

Presupuestos Ejercicio 2.012

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

JUAN CARLOS I, REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren.

Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Reforma de la Constitución:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más de treinta años después de la entrada en vigor de la Constitución, formando parte España de la Unión Económica y Monetaria Europea, que consolida y proyecta sus competencias en el marco de una creciente gobernanza común, y siendo cada vez más evidentes las repercusiones de la globalización económica y financiera, la estabilidad presupuestaria adquiere un valor verdaderamente estructural y condicionante de la capacidad de actuación del Estado, del mantenimiento y desarrollo del Estado Social que proclama el artículo 1.1 de la propia Ley Fundamental y, en definitiva, de la prosperidad presente y futura de los ciudadanos. Un valor, pues, que justifica su consagración constitucional, con el efecto de limitar y orientar, con el mayor rango normativo, la actuación de los poderes públicos.

Para llegar hasta aquí, la salvaguarda de la estabilidad presupuestaria ya supuso un instrumento imprescindible para lograr la consolidación fiscal que nos permitió acceder a la Unión Económica y Monetaria y fue posteriormente recogida en normas de rango legislativo.

En el mismo sentido, el Pacto de Estabilidad y Crecimiento tiene como finalidad prevenir la aparición de un déficit presupuestario excesivo en la zona euro, dando así confianza en la estabilidad económica de dicha zona y garantizando una convergencia sostenida y duradera de las economías de los Estados Miembros.

La actual situación económica y financiera, marcada por una profunda y prolongada crisis, no ha hecho sino reforzar la conveniencia de llevar el principio de referencia a nuestra Constitución, al objeto de fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española a medio y largo plazo.

La presente reforma del artículo 135 de la Constitución Española persigue, por tanto, garantizar el principio de estabilidad presupuestaria, vinculando a todas las Administraciones Públicas en su consecución, reforzar el compromiso de España con la Unión Europea y, al mismo tiempo, garantizar la sostenibilidad económica y social de nuestro país.

Artículo único.

El artículo 135 de la Constitución Española queda redactado como sigue:

«1. **Todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria.**

2. El Estado y las Comunidades Autónomas no podrán incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados Miembros.

Una ley orgánica fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto. **Las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario.**

3. El Estado y las Comunidades Autónomas habrán de estar autorizados por ley para emitir deuda pública o contraer crédito.

Los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y su pago gozará de prioridad absoluta. Estos créditos no podrán ser objeto de enmienda o modificación, mientras se ajusten a las condiciones de la ley de emisión.

El volumen de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas en relación con el producto interior bruto del Estado no podrá superar el valor de referencia establecido en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

4. Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados.

5. Una ley orgánica desarrollará los principios a que se refiere este artículo, así como la participación, en los procedimientos respectivos, de los órganos de coordinación institucional entre las Administraciones Públicas en materia de política fiscal y financiera. En todo caso, regulará:

a) La distribución de los límites de déficit y de deuda entre las distintas Administraciones Públicas, los supuestos excepcionales de superación de los mismos y la forma y plazo de corrección de las desviaciones que sobre uno y otro pudieran producirse.

b) La metodología y el procedimiento para el cálculo del déficit estructural.

c) La responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

6. Las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus respectivos Estatutos y dentro de los límites a que se refiere este artículo, adoptarán las disposiciones que procedan para la aplicación efectiva del principio de estabilidad en sus normas y decisiones presupuestarias.»

Disposición adicional única.

1. La Ley Orgánica prevista en el artículo 135 de la Constitución Española deberá estar aprobada antes del 30 de junio de 2012.

2. Dicha Ley contemplará los mecanismos que permitan el cumplimiento del límite de deuda a que se refiere el artículo 135.3 de la Constitución Española.

3. Los límites de déficit estructural establecidos en el artículo 135.2 de la Constitución Española entrarán en vigor a partir de 2020.

Disposición final única.

La presente reforma del artículo 135 de la Constitución Española entrará en vigor el mismo día de la publicación de su texto oficial en el «Boletín Oficial del Estado». Se publicará también en las demás lenguas de España.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Reforma de la Constitución como norma fundamental del Estado.

Madrid, 27 de septiembre de 2011



JUAN CARLOS R.



El Presidente del Gobierno,
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

Presupuestos Ejercicio 2012

Ayuntamiento Cabezón de la Sal

Contenido

- Memoria de Alcaldía
- Informe Económico-financiero
- Resumen de Gastos e Ingresos
- Presupuesto de Ingresos
- Presupuesto de Gastos
- Bases de Ejecución
- Anexo de Personal
- Anexo de Inversiones
- Anexo de la Deuda
- Liquidación Presupuesto 2010
- Avance de la Liquidación del Presupuesto Corriente

Memoria de Alcaldía

MEMORIA DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la presente Memoria suscrita por la Alcaldía Presidencia expresa el contenido del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2012 y de las principales modificaciones respecto al anterior.

El Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2012 contiene las previsiones suficientes para atender las obligaciones que la actividad municipal genere en el ejercicio de referencia así como el cálculo de los ingresos previsibles en igual período, presentándose dicho Presupuesto con superávit.

Como es sabido la elaboración del Presupuesto Del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, como de cualquier organización pública, constituye uno de los actos de gobierno más trascendentes del ejercicio.

Una primera valoración del documento elaborado para el ejercicio 2012 se refiere a su presentación con la antelación necesaria para su aprobación y entrada en vigor en el primer trimestre del ejercicio. Más aún cuando no disponemos de Presupuestos Generales del Estado para determinar con precisión el coste total de las retribuciones al personal o el plazo y condiciones para la devolución de la Participación en Ingresos del Estado por las cantidades recibidas en exceso entre 2008 y 2009. Se pone así de manifiesto, una vez más, con la elocuencia de los hechos, la cohesión y capacidad de gestión de la coalición que ha asumido el gobierno municipal en su decidida voluntad de atender a los intereses del municipio con eficacia y sin dilaciones.

Por lo que se refiere al contenido material del proyecto de Presupuesto elaborado, deben efectuarse las consideraciones que seguidamente se expresan:

La actividad política siempre requiere poner en relación los instrumentos disponibles para lograr los objetivos posibles. La definición realista, pragmática y rigurosa de los objetivos a alcanzar requiere, con carácter previo, de un análisis adecuado de la realidad sobre lo que se proyecta para partir, así, de un diagnóstico correcto.

En el momento actual son numerosos los indicadores que ponen de manifiesto una crisis económica que proyecta sobre todos los agentes económicos sus consecuencias:

- a) Las empresas se han enfrentado a una reducción de la demanda que ha puesto en riesgo sus resultados económicos y, por tanto, su viabilidad.
- b) Los ciudadanos en su conjunto han visto limitadas sus posibilidades de empleo y consumo.
- c) Las administraciones públicas disponen de menos ingresos por los tributos que están vinculados a la renta, al empleo o a la actividad económica y tienen que atender a los crecientes gastos que generan los servicios públicos.

En este contexto las Entidades Locales mantienen para el ejercicio 2012 unas previsiones especialmente restrictivas; a pesar de la extraordinaria reducción de los ingresos corrientes de las Entidades Locales, éstas han de hacer frente a unos gastos operativos de funcionamiento de los servicios públicos y sociales crecientes.

Todas las circunstancias expresadas son comunes a las Haciendas de todas las Entidades Locales y condicionan de forma decisiva los presupuestos del ejercicio 2012.

Por lo tanto cualquier acción pública que se lleve a cabo debe tomar en consideración el escenario sucintamente descrito y no para resignarse a él sino para contribuir a superarlo lo antes posible y para corregir los efectos negativos que pudieran afectar a los sectores menos protegidos de la sociedad.

Es evidente, como más adelante se expondrá, que el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal también se enfrenta a unos ingresos muy reducidos respecto a lustros precedentes y, por lo tanto, un primer criterio orientador en la elaboración y la posterior gestión del presupuesto para el ejercicio 2012 es el de la **mayor austeridad posible en los gastos corrientes**. Esta será la constante en la gestión municipal. A partir del año 2012 se iniciara el proceso de austeridad y contención en el gasto corriente, que se materializa en las siguientes decisiones:

1. Los créditos destinados a la retribución de Los miembros de la corporación con dedicación exclusiva y parcial se reducirán en un 36,6% respecto a los ejercicios precedentes. No experimentarán incremento alguno las cuantías por asistencias a órganos colegiados

2. En el ámbito del personal funcionario y laboral no se contemplan incrementos, se reducirán las partidas destinadas a la productividad del personal funcionario y del personal laboral. Fruto de las decisiones adoptadas en el último trimestre del año 2011,

se reduce en un 10% el total de créditos del Capítulo 1º. Se incluye además la amortización de las plazas de funcionarios no cubiertas por titulares.

3. Se reducirán para 2012 al mínimo imprescindible las dotaciones del ejercicio para gastos de representación, publicidad y desplazamientos.

4. Se reconsiderarán todos aquellos programas de gasto corriente vigentes para valorar su limitación cuantitativa si no afectan a servicios públicos esenciales.

Para llevar a cabo las actividades que se comprenden en el Presupuesto 2012 con la financiación prevista, han de tenerse en cuenta necesarios equilibrios económicos, funcionales y de estabilidad presupuestaria. Es la razón por la que se ha procedido a la priorización en el gasto y al establecimiento de ajustes que permitan al Ayuntamiento poder garantizar a medio plazo su solvencia. No podremos prestar en el futuro cercano servicios de manera eficiente si no tenemos garantizado, a medio plazo, el objetivo de solvencia de la corporación.

Desde estas páginas, como Alcaldesa, también expresar el reconocimiento al Gobierno de Cantabria, que pese a las restricciones presupuestarias, ha manifestado en sus presupuestos una clara visión municipalista, evitando reducir las transferencias y subvenciones a los Ayuntamientos. Se contempla para los presupuestos 2012, además el impulso del Pacto para la eficiencia administrativa, que viene a suponer una oportunidad ilusionante para que los Ayuntamientos cumplan sus objetivos de déficit sin menoscabar los servicios ofrecidos a los vecinos.

1. SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS: En relación a los impuestos municipales (capítulos 1 y 2), las previsiones han sido calculadas conforme a los siguientes criterios:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturales Rústica y Urbana, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre Actividades Económicas: en base a los padrones aprobados para el ejercicio 2011. El incremento registrado ha sido la actualización llevada por la Corporación y el Estado, en virtud del Decreto 20/2011
- Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras: se prevé un considerable descenso de los ingresos por este concepto así como de las licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos en sintonía con la situación económica nacional.

En cuanto a las tasas y precios públicos (capítulo 3), se ha producido una reducción respecto al presupuesto anterior, consecuencia de los ingresos previsibles de acuerdo con la recaudación efectiva del ejercicio anterior, con la liquidación presupuestaria y con la reducción del número de usuarios de servicios públicos.

Las transferencias y subvenciones corrientes (capítulo 4) así como las de capital (capítulo 7) se han calculado en función de las comunicaciones efectuadas por la Administración del Estado y otras Administraciones para la financiación de gastos específicos.

En cuanto a la participación en los tributos del Estado, la cuantía se ha valorado en función de las comunicaciones iniciales del Estado sobre aplicación de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2011. Por el contrario, en el capítulo 7 de ingresos, no ha tenido lugar ninguna comunicación fehaciente de concesión a esta fecha.

Los ingresos patrimoniales se mantienen prácticamente idénticos que en el ejercicio 2010, se tienen en cuenta los ingresos procedentes de la previsible subasta de la explotación del montes, y de los ingresos procedentes de la explotación del nuevo concesionario del servicio de Agua.

En conjunto, el cálculo de los ingresos ordinarios se ha hecho teniendo en cuenta las cantidades liquidadas por los mismos conceptos en el ejercicio 2010 así como el avance de liquidación del presupuesto del año 2011.

2. SOBRE EL PRESUPUESTO DE GASTOS:

2.1 Sobre el Capítulo 1 – Gastos de personal:

Se prevén los créditos para gastos correspondientes al personal funcionario y laboral indefinido de la Entidad. Estas previsiones llevan incluidos la reducción de las retribuciones respecto al ejercicio 2010 tal y como establece el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 en relación al personal al servicio de las Administraciones Públicas. Y entendiéndose que se mantendrán congeladas en el año 2012, dada la actual coyuntura económica.

Se ha revisado igualmente la dotación presupuestaria previsible en concepto de Seguridad Social a la vista de que este gasto viene siendo un 35% del gasto total de personal en concepto de Sueldos y Salarios.

1. Los créditos destinados a la retribución de Los miembros de la corporación con dedicación exclusiva y parcial se reducirán en un 36,6% respecto a los ejercicios precedentes. No experimentarán incremento alguno las cuantías por asistencias a órganos colegiados

2. Desaparición de la partida de personal de confianza. Las necesidades reales de este Ayuntamiento, entiendo que no exigen disponer de personal de esta naturaleza, ya que pueden ser cubiertas con los empleados municipales.

3. Reducción del conjunto de las partidas que se destinan a horas extraordinarias, y a productividad. Se incluye en las Bases de Ejecución una mayor exigencia de motivación para la autorización de realización de servicios extraordinarios.

4. El artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público dispone que "las administraciones públicas estructurarán su organización a través de las relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias" Por su parte, el artículo 90 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de Abril, y los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, que la Corporación Local deberá aprobar, a través de sus presupuestos, la plantilla, que comprenderá todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. La elaboración por las corporaciones locales de la plantilla deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo a la ordenación general de la economía.

En el corto plazo, se orienta el presupuesto a garantizar la prestación de los servicios municipales, y a optimizar la plantilla, en diversos sentidos: Se vienen a amortizar tres plazas de funcionarios y la supresión de dos plazas del personal laboral, que venían a ser cubiertas con Subvenciones de otros organismos que han ido desapareciendo. Estas amortizaciones se enmarcan dentro del plan de reorganización municipal que ha llevado este equipo de gobierno desde su entrada, y que entiende dichas plazas como no imprescindibles para la prestación de los servicios municipales . El Capítulo 1º viene a suponer un 45 % sobre el total de los ingresos, y es inevitable la adopción de medidas sobre el área de personal:

- Supresión de la Plaza funcionario del Auxiliar/Administración General/Oficinas Generales (Cubierta Interinamente): En oficinas generales, existen otras dos plazas de funcionarios, con capacitación suficiente para asumir el desempeño de las funciones que tenía encomendadas la auxiliar. Las tareas de registro de los documentos pueden ser desempeñadas sin ningún problema por los dos funcionarios que trabajan en Oficinas Generales. Por otro lado, la implantación definitiva del gestor de expedientes facilita que pueda suprimirse la plaza sin perturbaciones en el servicio al ciudadano (Figuraba en la Oferta de Empleo Público 2010 y no se abrió proceso selectivo para su cobertura definitiva)
- Plaza de funcionario Técnico de Gestión/Administración General (Vacante): Dado que en la confección del presupuesto 2010, se contaba con el Interventor, con carácter acumulado, sólo unas pocas horas a la semana, se entiende, que en la

- actualidad, que la plaza esta cubierta a tiempo completo, no es prioritario la existencia de una plaza de técnico. (Figuraba en la Oferta de Empleo Público 2010 y no se abrió proceso selectivo para su cobertura definitiva)
- Plaza de funcionario, Agente de la Policía Local (Vacante): Es necesario su supresión para la reducción de los créditos de este presupuesto, ya que el nivel de ingresos no es suficiente. (Figuraba en la Oferta de Empleo Público 2010 y no se abrió proceso selectivo para su cobertura definitiva)
 - Dos Plazas del Centro del Escaramujo, Personal Laboral Fijo: Sobre ellas se ha incoado expediente de regulación de empleo, con el consentimiento de los trabajadores afectados y con acuerdo sindical. La motivación de esta decisión, vista los análisis de coste y el número de usuarios de este servicio, es la de reducir los costes de este servicio, ya que se consideraban suprimibles dos plazas sin la perturbación del servicio:

COSTES PROGRAMA EL ESCARAMUJO 2011 (Hasta 10/11/2011)	
Costes Salariales (Hasta 31/12)	126.382,01 €
Energía Eléctrica (Hasta 21/10)	974,11 €
Teléfono (Hasta Octubre)	826,87 €
Otros gastos (Hasta 10/11)	591,11 €
Costes Indirectos: amortización de instalaciones, etc..	No cuantificable
SUMA DE LOS COSTES:	128.774,10 €
SUBVENCIONES RECIBIDAS EL ESCARAMUJO (2011)	
Subvención Gobierno de Cantabria	59.613,23 €
Ayuda Social – Caja Cantabria	5.000,00 €
SUBVENCIONES Y AYUDAS RECIBIDAS:	64.613,23 €

En este sentido, advertir que es previsible que las ayudas públicas y privadas recibidas a favor de este programa, vista la actual coyuntura económica, sean reducidas y que el Proyecto Marco de los Centros de día disponía de un técnico a media jornada por cada grupo de 15 niños o adolescentes. En este punto es conveniente plasmar ratios de eficiencia sobre este servicio.

$$\text{Coste Del servicio/n}^\circ \text{ habitantes (8.322 habitantes) = 15,47 €}$$

$$\text{Coste del servicio/n}^\circ \text{ usuarios (40 niñ@s) = 3.219,35 €}$$

2.2 Sobre el Capítulo 2 – Gastos en bienes corrientes y servicios:

El hecho de que el Ayuntamiento sea eminentemente prestador de servicios hace de este capítulo difícilmente reducible, es por ello que la reducción llevada por el equipo de gobierno en este punto se refiera sobre todo a la revisión de los contratos de alumbrado público, de asistencia domiciliaria, a la reducción de líneas telefónicas, al control de cada adquisición de material o suministro, a la revisión de la recaudación municipal... Además de la reducción de las partidas de gastos representativos, publicidad y prensa, revistas y publicaciones, entre otros.

Por otro lado, es ilusionante el anuncio del desarrollo del Pacto de eficiencia administrativa del Gobierno de Cantabria-entidades locales, impulsado por la Consejería de Presidencia, y que vendrá también a redundar en cierto ahorro en la adquisición de determinados suministros y servicios.

2.4 Sobre el Capítulo 4– Transferencias Corrientes:

Se viene a reducir en términos globales en un 30 %, se incrementa el nivel de exigencia de las mismas y se establecerá adjudicación en base a criterios objetivos y de reversión al municipio de la aportación municipal. Se mantiene el carácter nominativo de las asociaciones de padres de alumnos de los distintos centros educativos del municipio y de la Fundación Jesús de Monasterio, dado su especial naturaleza.

2.5 Sobre el Capítulo 6– Inversiones reales:

Se consigna parcialmente la cancelación de deuda de las Tueras, parte de la deuda pendiente con la empresa SIEC por la realización de varios trabajos en 2008 y deuda pendiente con los redactores del Plan General.

3. SOBRE LAS BASES DE EJECUCIÓN:

Adaptan la gestión a la adecuada a la realidad del Ayuntamiento.

4. CONCLUSIÓN:

El resumen de las principales diferencias en las consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos para el ejercicio 2012 en relación con el inicial para el ejercicio de 2011 (prorroga del 2010) se incluye en las páginas siguientes de esta memoria.

Se presenta así un **Presupuesto posible y realista** con los recursos previsibles que procura alcanzar objetivos de austeridad y eficiencia en la gestión, con el fin de que contribuyan diariamente a mejorar el bienestar económico y las condiciones de vida

generales. El actual escenario nos exige a las administraciones políticas presupuestarias austeras encaminadas a la reducción del gasto, pero manteniendo la calidad en la prestación de los servicios públicos. Las medidas que se impulsaran por el equipo de gobierno irán orientadas a la reducción de los gastos a realizar y a la obtención de extraordinarios ingresos.

Para su aprobación y ejecución efectiva solicito la colaboración de todos los miembros de la Corporación, y del personal del Ayuntamiento.

Cabezón de la Sal, 31 de Enero de 2012

La Alcaldesa-Presidenta



Dña. M^a Esther Merino Portugal

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	Presupuesto Inicial 2.012				Presupuesto Inicial 2.011			
		DIFERENCIA	%		DIFERENCIA	%		
1.- GASTOS DE PERSONAL.	2.193.851,74	2.594.669,15	-400.817,41	-15,45	3.201.722,48	-1.007.870,74	-31,48	
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.835.740,00	2.582.221,37	-746.481,37	-28,91	2.633.100,30	-797.360,30	-30,28	
3.- GASTOS FINANCIEROS.	74.501,63	19.240,00	55.261,63	287,22	52.331,15	22.170,48	42,37	
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	179.388,25	185.449,02	-6.060,77	-3,27	185.449,02	-6.060,77	-3,27	
6.- INVERSIONES REALES.	109.704,42		109.704,42	0,00	447.253,82	-337.549,40	-75,47	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	23.000,00		23.000,00	0,00		23.000,00	0,00	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.		7.500,00	-7.500,00	-100,00	7.500,00	-7.500,00	-100,00	
9.- PASIVOS FINANCIEROS.	169.667,28	95.500,00	74.167,28	77,66	95.500,00	74.167,28	77,66	
Total Presupuesto . . .	4.585.853,32	5.484.579,54	-898.726,22	-16,39	6.622.856,77	-2.037.003,45	-30,76	

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	Previsiones Iniciales 2.012	Previsiones Iniciales 2.011	DIFERENCIA	%	Previsiones Definitivas 2.011	DIFERENCIA	%
1 .- IMPUESTOS DIRECTOS	1.918.831,35	1.970.000,00	-51.168,65	-2,60	1.970.000,00	-51.168,65	-2,60
2 .- IMPUESTOS INDIRECTOS.	150.000,00	600.000,00	-450.000,00	-75,00	600.000,00	-450.000,00	-75,00
3 .- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	578.600,00	1.446.455,69	-867.855,69	-60,00	1.446.455,69	-867.855,69	-60,00
4 .- TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.787.518,76	1.979.152,36	-191.633,60	-9,68	2.613.247,46	-825.728,70	-31,60
5 .- INGRESOS PATRIMONIALES.	221.384,00	94.000,00	127.384,00	135,51	94.000,00	127.384,00	135,51
7 .- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				0,00	42.200,00	-42.200,00	-100,00
8 .- ACTIVOS FINANCIEROS.	600,00	2.600,00	-2.000,00	-76,92	464.582,13	-463.982,13	-99,87
9 .- PASIVOS FINANCIEROS.				0,00			0,00
Total Presupuesto . . .	4.656.934,11	6.092.208,05	-1.435.273,94	-23,56	7.230.485,28	-2.573.551,17	-35,59

Informe económico- financiero

Presupuestos Ejercicio 2012 – Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2012.

Se redacta el presente informe en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrollaba el capítulo primero del título sexto de la Ley anteriormente citada en materia de Presupuesto.

I.- BASES UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS PREVISTOS EN EL PROYECTO.

En relación a los impuestos municipales (capítulos 1 y 2), las previsiones han sido calculadas conforme a los siguientes criterios:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturales Rústica y Urbana, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre Actividades Económicas: en base a los padrones aprobados para el ejercicio 2011. El incremento registrado ha sido la actualización llevada por la Corporación y el Estado, en virtud del Decreto 20/2011
- Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras: se sigue proveyendo un considerable descenso de los ingresos por este concepto así como de las licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos en sintonía con la situación económica nacional.

En cuanto a las tasas y precios públicos (capítulo 3), se ha producido una reducción respecto al presupuesto anterior, consecuencia de los ingresos previsibles de acuerdo con la recaudación efectiva del ejercicio anterior, con la liquidación presupuestaria y con la reducción del número de usuarios de servicios públicos.

Las transferencias y subvenciones corrientes (capítulo 4) así como las de capital (capítulo 7) se han calculado en función de las comunicaciones efectuadas por la Administración del Estado y otras Administraciones para la financiación de gastos específicos:

En cuanto a la participación en los tributos del Estado; la cuantía se ha valorado en función de las comunicaciones iniciales del Estado sobre aplicación de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2011; las devoluciones de la Participación de Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, de conformidad a la Nota Informativa de la Intervención General del Estado 1/2010, se realizarán sin imputación al Presupuesto de gastos, y según se vayan produciendo los distintos vencimientos. Se han incluido las previsiones de

las subvenciones incluidas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Por el contrario, en el capítulo 7 de ingresos, no ha tenido lugar ninguna comunicación fehaciente de concesión a esta fecha.

Los ingresos patrimoniales se mantienen prácticamente idénticos que en el ejercicio 2010, y se tienen en cuenta los ingresos procedentes de la previsible subasta de la explotación de montes, y de los ingresos procedentes de la explotación del nuevo concesionario del servicio de Agua.

En conjunto, el cálculo de los ingresos ordinarios se ha hecho teniendo en cuenta las cantidades liquidadas por los mismos conceptos en el ejercicio 2010 así como el avance de liquidación del presupuesto del año 2011.

II.- SUFICIENCIA DE LOS CREDITOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.

UNO: GASTOS DE PERSONAL

El Capítulo primero del Estado de Gastos ha sido calculado de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011 el cual prevé una reducción personal, en términos generales, de un 5% respecto a las previstas por la Ley de Presupuestos generales del Estado para el año 2010, calculados en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación (tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo).

Se prevén los créditos suficientes y adecuados para atender a los gastos correspondientes al personal funcionario y laboral indefinido de la Entidad, aunque se vienen a amortizar todos los puestos de funcionarios no cubiertos o cubiertos interinamente, en consonancia con lo redactado en el plan de saneamiento. Se reorganiza el servicio del escaramujo, acomodando el volumen de trabajo a las plazas necesarias y los recursos disponibles del programa.

Se ha revisado igualmente la dotación presupuestaria previsible en concepto de Seguridad Social a la vista de que este gasto viene siendo un 35% del gasto total de personal en concepto de Sueldos y Salarios.

Asimismo, se presta atención a necesidades especiales de retribuciones, incentivos al rendimiento, productividad y gratificaciones o adecuaciones a la Ley.

DOS: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Se vienen a reducir en términos globales en más de un 20 %, valorándose el coste-utilidad social de cada servicio y programa.

TERCERO: GASTOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS.

En el capítulo 3 se incluyen las previsiones correspondientes al devengo de los intereses generados por la operación de préstamo concertada en el ejercicio 2011 para la cancelación de deudas Pymes y autónomos. Calculado según el importe definitivamente dispuesto de dicho crédito.

Se consigna crédito para atender las cuotas de este ejercicio de los dos préstamos vigentes.

CUARTO: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se viene a reducir en términos globales en un 30 %, se incrementa el nivel de exigencia de las mismas y se establecerá adjudicación en base a criterios objetivos y de reversión al municipio de la aportación municipal. Se mantiene el carácter nominativo de las asociaciones de padres de alumnos de los distintos centros educativos del municipio y de la Fundación Jesús de Monasterio, dado su especial naturaleza.

QUINTO: INVERSIONES REALES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se consigna parcialmente la cancelación de deuda de las Tueras y parte de la deuda pendiente con SIEC por trabajos realizados en 2008 y con el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana.

III.- LA NIVELACION PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en los apartados anteriores, se determina que el Presupuesto General para el ejercicio del año 2012 se aprueba con superávit y que las previsiones para gastos son suficientes y adecuadas para la correcta cobertura de los servicios y suministros correspondientes al ejercicio.

En Cabezón de la Sal, 31 de enero de 2012



La Alcaldesa

Edo. M^a Esther Merino Portugal

Resumen de Gastos e Ingresos

(ANTEPROYECTO) **RESUMEN**
 ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
1	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
	GASTOS DE PERSONAL.	2.193.851,74
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	1.835.740,00
3	GASTOS FINANCIEROS.	74.501,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	179.388,25
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	109.704,42
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	23.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	169.667,28
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	4.585.853,32

(ANTEPROYECTO) **RESUMEN**
 ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.918.831,35
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	150.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	578.600,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.787.518,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	221.384,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	600,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	4.656.934,11

Presupuesto de Ingresos

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

(ANTEPROYECTO)

Fecha Obtención 21/02/2012

11:21:21

Pág.

1

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.918.831,35
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	150.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	578.600,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.787.518,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	221.384,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	4.656.334,11
	Operaciones Corrientes	600,00
	Operaciones de Capital	600,00
	Total general	4.656.934,11

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.A	rt.		Por Artículos	Por Capítulos
1	11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	1.806.626,55	
1	13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS	112.204,80	
1		IMPUESTOS DIRECTOS		1.918.831,35
2	29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.	150.000,00	
2		IMPUESTOS INDIRECTOS.		150.000,00
3	30	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	190.000,00	
3	31	TASAS POR LA PREST DE SERVIC PÚBL DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFE	40.500,00	
3	32	TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPETENCIA LOCAL.	100.100,00	
3	33	TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PÚBL LOC	233.900,00	
3	34	PRECIOS PÚBLICOS.	3.800,00	
3	36	VENTAS.	100,00	
3	39	OTROS INGRESOS.	10.200,00	
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.		578.600,00
4	42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	1.281.455,82	
4	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	506.062,94	
4		TRANSFERENCIA CORRIENTES.		1.787.518,76
5	51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.	57,00	
5	52	INTERESES DE DEPÓSITOS.	500,00	
5	54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES.	14.327,00	
5	55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.	206.500,00	
5		INGRESOS PATRIMONIALES.		221.384,00
8	83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	600,00	
8		ACTIVOS FINANCIEROS.		600,00
<i>Suman las Previsiones ¿</i>			4.656.934,11	4.656.934,11

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	SubCo.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
1	11	112	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	20.663,28			
1	11	112		IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEB DE NAT RUSTICA		20.663,28		
1	11	113	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	1.238.846,46			
1	11	113		IMPTO SOBRE BIENES INMUEBLES. BIENES INMUEBLES DE NAT URBANA		1.238.846,46		
1	11	115	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	437.116,81			
1	11	115		IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.		437.116,81		
1	11	116	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE TERRENOS NATURALEZA URBAN	110.000,00			
1	11	116		IMPUESTO SOBRE INCREM DEL VALOR DE LOS TERREN DE NAT URBANA.		110.000,00		
1	11			IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL			1.806.626,55	
1	13	130	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	112.204,80			
1	13	130		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS		112.204,80		
1	13			IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS			112.204,80	
1				IMPUESTOS DIRECTOS				1.918.831,35
2	29	290	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	150.000,00			
2	29	290		IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.		150.000,00		
2	29			OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.			150.000,00	
2				IMPUESTOS INDIRECTOS.				150.000,00
3	30	302	30200	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	190.000,00			
3	30	302		RECOGIDA DE BASURAS.		190.000,00		
3	30			TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.			190.000,00	
3	31	311	31100	SERVICIOS ASISTENCIALES: AYUDA A DOMICILIO	20.000,00			
3	31	311		SERVICIOS ASISTENCIALES.		20.000,00		
<i>Suman las Previsiones ¿</i>					2.280.831,35	2.278.831,35	2.258.831,35	2.068.831,35

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2012

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
					Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
Cap.	Art.	Conc.	SubCo.					
3	31	312	31201	SERVICIOS EDUCATIVOS: MADRUGADORES	2.000,00			
3	31	312	31202	SERVICIOS EDUCATIVOS: PROGRAMA EL TIRACHINAS	7.500,00			
3	31	312		SERVICIOS EDUCATIVOS.		9.500,00		
3	31	313	31300	SERVICIOS DEPORTIVOS: INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.000,00			
3	31	313		SERVICIOS DEPORTIVOS.		2.000,00		
3	31	319	31900	ACTIVIDADES TURISTICAS	9.000,00			
3	31	319		OTRAS TASAS POR PREST DE SERVIC DE CARÁCTER PREFERENTE		9.000,00		
3	31			TASAS POR LA PREST DE SERVIC PÚBL DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFE			40.500,00	
3	32	321	32101	LICENCIAS URBANISTICAS: APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	10.000,00			
3	32	321	32102	LICENCIAS URBANISITICAS: LICENCIAS DE OBRAS	30.000,00			
3	32	321	32103	LICENCIAS URBANISTICAS: FICHAS URBANISTICAS	2.000,00			
3	32	321	32104	LICENCIAS URBANISTICAS: SEGREGACION	50,00			
3	32	321		LICENCIAS URBANÍSTICAS.		42.050,00		
3	32	322	32200	LICENCIAS URBANISTICAS: PRIMERA OCUPACION	3.000,00			
3	32	322		CEDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.		3.000,00		
3	32	323	32301	TASA OTROS SERVICIOS URBANISTICOS: PLANES PARCIALES Y OTROS	50,00			
3	32	323		TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS.		50,00		
3	32	325	32501	EXPEDICION DOCUMENTOS: CERTIFICADOS CATASTRALES	400,00			
3	32	325	32502	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS: CERTIFICADOS EMPADRONAMIENTO	3.000,00			
3	32	325	32503	EXPEDICION DE DOCUMENTOS: PLANOS, EXPEDIENTES Y OTROS CERTIF	50,00			
3	32	325		TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.		3.450,00		
3	32	329	32901	OTRAS TASAS: MERCADO SEMANAL	50.000,00			
<i>Suman las Previsiones ¿</i>					2.398.381,35	2.347.881,35	2.299.331,35	2.068.831,35

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	SubCo.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	32	329	32902	OTRAS TASAS: SERVIOS INTERES PARTICULAR POLICIA LOCAL	500.00			
3	32	329	32903	MATRIMONIOS	700.00			
3	32	329	32904	RECOGIDA DE PERROS	300.00			
3	32	329	32999	RECOGIDA DE VEHICULOS ABANDONADOS Y OTROS	50.00			
3	32	329		OTRAS TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPET LOCAL		51.550,00		
3	32			TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPETENCIA LOCAL.			100.100,00	
3	33	330	33000	LICENCIAS DE AUTOTAXI	2.600.00			
3	33	330		TASA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.		2.600,00		
3	33	331	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	8.700.00			
3	33	331		TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS		8.700,00		
3	33	332	33200	UTIL.PRIVATIVA Y APRVCH. ESPECIAL SUMINISTRADORA DE SERVICIO	140.000.00			
3	33	332		TASA POR UTIL PRIVAT O APROV ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM		140.000,00		
3	33	333	33300	UTILIZ PRIVATIVA Y APRVCH.ESPECIAL EMPRESAS TELECOMUNICACION	12.000.00			
3	33	333		TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER TELECOMUNICACION		12.000,00		
3	33	335	33500	TASA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	10.000.00			
3	33	335		TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.		10.000,00		
3	33	338	33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	30.000.00			
3	33	338		COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.		30.000,00		
3	33	339	33901	UTILIZACIÓN PRIVATIVA: KIOSKOS	600.00			
3	33	339	33902	INGRESOS FERIAS	20.000.00			
3	33	339	33903	OCUPACIÓN DE ANDAMIOS	10.000.00			
<i>Suman las Previsiones ¿</i>					2.633.331,35	2.633.331,35	2.399.431,35	2.068.831,35

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2012

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
					Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	33	339		OTRAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO		30.600,00		
3	33			TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PÚB LOC			233.900,00	
3	34	341	34100	SERVICIOS ASISTENCIALES: CATERING SOCIAL	3.500,00			
3	34	341		SERVICIOS ASISTENCIALES.		3.500,00		
3	34	342	34200	SERVICIOS EDUCATIVOS: TELECENTRO	300,00			
3	34	342		SERVICIOS EDUCATIVOS.		300,00		
3	34			PRECIOS PÚBLICOS.			3.800,00	
3	36	360	36000	VENTAS	100,00			
3	36	360		TALAS DE MONTES		100,00		
3	36			VENTAS.			100,00	
3	39	391	39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	100,00			
3	39	391	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	100,00			
3	39	391		MULTAS.		200,00		
3	39	392	39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIMI. PREVIO	9.000,00			
3	39	392		RECAR DEL PERIODO EJEC Y POR DECLARAC EXTEMP SIN REQUER PREV		9.000,00		
3	39	393	39300	INTERESES DE DEMORA	900,00			
3	39	393		INTERESES DE DEMORA.		900,00		
3	39	399	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	100,00			
3	39	399		OTROS INGRESOS DIVERSOS.		100,00		
3	39			OTROS INGRESOS.			10.200,00	
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.				578.600,00
4	42	420	42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	1.281.455,82			
4	42	420	42001	FONDO ESTATAL GASTO SOCIAL		1.281.455,82		
4	42	420		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.				
Suman las Previsiones ¿					3.928.887,17	3.928.887,17	2.647.431,35	2.647.431,35

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2012

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	SubCo.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	42			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.			1.281.455,82	
4	45	450	45030	D. GRAL. DE CENTROS DOCENTES, EDUCACION INFANTIL	60.000,00			
4	45	450	45081	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO, TALLERES DE EMPLEO				
4	45	450	45082	D. GRAL. TURISMO, MANTENIMIENTO OFICINA INFORMACION TURISTIC	5.130,00			
4	45	450	45083	D. GRAL. TURISMO, DIA DE CANTABRIA	8.550,00			
4	45	450	45084	D. GRAL. DE DEPORTE, ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	10.000,00			
4	45	450	45085	D. GRAL. DE S.G. DE PRESIDENCIA, FOMENTO DE IDENTIDAD REGION	5.400,00			
4	45	450	45086	PARLAMENTO DE CANTABRIA, FOMENTO DE IDENTIDAD REGIONAL	1.780,00			
4	45	450	45088	FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL	235.202,94			
4	45	450	45090	PUNTO DE INFORMACION EUROPEO				
4	45	450		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.		326.062,94		
4	45	451	45100	TRANSFERENCIA DEL ICASS - ASISTENCIA A DOMICILIO	130.000,00			
4	45	451	45101	SUBVENCIÓN ICASS - CENTRO DE INFORMACION JUVENIL	50.000,00			
4	45	451		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS C.A		180.000,00		
4	45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			506.062,94	
4				TRANSFERENCIA CORRIENTES.				1.787.518,76
5	51	518	51800	INTERESES DE ANTICIPOS CONCEDIDOS: DE FAMILIAS E INSTITUCION	57,00			
5	51	518		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.		57,00		
5	51			INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS.			57,00	
5	52	520	52000	INTERESES DE DEPOSITOS Y CUENTAS CORRIENTES	500,00			
5	52	520				500,00		
5	52			INTERESES DE DEPÓSITOS.			500,00	
5	54	541	54100	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS: OF CORREOS	10.515,00			
<i>Suman las Previsiones ¿</i>					4.446.022,11	4.435.507,11	4.435.507,11	4.434.950,11

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2012

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
					Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
Cap.	Art.	Conc.	SubCo.					
5	54	541		ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS.		10.515,00		
5	54	542	54200	ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS: ANTENA RETEVISION	3.812,00			
5	54	542		ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RÚSTICAS.		3.812,00		
5	54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES.			14.327,00	
5	55	550	55001	PORTALON DE LA LOSA	2.760,00			
5	55	550	55002	MESON FORAMONTANOS	13.000,00			
5	55	550	55003	SERVICIO DE AGUAS, CANON ANUAL	71.740,00			
5	55	550		DE CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA		87.500,00		
5	55	554	55400	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	110.000,00			
5	55	554		APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES.		110.000,00		
5	55	559	55900	OTROS APROVECHAMIENTOS: TERREAL	9.000,00			
5	55	559		OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS.		9.000,00		
5	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.			206.500,00	
5				INGRESOS PATRIMONIALES.				221.384,00
8	83	830	83000	REINTEGRO DE ANTICIPOS A PERSONAL	600,00			
8	83	830		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A C/P		600,00		
8	83			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.			600,00	
8				ACTIVOS FINANCIEROS.				600,00
<i>Suman las Previsiones ¿</i>					4.656.934,11	4.656.934,11	4.656.934,11	4.656.934,11

PRESUPUESTO DE INGRESOS Por Económica

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

Orgánica	Económico	Descripción	Previsiones Iniciales
	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	20.663,28
	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	1.238.846,46
	11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS TRACCION MECANICA	437.116,81
	11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE TERRENOS NATURALEZA URB	110.000,00
	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	112.204,80
	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	150.000,00
	30200	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	190.000,00
	31100	SERVICIOS ASISTENCIALES: AYUDA A DOMICILIO	20.000,00
	31201	SERVICIOS EDUCATIVOS: MADRUGADORES	2.000,00
	31202	SERVICIOS EDUCATIVOS: PROGRAMA EL TIRACHINAS	7.500,00
	31300	SERVICIOS DEPORTIVOS: INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.000,00
	31900	ACTIVIDADES TURISTICAS	9.000,00
	32101	LICENCIAS URBANISTICAS: APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	10.000,00
	32102	LICENCIAS URBANISTICAS: LICENCIAS DE OBRAS	30.000,00
	32103	LICENCIAS URBANISTICAS: FICHAS URBANISTICAS	2.000,00
	32104	LICENCIAS URBANISTICAS: SEGREGACION	50,00
	32200	LICENCIAS URBANISTICAS: PRIMERA OCUPACION	3.000,00
	32301	TASA OTROS SERVICIOS URBANISTICOS: PLANES PARCIALES Y OTROS	50,00
	32501	EXPEDICION DOCUMENTOS: CERTIFICADOS CATASTRALES	400,00
	32502	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS: CERTIFICADOS EMPADRONAMIENTO	3.000,00
	32503	EXPEDICION DE DOCUMENTOS: PLANOS, EXPEDIENTES Y OTROS CERTIF	50,00
	32901	OTRAS TASAS: MERCADO SEMANAL	50.000,00
	32902	OTRAS TASAS: SERVICIOS INTERES PARTICULAR POLICIA LOCAL	500,00
	32903	MATRIMONIOS	700,00
	32904	RECOGIDA DE PERROS	300,00
	32999	RECOGIDA DE VEHICULOS ABANDONADOS Y OTROS	50,00
	33000	LICENCIAS DE AUTOTAXI	2.600,00
	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS	8.700,00
	33200	UTIL.PRIVATIVA Y APRVCH. ESPECIAL SUMINISTRADORA DE SERVICIO	140.000,00
	33300	UTILIZ PRIVATIVA Y APRVCH.ESPECIAL EMPRESAS TELECOMUNICACION	12.000,00
	33500	TASA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON TERRAZAS	10.000,00
	33800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	30.000,00
	33901	UTILIZACIÓN PRIVATIVA: KIOSKOS	600,00
	33902	INGRESOS FERIAS	20.000,00
	33903	OCUPACIÓN DE ANDAMIOS	10.000,00
	34100	SERVICIOS ASISTENCIALES: CATERING SOCIAL	3.500,00
	34200	SERVICIOS EDUCATIVOS: TELECENTRO	300,00
	36000	VENTAS	100,00
	39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	100,00
	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	100,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS Por Económica

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012

Orgánica	Económico	Descripción	Previsiones Iniciales
	39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIML. PREVIO	9.000,00
	39300	INTERESES DE DEMORA	900,00
	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	100,00
	42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	1.281.455,82
	45030	D. GRAL. DE CENTROS DOCENTES, EDUCACION INFANTIL	60.000,00
	45082	D. GRAL. TURISMO, MANTENIMIENTO OFICINA INFORMACION TURISTIC	5.130,00
	45083	D. GRAL. TURISMO. DIA DE CANTABRIA	8.550,00
	45084	D. GRAL. DE DEPORTE, ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	10.000,00
	45085	D. GRAL. DE S.G. DE PRESIDENCIA, FOMENTO DE IDENTIDAD REGION	5.400,00
	45086	PARLAMENTO DE CANTABRIA, FOMENTO DE IDENTIDAD REGIONAL	1.780,00
	45088	FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL	235.202,94
	45100	TRANSFERENCIA DEL ICASS - ASISTENCIA A DOMICILIO	130.000,00
	45101	SUBVENCIÓN ICASS - CENTRO DE INFORMACION JUVENIL	50.000,00
	51800	INTERESES DE ANTICIPOS CONCEDIDOS: DE FAMILIAS E INSTITUCION	57,00
	52000	INTERESES DE DEPOSITOS Y CUENTAS CORRIENTES	500,00
	54100	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS: OF CORREOS	10.515,00
	54200	ARRENDAMIENTOS FINCAS RUSTICAS: ANTENA RETEVISION	3.812,00
	55001	PORTALON DE LA LOSA	2.760,00
	55002	MESON FORAMONTANOS	13.000,00
	55003	SERVICIO DE AGUAS, CANON ANUAL	71.740,00
	55400	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	110.000,00
	55900	OTROS APROVECHAMIENTOS: TERREAL	9.000,00
	83000	REINTEGRO DE ANTICIPOS A PERSONAL	600,00
		Total general	4.656.934,11

Presupuesto de Gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO

2012

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO : 0 DEUDA PÚBLICA.		
ÁREA DE GASTO :	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos	TOTALES	
			POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
0	31	CAPÍTULO : 3 GASTOS FINANCIEROS. DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.	68.501,63	
		TOTAL CAPÍTULO 3 DEL ÁREA DE GASTO 0		68.501,63
0	91	CAPÍTULO : 9 PASIVOS FINANCIEROS. AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.	169.667,28	
		TOTAL CAPÍTULO 9 DEL ÁREA DE GASTO 0		169.667,28
		TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 0	238.168,91	
			Total General. . . .	238.168,91

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2012

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO : 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.		
ÁREA DE GASTO :	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos	TOTALES	
			POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		<i>CAPÍTULO : 1</i> GASTOS DE PERSONAL.		
1	12	PERSONAL FUNCIONARIO.	249.325,55	
1	13	PERSONAL LABORAL.	273.528,24	
1	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	20.000,00	
1	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	177.748,82	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 1		720.602,61
		<i>CAPÍTULO : 2</i> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		
1	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	9.800,00	
1	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	92.000,00	
1	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	806.300,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 1		908.100,00
		<i>CAPÍTULO : 6</i> INVERSIONES REALES.		
1	61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	37.988,42	
1	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	11.716,00	
		TOTAL CAPÍTULO 6 DEL ÁREA DE GASTO 1		49.704,42
		<i>CAPÍTULO : 7</i> TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
1	75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	23.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 7 DEL ÁREA DE GASTO 1		23.000,00
TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 1			1.701.407,03	
Total General. . . .				1.939.575,94

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO

2012

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO : 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.		
ÁREA DE GASTO :	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos	TOTALES	
			POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
2	13	CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL.		
		PERSONAL LABORAL.	212.630,72	
	2	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	100.734,40
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 2		313.365,12
2	22	CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		
		MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	197.500,00	
	2	26	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	11.000,00
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 2		208.500,00
		TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 2	521.865,12	
			Total General. . . .	2.461.441.06

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2012

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.		
ÁREA DE GASTO :	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos	TOTALES	
			POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
3	13	CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL. PERSONAL LABORAL.	303.381,00	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	106.183,34	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 3		409.564,34
3	21	CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	23.000,00	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	268.300,00	
	26	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	25.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 3		316.300,00
3	48	CAPÍTULO : 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	61.700,00	
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 3		61.700,00
TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 3			787.564,34	
			Total General. . . .	3.249.005,40

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2012

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO : 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.		
ÁREA DE GASTO :	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos	TOTALES	
			POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
4	13	CAPÍTULO : 1 GASTOS DE PERSONAL. PERSONAL LABORAL.	19.807,94	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	6.932,78	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 4		26.740,72
4	20	CAPÍTULO : 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	9.400,00	
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	80.000,00	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	600,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 4		90.000,00
4	60	CAPÍTULO : 6 INVERSIONES REALES. INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL	60.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 6 DEL ÁREA DE GASTO 4		60.000,00
TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 4			176.740,72	
			Total General. . . .	3.425.746.12

PRESUPUESTO DE GASTOS - Resumen por Áreas de Gasto y Artículo

PRESUPUESTO 2012

APLIC. PRESUPUESTARIA		ÁREA DE GASTO : 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.		
ÁREA DE GASTO :	ARTÍCULO	Denominación de los conceptos	TOTALES	
			POR ARTÍCULO	POR CAPÍTULO
		<i>CAPÍTULO : 1</i> GASTOS DE PERSONAL.		
9	10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.	74.000,00	
9	12	PERSONAL FUNCIONARIO.	229.378,18	
9	13	PERSONAL LABORAL.	230.309,93	
9	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	4.000,00	
9	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	185.890,84	
		TOTAL CAPÍTULO 1 DEL ÁREA DE GASTO 9		723.578,95
		<i>CAPÍTULO : 2</i> GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		
9	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	9.000,00	
9	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	27.500,00	
9	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	240.800,00	
9	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	540,00	
9	27	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	35.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 2 DEL ÁREA DE GASTO 9		312.840,00
		<i>CAPÍTULO : 3</i> GASTOS FINANCIEROS.		
9	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	6.000,00	
		TOTAL CAPÍTULO 3 DEL ÁREA DE GASTO 9		6.000,00
		<i>CAPÍTULO : 4</i> TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
9	46	A ENTIDADES LOCALES.	117.688,25	
		TOTAL CAPÍTULO 4 DEL ÁREA DE GASTO 9		117.688,25
		TOTAL DEL ÁREA DE GASTO 9	1.160.107,20	
			Total General. . . .	4.585.853.32

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2012

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
011	3100001		INTERESES PRESTAMO ICO	18.001,63				
011	3100002		INTERESES PRESTAMO CAJA CANTABRIA 261.44	6.500,00				
011	3100003		INTERESES PRESTAMO CAJA CANTABRIA 511.00	12.000,00				
011	3100004		INTERESES OPERACION DE TESORERIA	32.000,00				
011	9120001		AMORTIZACION PRESTAMO CAJA CANTABRIA 26	32.000,00				
011	9120002		AMORTIZACION PRESTAMO CAJA CANTABRIA 51	51.100,00				
011	9120003		AMORTIZACION PRESTAMO ICO	86.567,28				
011			DEUDA PÚBLICA.			238.168,91		
01			DEUDA PÚBLICA.				238.168,91	
0			DEUDA PÚBLICA.					238.168,91
132	1200302		SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, SUELDOS DEL GR	69.193,88				
132	1200604		SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, TRIENIOS	9.914,58				
132	1210004		SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, COMPLEMENTO D	36.802,78				
132	1210104		SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, COMPLEMENTO E	58.641,43				
132	1500001		PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	20.000,00				
132	1600004		SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD SOC	61.093,43				
132	2020001		ALQUILER DE LOCAL PARA POLICIA LOCAL	7.000,00				
132	2040001		LEASING MOTOS POLICIA LOCAL	2.800,00				
132	2140001		GASTOS EN REPARACION DE VEHICULOS POLICIA	1.000,00				
132	2210301		SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, COMBUSTIBLE PA	8.000,00				
132	2210402		SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, VESTUARIO	3.500,00				
132	2220007		TELEFONOS DEPENDENCIAS POLICIA MUNICIPAL	1.800,00				
132			SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.			279.746,10		
13			SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.				279.746,10	
150	1200003		ADMN. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, S	14.677,32				
150	1200100		ADMN. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, S	12.906,52				
150	1200603		ADMN. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, T	4.225,92				
150	1210003		ADMN. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, C	14.276,64				
150	1210103		ADMN. GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO, COMP	28.686,48				
150	1600003		ADMN. GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO, SEGU	26.170,51				
150			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URB			100.943,39		
151	6400001		URBANISMO, TRABAJOS PROFESIONALES: PLAN G	11.716,00				
151			URBANISMO.			11.716,00		
155	1300009		VIAS PUBLICAS, RETRIBUCIONES BASICAS	140.455,60				
155	1300100		VIAS PUBLICAS, HORAS EXTRAORDINARIAS DE PE	15.000,00				
<i>Suman las Previsiones ¿</i>				786.030,00		630.574,40	517.915,01	238.168,91

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2012

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
155	1600015		VIAS PUBLICAS, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL L	49.159,46				
155	6190000		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRU	37.988,42				
155			VÍAS PÚBLICAS.			242.603,48		
15			VIVIENDA Y URBANISMO.				355.262,87	
161	7500000		APORTACION MUNICIPAL AL P.H.I.L. 2010	23.000,00				
161			SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUC			23.000,00		
162	2250102		TASA Y P.PUBLICO DE RECOGIDA Y TRASLADO RE	500.000,00				
162			RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE R			500.000,00		
163	1300004		LIMPIEZA VIARIA, RETRIBUCIONES BASICAS	65.754,18				
163	1600010		LIMPIEZA VIARIA, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL L	23.013,96				
163	2130001		CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA L	20.000,00				
163	2210303		LIMPIEZA VIARIA, COMBUSTIBLE PARA VEHICULO	4.000,00				
163	2210401		LIMPIEZA VIARIA, VESTUARIO	3.000,00				
163			LIMPIEZA VIARIA.			115.768,14		
164	2279903		SERVICIOS REALIZADOS POR PROFESIONALES CE	5.000,00				
164			CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.			5.000,00		
165	2100002		CONSERVACION Y REPARACION DEL ALUMBRADO	61.000,00				
165	2210006		ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	250.000,00				
165	2270600		ASISTENCIA EN LA REDACCION ANTEPROYECTO: F	18.000,00				
165			ALUMBRADO PÚBLICO.			329.000,00		
169	2211002		CAMPAÑA RATICIDA	2.000,00				
169			OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARI			2.000,00		
16			BIENESTAR COMUNITARIO .				974.768,14	
171	1300008		PARQUES Y JARDINES, RETRIBUCIONES BASICAS	52.318,46				
171	1600014		PARQUES Y JARDINES, SEGURIDAD SOCIAL PERS	18.311,46				
171	2130002		CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA L	10.000,00				
171	2210302		PARQUES Y JARDINES, COMBUSTIBLE PARA VEHI	8.000,00				
171	2210400		PARQUES Y JARDINES, VESTUARIO	3.000,00				
171			PARQUES Y JARDINES.			91.629,92		
17			MEDIO AMBIENTE.				91.629,92	
1			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.					1.701.407,03
211	1370000		PENSIONES. CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDO	0,01				
211			PENSIONES.			0,01		
21			PENSIONES.				0,01	
<i>Suman las Previsiones</i> ¿				1.939.575,95		1.939.575,95	1.939.575,95	1.939.575,94

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2012

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
221	1620401		OTRAS PRESTACIONES. BOLSA DE ESTUDIOS FU	0,01				
221	1620402		OTRAS PRESTACIONES. BOLSA DE ESTUDIOS PE	0,01				
221	1620403		OTRAS PRESTACIONES. AYUDAS SEGUN CONVENI	0,01				
221	1620404		OTRAS PRESTACIONES. AYUDAS SEGUN CONVENI	0,01				
221	1620501		OTRAS PRESTACIONES.SEGURO DE ACCIDENTES	4.500,00				
221	1620908		OTRAS PRESTACIONES. SEGURO DE VIDA	8.500,00				
221			OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR I			13.000,04		
22			OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR D				13.000,04	
230	1300011		ADMN. GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, RET	71.829,24				
230	1600017		ADMN. GENERAL SERVICIOS SOCIALES, SEGURI	38.453,85				
230			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCI			110.283,09		
233	2279901		ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES, ATENCI	194.500,00				
233	2600001		CATERING SOCIAL	11.000,00				
233			ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES.			205.500,00		
23			SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.				315.783,09	
241	1300003		FOMENTO DEL EMPLEO, RETRIBUCIONES BASIC	65.801,47				
241	1310000		RETRIBUCIONES DEL PERSONAL TEMPORAL	75.000,00				
241	1600009		FOMENTO DEL EMPLEO, SEGURIDAD SOCIAL PER	23.030,51				
241	1600019		SEGURIDAD SOCIAL, PERSONAL LABORAL TEMPO	26.250,00				
241	2220001		TELEFONOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LO	3.000,00				
241			FOMENTO DEL EMPLEO.			193.081,98		
24			FOMENTO DEL EMPLEO.				193.081,98	
2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN					521.865,12
			SOCIAL.					
312	2220002		TELEFONO DEL CONSULTORIO MEDICO DE CASA	750,00				
312			HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CEN			750,00		
31			SANIDAD.				750,00	
320	2210001		ENERGIA ELECTRICA ADMN. GENERAL DE EDUC	9.000,00				
320	2210201		GAS PARA EDIFICIOS DE EDUCACION	31.000,00				
320			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN.			40.000,00		
321	1300012		EDUCACION PREESCOLAR, RETRIBUCIONES BAS	86.498,69				
321	1600018		EDUCACION PREESCOLAR, SEGURIDAD SOCIAL P	30.274,54				
321	2120003		CONSERVACION Y REPARACION COLEGIOS RAMO	10.000,00				
321			EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA.			126.773,23		
324	1300007		SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACION, RET	125.811,52				
<i>Suman las Previsiones ¿</i>				2.754.775,81		2.628.964,29	2.462.191,06	2.461.441,06

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2012

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
324	1600013		SERVICIOS COMPL. EDUCACION, SEGURIDAD SOC	44.034,03				
324	2220003		TELEFONO DEL CENTRO DE DIA JUVENIL	1.000,00				
324	2260907		ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INFORMACIÓN JUV	2.000,00				
324	4800003		SUBVENCIÓN APA RAMON LAZA	750,00				
324	4800004		SUBVENCION APA ANTONIO MUÑOZ	750,00				
324	4800005		SUBVENCIÓN APA SAGRADO CORAZÓN	750,00				
324	4800006		SUBVENCION APA FORAMONTANOS	750,00				
324			SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN			175.845,55		
32			EDUCACIÓN.				342.618,78	
330	1300002		ADMN. GENERAL DE CULTURA, RETRIBUCIONES I	38.453,75				
330	1600008		ADMN. GENERAL DE CULTURA, SEGURIDAD SOC	13.458,81				
330	2220010		TELEFONOS CASA DE CULTURA	1.200,00				
330			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.			53.112,56		
332	1300005		BIBLIOTECA, RETRIBUCIONES BASICAS	35.565,61				
332	1600011		BIBLIOTECA, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABC	12.447,96				
332	2200101		PRENSA PARA LA BIBLIOTECA	1.200,00				
332	2200102		LIBROS PARA LA BIBLIOTECA	1.000,00				
332	2220004		TELEFONO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	1.000,00				
332	2220005		TELEFONO DE LA BIBLIOTECA DE CASAR DE PERI	550,00				
332	2260600		OTRAS ACTIVIDADES PARA LA BIBLIOTECA	1.000,00				
332			BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.			52.763,57		
334	2120004		CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS DE	9.000,00				
334	2200001		PROMOCION CULTURAL, MATERIAL DE OFICINA C	300,00				
334	2210002		ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS DE CULTURA	10.000,00				
334	2210202		GAS EDIFICIOS DE CULTURA	4.500,00				
334	2260901		ACTIVIDADES CULTURALES	17.000,00				
334	2600003		ESCUELAS MUNICIPALES EDUCATIVAS	11.000,00				
334	4800002		SUBVENCION A ASOCIACIONES CULTURALES	20.000,00				
334	4800007		SUBVENCION ASOCIACION JESUS DE MONASTERI	700,00				
334			PROMOCIÓN CULTURAL.			72.500,00		
335	2260902		ACTUACIONES TEATRALES Y CINEMATOGRAFICA	2.000,00				
335			ARTES ESCÉNICAS.			2.000,00		
338	2210005		ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO ESPECIAL FIE	500,00				
338	2260903		FIESTAS DIA DE CANTABRIA	85.000,00				
338	2260904		EXPOSICIONES Y MERCADOS GANADEROS	18.000,00				
<i>Suman las Previsiones ¿</i>				3.088.685,97		2.985.185,97	2.804.809,84	2.461.441,06

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2012

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
338	2260905		OTRAS FERIAS MONOGRAFICAS	2.000,00				
338	2260906		ACTIVIDADES FESTIVAS Y OTRAS: CARNAVAL, C	7.000,00				
338			FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.			112.500,00		
33			CULTURA.				292.876,13	
341	2210600		MATERIAL SANITARIO, SERVICIO MEDICO MEDICI	6.000,00				
341	2260909		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	14.000,00				
341	2279902		SERVICIO MEDICO-DEPORTIVO	6.000,00				
341	2600002		ESCUELAS DEPORTIVAS	14.000,00				
341	4800001		SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS	38.000,00				
341			PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.			78.000,00		
342	1300010		INSTALACIONES DEPORTIVAS, RETRIBUCIONES BA	17.051,43				
342	1600016		INSTALACIONES DEPORTIVAS, SEGURIDAD SOCIA	5.968,00				
342	2120006		CONSERVACION Y REPARACION INSTALACIONES I	4.000,00				
342	2200002		PROMOCION DEPORTE, MATERIAL DE OFICINA	300,00				
342	2210003		ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS DE DEPORTE	40.000,00				
342	2210203		GAS EDIFICIOS DE DEPORTE	6.000,00				
342			INSTALACIONES DEPORTIVAS.			73.319,43		
34			DEPORTE.				151.319,43	
3			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE					787.564,34
			CARÁCTER PREFERENTE.					
432	1300006		ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA, RETRIB	19.807,94				
432	1600012		ORDENACION Y PROMOCION TURIST, SEGURIDAD	6.932,78				
432	2220006		TELEFONO DE LA OFICINA TURISMO	600,00				
432			ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.			27.340,72		
43			COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS I				27.340,72	
450	2030000		ALQUILER DE MAQUINARIA	9.000,00				
450			ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU			9.000,00		
453	2020003		ALQUILER DE LOCAL PARA GARAJE	400,00				
453	2100001		CONSERVACION Y REPARACION DE VIAS PUBLIC	80.000,00				
453	6000000		ADQUISICION LAS TUERAS	60.000,00				
453			CARRETERAS .			140.400,00		
45			INFRAESTRUCTURAS.				149.400,00	
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.					176.740,72
912	1000000		RETRIBUCIONES BASICAS MIEMBROS DE LOS ORG	44.000,00				
<i>Suman las Previsiones ¿</i>				3.469.746,12		3.425.746,12	3.425.746,12	3.425.746,12

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2012

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
912	1000100		OTRAS RETRIBUCIONES, ASISTENCIA A COMISION	30.000,00				
912	1600005		ORGANOS DE GOBIERNO, SEGURIDAD SOCIAL	15.400,00				
912	2260100		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV	500,00				
912	2310000		GASTOS DE LOCOMOCION	150,00				
912			ÓRGANOS DE GOBIERNO.			90.050,00		
91			ÓRGANOS DE GOBIERNO.				90.050,00	
920	1200001		ADMN. GENERAL, SUELDOS DEL GRUPO A1	14.677,32				
920	1200301		ADMN. GENERAL, SUELDOS DEL GRUPO C1	29.654,52				
920	1200400		RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO A	2.094,65				
920	1200601		ADMINISTRACION GENERAL, TRIENIOS	12.262,91				
920	1210001		ADMN. GENERAL, COMPLEMENTO DE DESTINO	29.892,24				
920	1210101		ADMN. GENERAL, COMPLEMENTO ESPECIFICO	51.547,20				
920	1300000		ADMN. GENERAL, RETRIBUCIONES BASICAS	153.688,37				
920	1500002		ADMN. GENERAL, PRODUCTIVIDAD FUNCIONARI	4.000,00				
920	1600001		ADMN. GENERAL, SEGURIDAD SOCIAL DE FUNC	49.045,09				
920	1600006		ADMN. GENERAL, SEGURIDAD SOCIAL PERSONA	53.790,93				
920	1620909		ADMN. GENERAL, PREVENCION DE RIESGOS LA	9.600,00				
920	2020002		ALQUILER DE LA CASA CONSISTORIAL	9.000,00				
920	2120005		CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS DE	9.000,00				
920	2140002		REPARACION DE CAMIONES Y OTROS VEHICULOS	10.000,00				
920	2160000		MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS INFORMATICOS	8.000,00				
920	2190000		MATERIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS	500,00				
920	2200000		ADMN. GENERAL, MATERIAL DE OFICINA	10.000,00				
920	2200200		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.000,00				
920	2210004		ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS GENERALES	6.000,00				
920	2210204		GAS EDIFICIOS GENERALES	2.200,00				
920	2211001		MATERIAL DE LIMPIEZA	20.000,00				
920	2220008		TELEFONOS ADMINISTRACION GENERAL	6.000,00				
920	2220009		TELEFONOS CASA CONSISTORIAL	9.000,00				
920	2220011		TELEFONOS ATENCION AL CIUDADANO EN OTROS	1.600,00				
920	2220100		SERVICIOS POSTALES	5.600,00				
920	2220300		COMUNICACIONES INFORMATICAS	1.000,00				
920	2220400		SERVICIO DE FAX	1.100,00				
920	2240000		SEGUROS VEHICULOS, TRANSPORTE Y RESPONS	33.000,00				
920	2250101		CANON DE SANEAMIENTO	4.200,00				
<i>Suman las Previsiones ¿</i>				4.064.249,35		3.515.796,12	3.515.796,12	3.425.746,12

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2012

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
920	2260200		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00				
920	2260300		PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	1.600,00				
920	2260400		DEFENSA JURIDICA	45.000,00				
920	2312000		GASTOS DE LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DI	390,00				
920	2700000		GASTOS IMPREVISTOS POR INDEMNIZACIONES	35.000,00				
920			ADMINISTRACIÓN GENERAL .			640.443,23		
92			SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.				640.443,23	
931	1200002		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, SUELDOS DEL G	29.354,64				
931	1200602		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, TRIENIOS	2.257,68				
931	1210002		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, COMPLEMENTO C	19.814,76				
931	1210102		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, COMPLEMENTO E	37.822,26				
931	1300001		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, RETRIBUCIONES	76.621,56				
931	1600002		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, SEGURIDAD SOCI	31.237,27				
931	1600007		POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, SEGURIDAD SOCI	26.817,55				
931	2250100		TRIBUTOS Y CONTRIBUCIONES	2.000,00				
931	2279900		SERVICIO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL	80.000,00				
931	3590000		OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.000,00				
931			POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.			311.925,72		
93			ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.				311.925,72	
942	4630001		MANCOMUNIDAD SAJA-CORONA	47.000,00				
942	4630002		MANCOMUNIDAD SAJA NANSÁ	8.300,00				
942			TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERR			55.300,00		
943	4660000		TRANSFERENCIAS ENTIDADES QUE AGRUPAN MU	3.000,00				
943	4660001		SAJA-NANSÁ ASOCIACION DESARROLLO RURAL	59.388,25				
943			TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALE			62.388,25		
94			TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES I				117.688,25	
9			ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.					1.160.107,20
<i>Suman las Previsiones ¿</i>				4.585.853,32		4.585.853,32	4.585.853,32	4.585.853,32

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2012 (ANTEPROYECTO)
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO

Clasificación CAPÍTULO ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
		ARTÍCULO	CAPÍTULO :
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.	74.000,00	
12	PERSONAL FUNCIONARIO.	478.703,73	
13	PERSONAL LABORAL.	1.039.657,83	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	24.000,00	
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	577.490,18	
1	TOTAL CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.		2.193.851,74
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	28.200,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	222.500,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.513.500,00	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	540,00	
26	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	36.000,00	
27	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	35.000,00	
2	TOTAL CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		1.835.740,00
31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.	68.501,63	
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	6.000,00	
3	TOTAL CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.		74.501,63
46	A ENTIDADES LOCALES.	117.688,25	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	61.700,00	
4	TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		179.388,25
60	INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL	60.000,00	
61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	37.988,42	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL.	11.716,00	
6	TOTAL CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.		109.704,42
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	23.000,00	
7	TOTAL CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		23.000,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.	169.667,28	
9	TOTAL CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS.		169.667,28
	Suman los Créditos . . .	4.585.853,32	4.585.853,32

(ANTEPROYECTO)

RESUMEN POR CAPÍTULO Y ÁREA DE GASTO

ÁREA DE GASTO :

	0	1	2	3	4	9	Total
1		720.602,61	313.365,12	409.564,34	26.740,72	723.578,95	2.193.851,74
2		908.100,00	208.500,00	316.300,00	90.000,00	312.840,00	1.835.740,00
3	68.501,63					6.000,00	74.501,63
4				61.700,00		117.688,25	179.388,25
6		49.704,42			60.000,00		109.704,42
7		23.000,00					23.000,00
9	169.667,28						169.667,28
Total	238.168,91	1.701.407,03	521.865,12	787.564,34	176.740,72	1.160.107,20	4.585.853,32

C
A
P
Í
T
U
L
O

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	912	1000000	ÓRGANOS DE GOBIERNO. RETRIBUCIONES BASICAS A MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO RETRIBUCIONES BASICAS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO RETRIBUCIONES BASICAS A MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	44.000,00 Total Económica 1000000 44.000,00
	912	1000100	ÓRGANOS DE GOBIERNO. OTRAS RETRIBUCIONES, ASISTENCIA A COMISIONES Y PLENOS OTRAS RETRIBUCIONES, ASISTENCIA A COMISIONES Y PLENOS OTRAS RETRIBUCIONES, ASISTENCIA A COMISIONES Y PLENOS	30.000,00 Total Económica 1000100 30.000,00
	920	1200001	ADMINISTRACIÓN GENERAL . ADMN. GENERAL, SUELDOS DEL GRUPO A1 ADMN. GENERAL, SUELDOS DEL GRUPO A1 ADMN. GENERAL, SUELDOS DEL GRUPO A1	14.677,32 Total Económica 1200001 14.677,32
	931	1200002	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL. POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, SUELDOS DEL GRUPO A1 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, SUELDOS DEL GRUPO A1 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, SUELDOS DEL GRUPO A1	29.354,64 Total Económica 1200002 29.354,64
	150	1200003	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. ADMN. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, SUELDOS DEL GRUPO A1 ADMN. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, SUELDOS DEL GRUPO A1 ADMN. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, SUELDOS DEL GRUPO A1	14.677,32 Total Económica 1200003 14.677,32
	150	1200100	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. ADMN. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, SUELDOS DEL GRUPO A2 ADMN. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, SUELDOS DEL GRUPO A2 ADMN. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, SUELDOS DEL GRUPO A2	12.906,52 Total Económica 1200100 12.906,52

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	920	1200301	ADMINISTRACIÓN GENERAL . ADMON. GENERAL, SUELDOS DEL GRUPO C1 ADMON. GENERAL, SUELDOS DEL GRUPO C1 ADMON. GENERAL, SUELDOS DEL GRUPO C1	29.654,52 Total Económica 1200301 29.654,52
	132	1200302	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, SUELDOS DEL GRUPO C1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, SUELDOS DEL GRUPO C1 SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, SUELDOS DEL GRUPO C1	69.193,88 Total Económica 1200302 69.193,88
	920	1200400	ADMINISTRACIÓN GENERAL . RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO ADMON. GRAL. GRUPO C2 RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO ADMON. GRAL. GRUPO C2 RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO ADMON. GRAL. GRUPO C2	2.094,65 Total Económica 1200400 2.094,65
	920	1200601	ADMINISTRACIÓN GENERAL . ADMINISTRACION GENERAL, TRIENIOS ADMINISTRACION GENERAL, TRIENIOS ADMINISTRACION GENERAL, TRIENIOS	12.262,91 Total Económica 1200601 12.262,91
	931	1200602	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL. POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, TRIENIOS POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, TRIENIOS POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, TRIENIOS	2.257,68 Total Económica 1200602 2.257,68
	150	1200603	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. ADMON. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, TRIENIOS ADMON. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, TRIENIOS ADMON. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, TRIENIOS	4.225,92 Total Económica 1200603 4.225,92

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	132	1200604	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, TRIENIOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, TRIENIOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, TRIENIOS	9.914,58 Total Económica 1200604 9.914,58
	920	1210001	ADMINISTRACIÓN GENERAL . ADMON. GENERAL, COMPLEMENTO DE DESTINO ADMON. GENERAL, COMPLEMENTO DE DESTINO ADMON. GENERAL, COMPLEMENTO DE DESTINO	29.892,24 Total Económica 1210001 29.892,24
	931	1210002	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL. POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, COMPLEMENTO DE DESTINO POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, COMPLEMENTO DE DESTINO POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, COMPLEMENTO DE DESTINO	19.814,76 Total Económica 1210002 19.814,76
	150	1210003	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. ADMON. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, COMPLEMENTO DESTINO ADMON. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, COMPLEMENTO DESTINO ADMON. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, COMPLEMENTO DESTINO	14.276,64 Total Económica 1210003 14.276,64
	132	1210004	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, COMPLEMENTO DE DESTINO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, COMPLEMENTO DE DESTINO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, COMPLEMENTO DE DESTINO	36.802,78 Total Económica 1210004 36.802,78
	920	1210101	ADMINISTRACIÓN GENERAL . ADMON. GENERAL, COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMON. GENERAL, COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMON. GENERAL, COMPLEMENTO ESPECIFICO	51.547,20 Total Económica 1210101 51.547,20

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	931	1210102	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL. POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, COMPLEMENTO ESPECIFICO POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, COMPLEMENTO ESPECIFICO POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, COMPLEMENTO ESPECIFICO	37.822,26 Total Económica 1210102 37.822,26
	150	1210103	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. ADMN. GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO, COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMN. GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO, COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMN. GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO, COMPLEMENTO ESPECIFICO	28.686,48 Total Económica 1210103 28.686,48
	132	1210104	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, COMPLEMENTO ESPECIFICO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, COMPLEMENTO ESPECIFICO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, COMPLEMENTO ESPECIFICO	58.641,43 Total Económica 1210104 58.641,43
	920	1300000	ADMINISTRACIÓN GENERAL . ADMN. GENERAL, RETRIBUCIONES BASICAS ADMN. GENERAL, RETRIBUCIONES BASICAS ADMN. GENERAL, RETRIBUCIONES BASICAS	153.688,37 Total Económica 1300000 153.688,37
	931	1300001	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL. POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, RETRIBUCIONES BASICAS POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, RETRIBUCIONES BASICAS POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, RETRIBUCIONES BASICAS	76.621,56 Total Económica 1300001 76.621,56
	330	1300002	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. ADMN. GENERAL DE CULTURA, RETRIBUCIONES BASICAS ADMN. GENERAL DE CULTURA, RETRIBUCIONES BASICAS ADMN. GENERAL DE CULTURA, RETRIBUCIONES BASICAS	38.453,75 Total Económica 1300002 38.453,75

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	241	1300003	FOMENTO DEL EMPLEO. FOMENTO DEL EMPLEO, RETRIBUCIONES BASICAS FOMENTO DEL EMPLEO, RETRIBUCIONES BASICAS FOMENTO DEL EMPLEO, RETRIBUCIONES BASICAS	65.801,47 Total Económica 1300003 65.801,47
	163	1300004	LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA VIARIA, RETRIBUCIONES BASICAS LIMPIEZA VIARIA, RETRIBUCIONES BASICAS LIMPIEZA VIARIA, RETRIBUCIONES BASICAS	 Total Económica 1300004 65.754,18 65.754,18
	332	1300005	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS. BIBLIOTECA, RETRIBUCIONES BASICAS BIBLIOTECA, RETRIBUCIONES BASICAS BIBLIOTECA, RETRIBUCIONES BASICAS	 Total Económica 1300005 35.565,61 35.565,61
	432	1300006	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA. ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA, RETRIBUCIONES BASICAS ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA, RETRIBUCIONES BASICAS ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA, RETRIBUCIONES BASICAS	 Total Económica 1300006 19.807,94 19.807,94
	324	1300007	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACION, RETRIBUCIONES BASICAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACION, RETRIBUCIONES BASICAS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACION, RETRIBUCIONES BASICAS	 Total Económica 1300007 125.811,52 125.811,52
	171	1300008	PARQUES Y JARDINES. PARQUES Y JARDINES, RETRIBUCIONES BASICAS PARQUES Y JARDINES, RETRIBUCIONES BASICAS PARQUES Y JARDINES, RETRIBUCIONES BASICAS	 Total Económica 1300008 52.318,46 52.318,46

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	155	1300009	VÍAS PÚBLICAS. VIAS PUBLICAS, RETRIBUCIONES BASICAS VIAS PUBLICAS, RETRIBUCIONES BASICAS VIAS PUBLICAS, RETRIBUCIONES BASICAS	140.455,60 Total Económica 1300009 140.455,60
	342	1300010	INSTALACIONES DEPORTIVAS. INSTALACIONES DEPORTIVAS, RETRIBUCIONES BASICAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, RETRIBUCIONES BASICAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, RETRIBUCIONES BASICAS	17.051,43 Total Económica 1300010 17.051,43
	230	1300011	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES. ADMN. GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, RETRIBUCIONES BASICAS ADMN. GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, RETRIBUCIONES BASICAS ADMN. GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, RETRIBUCIONES BASICAS	71.829,24 Total Económica 1300011 71.829,24
	321	1300012	EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA. EDUCACION PREESCOLAR, RETRIBUCIONES BASICAS EDUCACION PREESCOLAR, RETRIBUCIONES BASICAS EDUCACION PREESCOLAR, RETRIBUCIONES BASICAS	86.498,69 Total Económica 1300012 86.498,69
	155	1300100	VÍAS PÚBLICAS. VIAS PUBLICAS, HORAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL VIAS PUBLICAS, HORAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL VIAS PUBLICAS, HORAS EXTRAORDINARIAS DE PERSONAL LABORAL	15.000,00 Total Económica 1300100 15.000,00
	241	1310000	FOMENTO DEL EMPLEO. RETRIBUCIONES DEL PERSONAL RETRIBUCIONES DEL PERSONAL TEMPORAL RETRIBUCIONES DEL PERSONAL	75.000,00 Total Económica 1310000 75.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	211	1370000	PENSIONES. PENSIONES. CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES PENSIONES. CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES PENSIONES. CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	0,01 0,01
	132	1500001	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	 20.000,00 20.000,00
	920	1500002	ADMINISTRACIÓN GENERAL . ADMN. GENERAL, PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ADMN. GENERAL, PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS ADMN. GENERAL, PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	 4.000,00 4.000,00
	920	1600001	ADMINISTRACIÓN GENERAL . ADMN. GENERAL, SEGURIDAD SOCIAL DE FUNCIONARIOS ADMN. GENERAL, SEGURIDAD SOCIAL DE FUNCIONARIOS ADMN. GENERAL, SEGURIDAD SOCIAL DE FUNCIONARIOS	 49.045,09 49.045,09
	931	1600002	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL. POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, SEGURIDAD SOCIAL DE FUNCIONARIO POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, SEGURIDAD SOCIAL DE FUNCIONARIO POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, SEGURIDAD SOCIAL DE FUNCIONARIO	 31.237,27 31.237,27
	150	1600003	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. ADMN. GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO, SEGURIDAD SOCIAL DE FUN ADMN. GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO, SEGURIDAD SOCIAL DE FUN ADMN. GENERAL VIVIENDA Y URBANISMO, SEGURIDAD SOCIAL DE FUN	 26.170,51 26.170,51

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	132	1600004	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD SOCIAL DE FUNCIONARIOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD SOCIAL DE FUNCIONARIOS	61.093,43
			SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD SOCIAL DE FUNCIONARIOS	Total Económica 1600004
				61.093,43
	912	1600005	ÓRGANOS DE GOBIERNO. ORGANOS DE GOBIERNO, SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO, SEGURIDAD SOCIAL	15.400,00
			ORGANOS DE GOBIERNO, SEGURIDAD SOCIAL	Total Económica 1600005
				15.400,00
	920	1600006	ADMINISTRACIÓN GENERAL . ADMN. GENERAL, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL ADMN. GENERAL, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	53.790,93
			ADMN. GENERAL, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	Total Económica 1600006
				53.790,93
	931	1600007	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL. POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABOR POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABOR	26.817,55
			POLITICA ECONOMICA Y FISCAL, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABOR	Total Económica 1600007
				26.817,55
	330	1600008	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. ADMN. GENERAL DE CULTURA, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL ADMN. GENERAL DE CULTURA, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	13.458,81
			ADMN. GENERAL DE CULTURA, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	Total Económica 1600008
				13.458,81
	241	1600009	FOMENTO DEL EMPLEO. FOMENTO DEL EMPLEO, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL FOMENTO DEL EMPLEO, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	23.030,51
			FOMENTO DEL EMPLEO, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	Total Económica 1600009
				23.030,51

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	163	1600010	LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA VIARIA, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL LIMPIEZA VIARIA, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL LIMPIEZA VIARIA, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	23.013,96 Total Económica 1600010 23.013,96
	332	1600011	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS. BIBLIOTECA, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	12.447,96 Total Económica 1600011 12.447,96
	432	1600012	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA. ORDENACION Y PROMOCION TURIST, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LAB ORDENACION Y PROMOCION TURIST, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LAB ORDENACION Y PROMOCION TURIST, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LAB	6.932,78 Total Económica 1600012 6.932,78
	324	1600013	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. SERVICIOS COMPL. EDUCACION, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORA SERVICIOS COMPL. EDUCACION, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORA SERVICIOS COMPL. EDUCACION, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORA	44.034,03 Total Económica 1600013 44.034,03
	171	1600014	PARQUES Y JARDINES. PARQUES Y JARDINES, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL PARQUES Y JARDINES, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL PARQUES Y JARDINES, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	18.311,46 Total Económica 1600014 18.311,46
	155	1600015	VÍAS PÚBLICAS. VIAS PUBLICAS, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL VIAS PUBLICAS, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL VIAS PUBLICAS, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	49.159,46 Total Económica 1600015 49.159,46

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	342	1600016	INSTALACIONES DEPORTIVAS. INSTALACIONES DEPORTIVAS, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL INSTALACIONES DEPORTIVAS, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	5.968,00
			INSTALACIONES DEPORTIVAS, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	5.968,00
	230	1600017	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES. ADMN. GENERAL SERVICIOS SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL ADMN. GENERAL SERVICIOS SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	38.453,85
			ADMN. GENERAL SERVICIOS SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL	38.453,85
	321	1600018	EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA. EDUCACION PREESCOLAR, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL EDUCACION PREESCOLAR, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	30.274,54
			EDUCACION PREESCOLAR, SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	30.274,54
	241	1600019	FOMENTO DEL EMPLEO. SEGURIDAD SOCIAL, PERSONAL LABORAL TEMPORAL SEGURIDAD SOCIAL, PERSONAL LABORAL TEMPORAL	26.250,00
			SEGURIDAD SOCIAL, PERSONAL LABORAL TEMPORAL	26.250,00
	221	1620401	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS OTRAS PRESTACIONES. BOLSA DE ESTUDIOS FUNCIONARIOS OTRAS PRESTACIONES. BOLSA DE ESTUDIOS FUNCIONARIOS	0,01
			OTRAS PRESTACIONES. BOLSA DE ESTUDIOS FUNCIONARIOS	0,01
	221	1620402	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS OTRAS PRESTACIONES. BOLSA DE ESTUDIOS PERSONAL LABORAL OTRAS PRESTACIONES. BOLSA DE ESTUDIOS PERSONAL LABORAL	0,01
			OTRAS PRESTACIONES. BOLSA DE ESTUDIOS PERSONAL LABORAL	0,01

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	221	1620403	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS OTRAS PRESTACIONES. AYUDAS SEGUN CONVENIO FUNCIONARIOS OTRAS PRESTACIONES. AYUDAS SEGUN CONVENIO FUNCIONARIOS	0,01
			OTRAS PRESTACIONES. AYUDAS SEGUN CONVENIO FUNCIONARIOS	Total Económica 1620403
				0,01
	221	1620404	OTRAS PRFSTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS OTRAS PRESTACIONES. AYUDAS SEGUN CONVENIO LABORALES OTRAS PRESTACIONES. AYUDAS SEGUN CONVENIO LABORALES	0,01
			OTRAS PRESTACIONES. AYUDAS SEGUN CONVENIO LABORALES	Total Económica 1620404
				0,01
	221	1620501	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS OTRAS PRESTACIONES.SEGURO DE ACCIDENTES OTRAS PRESTACIONES.SEGURO DE ACCIDENTES	4.500,00
			OTRAS PRESTACIONES.SEGURO DE ACCIDENTES	Total Económica 1620501
				4.500,00
	221	1620908	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS OTRAS PRESTACIONES. SEGURO DE VIDA OTRAS PRESTACIONES. SEGURO DE VIDA	8.500,00
			OTRAS PRESTACIONES. SEGURO DE VIDA	Total Económica 1620908
				8.500,00
	920	1620909	ADMINISTRACIÓN GENERAL . ADMN. GENERAL, PREVENCION DE RIESGOS LABORALES ADMN. GENERAL, PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	9.600,00
			ADMN. GENERAL, PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	Total Económica 1620909
				9.600,00
	132	2020001	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. ALQUILER DE LOCAL PARA POLICIA LOCAL ALQUILER DE LOCAL PARA POLICIA LOCAL	7.000,00
			ALQUILER DE LOCAL PARA POLICIA LOCAL	Total Económica 2020001
				7.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	920	2020002	ADMINISTRACIÓN GENERAL . ALQUILER DE LA CASA CONSISTORIAL ALQUILER DE LA CASA CONSISTORIAL ALQUILER DE LA CASA CONSISTORIAL	9.000,00 Total Económica 2020002 9.000,00
	453	2020003	CARRETERAS . ALQUILER DE LOCAL PARA GARAJE ALQUILER DE LOCAL PARA GARAJE ALQUILER DE LOCAL PARA GARAJE	400,00 Total Económica 2020003 400,00
	450	2030000	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. ALQUILER DE MAQUINARIA ALQUILER DE MAQUINARIA ALQUILER DE MAQUINARIA	9.000,00 Total Económica 2030000 9.000,00
	132	2040001	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. LEASING MOTOS POLICIA LOCAL LEASING MOTOS POLICIA LOCAL LEASING MOTOS POLICIA LOCAL	2.800,00 Total Económica 2040001 2.800,00
	453	2100001	CARRETERAS . CONSERVACION Y REPARACION DE VIAS PUBLICAS CONSERVACION Y REPARACION DE VIAS PUBLICAS CONSERVACION Y REPARACION DE VIAS PUBLICAS	80.000,00 Total Económica 2100001 80.000,00
	165	2100002	ALUMBRADO PÚBLICO. CONSERVACION Y REPARACION DEL ALUMBRADO CONSERVACION Y REPARACION DEL ALUMBRADO CONSERVACION Y REPARACION DEL ALUMBRADO	61.000,00 Total Económica 2100002 61.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	321	2120003	EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA. CONSERVACION Y REPARACION COLEGIOS RAMON LAZA Y ANTONIO MUÑO CONSERVACION Y REPARACION COLEGIOS RAMON LAZA Y ANTONIO MUÑO CONSERVACION Y REPARACION COLEGIOS RAMON LAZA Y ANTONIO MUÑO	10.000,00 Total Económica 2120003 10.000,00
	334	2120004	PROMOCIÓN CULTURAL. CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS DE CULTURA CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS DE CULTURA CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS DE CULTURA	9.000,00 Total Económica 2120004 9.000,00
	920	2120005	ADMINISTRACIÓN GENERAL . CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS DE SERVICIOS GENERALE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS DE SERVICIOS GENERALE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS DE SERVICIOS GENERALE	9.000,00 Total Económica 2120005 9.000,00
	342	2120006	INSTALACIONES DEPORTIVAS. CONSERVACION Y REP. INSTALACIONES DEPORTIVAS CONSERVACION Y REPARACION INSTALACIONES DEPORTIVAS CONSERVACION Y REP. INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.000,00 Total Económica 2120006 4.000,00
	163	2130001	LIMPIEZA VIARIA. CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA DE LIMPIEZA VIARIA CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA DE LIMPIEZA VIARIA CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA DE LIMPIEZA VIARIA	20.000,00 Total Económica 2130001 20.000,00
	171	2130002	PARQUES Y JARDINES. CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA DE PARQUES Y JARDINE CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA DE PARQUES Y JARDINE CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA DE PARQUES Y JARDINE	10.000,00 Total Económica 2130002 10.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	132	2140001	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. GASTOS EN REPARACION DE VEHICULOS POLICIA LOCAL GASTOS EN REPARACION DE VEHICULOS POLICIA LOCAL	1.000,00
			GASTOS EN REPARACION DE VEHICULOS POLICIA LOCAL	Total Económica 2140001
				1.000,00
	920	2140002	ADMINISTRACIÓN GENERAL . REPARACION DE CAMIONES Y OTROS VEHICULOS REPARACION DE CAMIONES Y OTROS VEHICULOS	10.000,00
			REPARACION DE CAMIONES Y OTROS VEHICULOS	Total Económica 2140002
				10.000,00
	920	2160000	ADMINISTRACIÓN GENERAL . MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS INFORMATICOS MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS INFORMATICOS	8.000,00
			MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS INFORMATICOS	Total Económica 2160000
				8.000,00
	920	2190000	ADMINISTRACIÓN GENERAL . MATERIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS MATERIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS	500,00
			MATERIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS	Total Económica 2190000
				500,00
	920	2200000	ADMINISTRACIÓN GENERAL . ADMON. GENERAL, MATERIAL DE OFICINA ADMON. GENERAL, MATERIAL DE OFICINA	10.000,00
			ADMON. GENERAL, MATERIAL DE OFICINA	Total Económica 2200000
				10.000,00
	334	2200001	PROMOCIÓN CULTURAL. PROMOCION CULTURAL, MATERIAL DE OFICINA CULTURA PROMOCION CULTURAL, MATERIAL DE OFICINA CULTURA	300,00
			PROMOCION CULTURAL, MATERIAL DE OFICINA CULTURA	Total Económica 2200001
				300,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	342	2200002	INSTALACIONES DEPORTIVAS. PROMOCION DEPORTE, MATERIAL DE OFICINA PROMOCION DEPORTE, MATERIAL DE OFICINA PROMOCION DEPORTE, MATERIAL DE OFICINA	300,00 Total Económica 2200002 300,00
	332	2200101	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS. PRENSA PARA LA BIBLIOTECA PRENSA PARA LA BIBLIOTECA PRENSA PARA LA BIBLIOTECA	 Total Económica 2200101 1.200,00 1.200,00
	332	2200102	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS. LIBROS PARA LA BIBLIOTECA LIBROS PARA LA BIBLIOTECA LIBROS PARA LA BIBLIOTECA	 Total Económica 2200102 1.000,00 1.000,00
	920	2200200	ADMINISTRACIÓN GENERAL . MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	 Total Económica 2200200 2.000,00 2.000,00
	320	2210001	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN. ENERGIA ELECTRICA ADMON. GENERAL DE EDUCACION ENERGIA ELECTRICA ADMON. GENERAL DE EDUCACION ENERGIA ELECTRICA ADMON. GENERAL DE EDUCACION	 Total Económica 2210001 9.000,00 9.000,00
	334	2210002	PROMOCIÓN CULTURAL. ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS DE CULTURA ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS DE CULTURA ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS DE CULTURA	 Total Económica 2210002 10.000,00 10.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	342	2210003	INSTALACIONES DEPORTIVAS. ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS DE DEPORTE ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS DE DEPORTE ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS DE DEPORTE	40.000,00 Total Económica 2210003 40.000,00
	920	2210004	ADMINISTRACIÓN GENERAL . ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS GENERALES ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS GENERALES ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS GENERALES	6.000,00 Total Económica 2210004 6.000,00
	338	2210005	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO ESPECIAL FIESTAS POPULARES Y FES ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO ESPECIAL FIESTAS POPULARES Y FES ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO ESPECIAL FIESTAS POPULARES Y FES	500,00 Total Económica 2210005 500,00
	165	2210006	ALUMBRADO PÚBLICO. ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	250.000,00 Total Económica 2210006 250.000,00
	320	2210201	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN. GAS PARA EDIFICIOS DE EDUCACION GAS PARA EDIFICIOS DE EDUCACION GAS PARA EDIFICIOS DE EDUCACION	31.000,00 Total Económica 2210201 31.000,00
	334	2210202	PROMOCIÓN CULTURAL. GAS EDIFICIOS DE CULTURA GAS EDIFICIOS DE CULTURA GAS EDIFICIOS DE CULTURA	4.500,00 Total Económica 2210202 4.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	342	2210203	INSTALACIONES DEPORTIVAS. GAS EDIFICIOS DE DEPORTE GAS EDIFICIOS DE DEPORTE GAS EDIFICIOS DE DEPORTE	6.000,00
			Total Económica 2210203	6.000,00
	920	2210204	ADMINISTRACIÓN GENERAL . GAS EDIFICIOS GENERALES GAS EDIFICIOS GENERALES GAS EDIFICIOS GENERALES	2.200,00
			Total Económica 2210204	2.200,00
	132	2210301	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS	8.000,00
			Total Económica 2210301	8.000,00
	171	2210302	PARQUES Y JARDINES. PARQUES Y JARDINES, COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQUINAS PARQUES Y JARDINES, COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQUINAS PARQUES Y JARDINES, COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQUINAS	8.000,00
			Total Económica 2210302	8.000,00
	163	2210303	LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA VIARIA, COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA, COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS LIMPIEZA VIARIA, COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS	4.000,00
			Total Económica 2210303	4.000,00
	171	2210400	PARQUES Y JARDINES. PARQUES Y JARDINES, VESTUARIO PARQUES Y JARDINES, VESTUARIO PARQUES Y JARDINES, VESTUARIO	3.000,00
			Total Económica 2210400	3.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	163	2210401	LIMPIEZA VIARIA. LIMPIEZA VIARIA, VESTUARIO LIMPIEZA VIARIA, VESTUARIO LIMPIEZA VIARIA, VESTUARIO	3.000,00 Total Económica 2210401 3.000,00
	132	2210402	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, VESTUARIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, VESTUARIO SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, VESTUARIO	 3.500,00 Total Económica 2210402 3.500,00
	341	2210600	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. MATERIAL SANITARIO, SERVICIO MEDICO MEDICINA DEPORTIVA MATERIAL SANITARIO, SERVICIO MEDICO MEDICINA DEPORTIVA MATERIAL SANITARIO, SERVICIO MEDICO MEDICINA DEPORTIVA	 6.000,00 Total Económica 2210600 6.000,00
	920	2211001	ADMINISTRACIÓN GENERAL . MATERIAL DE LIMPIEZA MATERIAL DE LIMPIEZA MATERIAL DE LIMPIEZA	 20.000,00 Total Económica 2211001 20.000,00
	169	2211002	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO. CAMPAÑA RATICIDA CAMPAÑA RATICIDA CAMPAÑA RATICIDA	 2.000,00 Total Económica 2211002 2.000,00
	241	2220001	FOMENTO DEL EMPLEO. TELEFONOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL TELEFONOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL TELEFONOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	 3.000,00 Total Económica 2220001 3.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	312	2220002	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD. TELEFONO DEL CONSULTORIO MEDICO DE CASAR TELEFONO DEL CONSULTORIO MEDICO DE CASAR TELEFONO DEL CONSULTORIO MEDICO DE CASAR	750,00
			Total Económica 2220002	750,00
	324	2220003	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. TELEFONO DEL CENTRO DE DIA JUVENIL TELEFONO DEL CENTRO DE DIA JUVENIL TELEFONO DEL CENTRO DE DIA JUVENIL	1.000,00
			Total Económica 2220003	1.000,00
	332	2220004	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS. TELEFONO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL TELEFONO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL TELEFONO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	1.000,00
			Total Económica 2220004	1.000,00
	332	2220005	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS. TELEFONO DE LA BIBLIOTECA DE CASAR DE PERIEDO TELEFONO DE LA BIBLIOTECA DE CASAR DE PERIEDO TELEFONO DE LA BIBLIOTECA DE CASAR DE PERIEDO	550,00
			Total Económica 2220005	550,00
	432	2220006	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA. TELEFONO DE LA OFICINA DE TURISMO TELEFONO DE LA OFICINA TURISMO TELEFONO DE LA OFICINA DE TURISMO	600,00
			Total Económica 2220006	600,00
	132	2220007	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO. TELEFONO DEPENDENCIAS POLICIA LOCAL TELEFONOS DEPENDENCIAS POLICIA MUNICIPAL TELEFONO DEPENDENCIAS POLICIA LOCAL	1.800,00
			Total Económica 2220007	1.800,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	920	2220008	ADMINISTRACIÓN GENERAL . TELEFONOS ADMINISTRACION GENERAL - MOVILES TELEFONOS ADMINISTRACION GENERAL TELEFONOS ADMINISTRACION GENERAL - MOVILES	6.000,00 Total Económica 2220008 6.000,00
	920	2220009	ADMINISTRACIÓN GENERAL . TELEFONOS CASA CONSISTORIAL TELEFONOS CASA CONSISTORIAL TELEFONOS CASA CONSISTORIAL	9.000,00 Total Económica 2220009 9.000,00
	330	2220010	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA. TELEFONO CASA DE CULTURA TELEFONOS CASA DE CULTURA TELEFONO CASA DE CULTURA	1.200,00 Total Económica 2220010 1.200,00
	920	2220011	ADMINISTRACIÓN GENERAL . TELEFONOS ATENCION AL CIUDADANO EN OTROS NUCLEOS TELEFONOS ATENCION AL CIUDADANO EN OTROS NUCLEOS TELEFONOS ATENCION AL CIUDADANO EN OTROS NUCLEOS	1.600,00 Total Económica 2220011 1.600,00
	920	2220100	ADMINISTRACIÓN GENERAL . SERVICIOS POSTALES SERVICIOS POSTALES SERVICIOS POSTALES	5.600,00 Total Económica 2220100 5.600,00
	920	2220300	ADMINISTRACIÓN GENERAL . COMUNICACIONES INFORMATICAS COMUNICACIONES INFORMATICAS COMUNICACIONES INFORMATICAS	1.000,00 Total Económica 2220300 1.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	920	2220400	ADMINISTRACIÓN GENERAL . SERVICIO DE FAX SERVICIO DE FAX SERVICIO DE FAX	1.100,00
			Total Económica 2220400	1.100,00
	920	2240000	ADMINISTRACIÓN GENERAL . SEGUROS DE VEHICULOS, TRANSPORTE Y RESPONSABILIDAD CIVIL SEGUROS VEHICULOS, TRANSPORTE Y RESPONSABILIDAD CIVIL SEGUROS DE VEHICULOS, TRANSPORTE Y RESPONSABILIDAD CIVIL	33.000,00
			Total Económica 2240000	33.000,00
	931	2250100	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL. TRIBUTOS Y CONTRIBUCIONES TRIBUTOS Y CONTRIBUCIONES TRIBUTOS Y CONTRIBUCIONES	2.000,00
			Total Económica 2250100	2.000,00
	920	2250101	ADMINISTRACIÓN GENERAL . CANON DE SANEAMIENTO CANON DE SANEAMIENTO CANON DE SANEAMIENTO	4.200,00
			Total Económica 2250101	4.200,00
	162	2250102	RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS. TASA Y P.PUBLICO DE RECOGIDA Y TRASLADO RESIDUOS SOLIDOS URB TASA Y P.PUBLICO DE RECOGIDA Y TRASLADO RESIDUOS SOLIDOS URB TASA Y P.PUBLICO DE RECOGIDA Y TRASLADO RESIDUOS SOLIDOS URB	500.000,00
			Total Económica 2250102	500.000,00
	912	2260100	ÓRGANOS DE GOBIERNO. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500,00
			Total Económica 2260100	500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	920	2260200	ADMINISTRACIÓN GENERAL . PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00 Total Económica 2260200 10.000,00
	920	2260300	ADMINISTRACIÓN GENERAL . PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	1.600,00 Total Económica 2260300 1.600,00
	920	2260400	ADMINISTRACIÓN GENERAL . DEFENSA JURIDICA DEFENSA JURIDICA DEFENSA JURIDICA	45.000,00 Total Económica 2260400 45.000,00
	332	2260600	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS. OTRAS ACTIVIDADES PARA LA BIBLIOTECA OTRAS ACTIVIDADES PARA LA BIBLIOTECA OTRAS ACTIVIDADES PARA LA BIBLIOTECA	1.000,00 Total Económica 2260600 1.000,00
	334	2260901	PROMOCIÓN CULTURAL. ACTIVIDADES CULTURALES ACTIVIDADES CULTURALES ACTIVIDADES CULTURALES	17.000,00 Total Económica 2260901 17.000,00
	335	2260902	ARTES ESCÉNICAS. ACTUACIONES TEATRALES Y CINEMATOGRAFICAS ACTUACIONES TEATRALES Y CINEMATOGRAFICAS ACTUACIONES TEATRALES Y CINEMATOGRAFICAS	2.000,00 Total Económica 2260902 2.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	338	2260903	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. DIA DE CANTABRIA FIESTAS DIA DE CANTABRIA DIA DE CANTABRIA	85.000,00 Total Económica 2260903 85.000,00
	338	2260904	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. EXPOSICIONES Y MERCADOS GANADEROS EXPOSICIONES Y MERCADOS GANADEROS EXPOSICIONES Y MERCADOS GANADEROS	18.000,00 Total Económica 2260904 18.000,00
	338	2260905	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. FERIAS MONOGRAFICAS OTRAS FERIAS MONOGRAFICAS FERIAS MONOGRAFICAS	2.000,00 Total Económica 2260905 2.000,00
	338	2260906	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS. ACVTIVIDADES FESTIVAS Y OTRAS: CARNAVAL, CABALGATA Y NAVIDAD ACVTIVIDADES FESTIVAS Y OTRAS: CARNAVAL, CABALGATA Y NAVIDAD ACVTIVIDADES FESTIVAS Y OTRAS: CARNAVAL, CABALGATA Y NAVIDAD	7.000,00 Total Económica 2260906 7.000,00
	324	2260907	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL	2.000,00 Total Económica 2260907 2.000,00
	341	2260909	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. ACTIVIDADES DEPORTIVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	14.000,00 Total Económica 2260909 14.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	165	2270600	ALUMBRADO PÚBLICO. ASISTENCIA EN LA ELABORACION DE ANTEPROYECTO Y PLIEGOS ASISTENCIA EN LA REDACCION ANTEPROYECTO: PLIEGOS ALUMBRADO ASISTENCIA EN LA ELABORACION DE ANTEPROYECTO Y PLIEGOS	18.000,00 Total Económica 2270600 18.000,00
	931	2279900	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL. SERVICIO DE RECAUDACION SERVICIO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL SERVICIO DE RECAUDACION	80.000,00 Total Económica 2279900 80.000,00
	233	2279901	ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES. ATENCION DOMICILIARIA ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES, ATENCION DOMICILIARIA ATENCION DOMICILIARIA	194.500,00 Total Económica 2279901 194.500,00
	341	2279902	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. SERVICIO MEDICO DEPORTIVO SERVICIO MEDICO-DEPORTIVO SERVICIO MEDICO DEPORTIVO	6.000,00 Total Económica 2279902 6.000,00
	164	2279903	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS. SERVICIOS REALIZADOS POR PROFESIONALES SERVICIOS REALIZADOS POR PROFESIONALES CEMENTERIO SERVICIOS REALIZADOS POR PROFESIONALES	5.000,00 Total Económica 2279903 5.000,00
	912	2310000	ÓRGANOS DE GOBIERNO. GASTOS DE LOCOMOCION GASTOS DE LOCOMOCION GASTOS DE LOCOMOCION	150,00 Total Económica 2310000 150,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	920	2312000	ADMINISTRACIÓN GENERAL . GASTOS DE LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO GASTOS DE LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO GASTOS DE LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	390,00 Total Económica 2312000 390,00
	233	2600001	ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES. CATERING SOCIAL CATERING SOCIAL CATERING SOCIAL	 Total Económica 2600001 11.000,00 11.000,00
	341	2600002	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. ESCUELAS DEPORTIVAS ESCUELAS DEPORTIVAS ESCUELAS DEPORTIVAS	 Total Económica 2600002 14.000,00 14.000,00
	334	2600003	PROMOCIÓN CULTURAL. ESCUELAS MUNICIPALES EDUCATIVAS ESCUELAS MUNICIPALES EDUCATIVAS ESCUELAS MUNICIPALES EDUCATIVAS	 Total Económica 2600003 11.000,00 11.000,00
	920	2700000	ADMINISTRACIÓN GENERAL . GASTOS IMPREVISTOS POR INDEMNIZACIONES Y FRANQUICIA DEL SEGU GASTOS IMPREVISTOS POR INDEMNIZACIONES GASTOS IMPREVISTOS POR INDEMNIZACIONES Y FRANQUICIA DEL SEGU	 Total Económica 2700000 35.000,00 35.000,00
	011	3100001	DEUDA PÚBLICA. INTERESES PRESTAMOS ICO INTERESES PRESTAMO ICO INTERESES PRESTAMOS ICO	 Total Económica 3100001 18.001,63 18.001,63

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	011	3100002	DEUDA PÚBLICA. INTERESES PRESTAMO CAJA CANTABRIA 261.440,24 € INTERESES PRESTAMO CAJA CANTABRIA 261.440,24 € INTERESES PRESTAMO CAJA CANTABRIA 261.440,24 €	6.500,00 Total Económica 3100002 6.500,00
	011	3100003	DEUDA PÚBLICA. INTERESES PRESTAMO CAJA CANTABRIA 511.000,00 € INTERESES PRESTAMO CAJA CANTABRIA 511.000,00 € INTERESES PRESTAMO CAJA CANTABRIA 511.000,00 €	12.000,00 Total Económica 3100003 12.000,00
	011	3100004	DEUDA PÚBLICA. INTERESES OPERACION DE TESORERIA INTERESES OPERACION DE TESORERIA INTERESES OPERACION DE TESORERIA	32.000,00 Total Económica 3100004 32.000,00
	931	3590000	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL. OTROS GASTOS FINANCIEROS OTROS GASTOS FINANCIEROS OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.000,00 Total Económica 3590000 6.000,00
	942	4630001	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES. TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES. SAJA-CORONA MANCOMUNIDAD SAJA-CORONA TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES. SAJA-CORONA	47.000,00 Total Económica 4630001 47.000,00
	942	4630002	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES. TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES. SAJA-NANSA MANCOMUNIDAD SAJA NANSA TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES. SAJA-NANSA	8.300,00 Total Económica 4630002 8.300,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	943	4660000	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES. TRANSFERENCIAS ENTIDADES QUE AGRUPAN MUNICIPIOS: FEMP Y FCM TRANSFERENCIAS ENTIDADES QUE AGRUPAN MUNICIPIOS: FEMP Y FCM TRANSFERENCIAS ENTIDADES QUE AGRUPAN MUNICIPIOS: FEMP Y FCM	3.000,00 Total Económica 4660000 3.000,00
	943	4660001	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES. SAJA-NANSA ASOCIACION DESARROLLO RURAL SAJA-NANSA ASOCIACION DESARROLLO RURAL SAJA-NANSA ASOCIACION DESARROLLO RURAL	59.388,25 Total Económica 4660001 59.388,25
	341	4800001	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE. SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS	38.000,00 Total Económica 4800001 38.000,00
	334	4800002	PROMOCIÓN CULTURAL. SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES SUBVENCION A ASOCIACIONES CULTURALES SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES	20.000,00 Total Económica 4800002 20.000,00
	324	4800003	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. SUBVENCION APA COLEGIO RAMON LAZA SUBVENCION APA RAMON LAZA SUBVENCION APA COLEGIO RAMON LAZA	750,00 Total Económica 4800003 750,00
	324	4800004	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. SUBVENCION APA COLEGIO ANTONIO MUÑOZ SUBVENCION APA ANTONIO MUÑOZ SUBVENCION APA COLEGIO ANTONIO MUÑOZ	750,00 Total Económica 4800004 750,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	324	4800005	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. SUBVENCION APA COLEGIO SAGRADO CORAZON SUBVENCION APA SAGRADO CORAZÓN SUBVENCION APA COLEGIO SAGRADO CORAZON	750,00 Total Económica 4800005 750,00
	324	4800006	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN. SUBVENCION APA INSTITUTO FORAMONTANOS SUBVENCION APA FORAMONTANOS SUBVENCION APA INSTITUTO FORAMONTANOS	750,00 Total Económica 4800006 750,00
	334	4800007	PROMOCIÓN CULTURAL. SUBVENCION ASOCIACION JESUS DE MONASTERIO SUBVENCION ASOCIACION JESUS DE MONASTERIO SUBVENCION ASOCIACION JESUS DE MONASTERIO	700,00 Total Económica 4800007 700,00
	453	6000000	CARRETERAS . ADQUISICION DE LAS TUERAS ADQUISICION LAS TUERAS ADQUISICION DE LAS TUERAS	60.000,00 Total Económica 6000000 60.000,00
	155	6190000	VÍAS PÚBLICAS. MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS	37.988,42 Total Económica 6190000 37.988,42
	151	6400001	URBANISMO. HONORAIOS PROFESIONALES. PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA URBANISMO, TRABAJOS PROFESIONALES: PLAN GENERAL DE ORDENACIO HONORAIOS PROFESIONALES. PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA	11.716,00 Total Económica 6400001 11.716,00

PRESUPUESTO DE GASTOS Por Económica

(ANTEPROYECTO)

PRESUPUESTO DE GASTOS

2012

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	161	7500000	SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS. APORTACION MUNICIPAL AL P.H.I.L. 2010 APORTACION MUNICIPAL AL P.H.I.L. 2010 APORTACION MUNICIPAL AL P.H.I.L. 2010	23.000,00 Total Económica 7500000 23.000,00
	011	9120001	DEUDA PÚBLICA. AMORTIZACION DE PRESTAMO CAJA CANTABRIA 261.440,24 € AMORTIZACION PRESTAMO CAJA CANTABRIA 261.440,24 € AMORTIZACION DE PRESTAMO CAJA CANTABRIA 261.440,24 €	32.000,00 Total Económica 9120001 32.000,00
	011	9120002	DEUDA PÚBLICA. AMORTIZACION DE PRESTAMO CAJA CANTABRIA 511.000,00 € AMORTIZACION PRESTAMO CAJA CANTABRIA 511.000,00 € AMORTIZACION DE PRESTAMO CAJA CANTABRIA 511.000,00 €	51.100,00 Total Económica 9120002 51.100,00
	011	9120003	DEUDA PÚBLICA. AMORTIZACIÓN PRESTAMO ICO AMORTIZACION PRESTAMO ICO AMORTIZACIÓN PRESTAMO ICO	86.567,28 Total Económica 9120003 86.567,28
			Total general	4.585.853,32

Bases de Ejecución

INDICE

	PÁGINA
SECCIÓN I. NORMAS GENERALES (BASES 1 A 3)	3
SECCIÓN II. PRESUPUESTO GENERAL Y NORMAS SOBRE VINCULACIÓN JURÍDICA (BASES 4 A 11)	4
SECCIÓN III. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (BASES 12 A 29)	8
SECCIÓN IV. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (BASES 30 A 34)	16
SECCIÓN V. TESORERÍA Y RECAUDACIÓN (BASES 35 A 36)	18
SECCIÓN VI. CONTABILIDAD MUNICIPAL (BASE 37 A 40)	19
SECCIÓN VII. CONTROL Y FISCALIZACIÓN (BASE 41 A 44)	21
SECCIÓN VIII. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL (BASE 45)	23

SECCIÓN I. NORMAS GENERALES.

BASE 1. ÁMBITO OBJETIVO DE APLICACIÓN.

1. El Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL) y 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley anterior en materia presupuestaria, establece las siguientes Bases de Ejecución que regirán el Presupuesto General correspondiente al ejercicio del año 2.012, para la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria y contable a la organización y circunstancias del Ayuntamiento así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y la recaudación de los ingresos.

2. En lo no dispuesto en estas Bases de Ejecución, la organización municipal se ajustará a lo previsto en el TRLHL, el Real Decreto 500/1990 en lo que no se oponga al Real Decreto 2/2004, la Ley 7/1985 reguladora de Bases de Régimen Local, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre que aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local y la Orden de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local en todo aquello no previsto expresamente por la Orden EHA/4041/2004.

Con carácter supletorio, será de aplicación lo establecido en la Ley General Tributaria, La Ley General Presupuestaria y demás normas del Estado que resulten aplicables.

3. Lo establecido en las presentes Bases será de aplicación al Presupuesto General del Ayuntamiento y sus organismos dependientes, si los hubiera.

BASE 2. ÁMBITO TEMPORAL DE APLICACIÓN.

El Presupuesto General y las presentes Bases de ejecución tienen vigencia durante el ejercicio presupuestario, que coincide con el año natural, de 2012 así como, en su caso, a su prórroga.

BASE 3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN ECONÓMICA.

Corresponde a la Alcaldesa, en su condición de órgano que tiene atribuida las funciones de dirección del gobierno y la administración municipales sin perjuicio de las delegaciones de atribuciones efectuadas, el desarrollo de la gestión económica y contable conforme al Presupuesto aprobado y asegurar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en estas Bases.

A tal fin, podrá aprobar, previo informe de la Intervención o de la Secretaría según corresponda, las instrucciones necesarias, complementarias de las presentes Bases, sobre aspectos organizativos y de gestión en relación con la ejecución del Presupuesto así como contables.

SECCIÓN II. EL PRESUPUESTO GENERAL Y NORMAS SOBRE VINCULACIÓN JURÍDICA.

BASE 4. EL PRESUPUESTO GENERAL

El Presupuesto General para el ejercicio del año 2012, integrado exclusivamente por el del Ayuntamiento, asciende a la cantidad de 4.585.853,32 € en el Presupuesto de Gastos y de 4.656.934,11 € en el Presupuesto de Ingresos. Se aprueba con un superávit, con el objeto, tal y como se formula en el plan de saneamiento, para enjugar el remanente negativo de tesorería en el largo plazo, recuperar la capacidad de financiación, de modo que los ingresos corrientes financien los gastos corrientes y reducir el plazo de pago a los proveedores.

BASE 5. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

1. Respecto de la clasificación por programas, los créditos municipales se desarrollarán a nivel de grupos de programas con 3 dígitos, correspondiente el primero al área de gasto, el segundo a la política de gasto y el tercero al grupo de programas. La clasificación por programas se identificará con los centros de gestión municipales de acuerdo con el siguiente detalle:

GRUPOS DE PROGRAMAS	DENOMINACIÓN
011	Deuda Pública
132	Seguridad y Orden Público
150	Administración General de Vivienda y Urbanismo
151	Urbanismo
155	Vías Públicas
162	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos
163	Limpieza viaria
164	Cementerio y servicios funerarios
165	Alumbrado público
169	Otros servicios de bienestar comunitario
171	Parques y jardines
211	Pensiones
221	Otras prestaciones económicas a favor de empleados

230	Administración General de Servicios Sociales
233	Asistencia a personas dependientes
241	Fomento del empleo
312	Hospitales, Servicios Asistenciales y Centros de Salud
320	Administración General de educación
321	Educación preescolar y primaria
324	Servicios Complementarios de educación
330	Administración General de Cultura
332	Biblioteca
334	Promoción cultural
335	Artes escénicas
338	Fiestas populares
341	Promoción y fomento del Deporte
342	Instalaciones deportivas
432	Ordenación y promoción turística
450	Administración General de Infraestructuras
453	Carreteras
912	Órganos de gobierno
920	Administración General
930	Administración Financiera
931	Política económica y fiscal
942	Transferencias a entidades locales territoriales
943	Transferencias a otras Entidades Locales

2. Respecto de la clasificación económica los créditos se desarrollan en partidas con seis dígitos, correspondiendo el primero al capítulo, el segundo al artículo, el tercero al concepto, el cuarto al subconcepto y el quinto a la partida.

3. La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto. El control financiero se realizará al nivel de vinculación que se establece en estas Bases.

BASE 6. NORMAS SOBRE VINCULACIÓN JURÍDICA.

1. El cumplimiento de las limitaciones cuantitativas y cualitativas expresadas legalmente deberá verificarse al siguiente nivel:

Capítulo I: Gastos de Personal.

Área de gasto y capítulo (1.1)

Capítulo II: Compra de bienes corrientes y servicios.

Grupo de programa y capítulo (3.1)

Capítulo III: Gastos financieros.

Área de gasto y capítulo (1.1)

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Grupo de programa y capítulo (3.1)

Capítulo VI: Inversiones Reales.

Para inversiones financiadas con recursos afectados, aplicación presupuestaria (3.5). Para otras inversiones, grupo de programa y capítulo (3.1)

Capítulo VIII: Activos Financieros.

Grupo de programa y capítulo (3.1)

Capítulo IX: Pasivos Financieros.

Grupo de programa y capítulo (3.1)

2. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otras partidas dentro de la vinculación cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la transferencia de crédito y se entenderá incluido en el nivel de vinculación.

En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: "primera operación imputada a la partida".

BASE 7. PROYECTOS DE GASTO.

Los proyectos de gasto definidos en la Instrucción de Contabilidad Local se definirán por la conjunción de 7 cifras. Serán objeto de una especial y adecuada contabilización y no participaran de la vinculación jurídica a la que se refiere la Base nº6

BASE 8. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

1. Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en el Presupuesto General del Ayuntamiento son las previstas en el artículo 175 y siguientes del TRLHL

2. El expediente de modificación presupuestaria, cualquiera que sea su modalidad, seguirá el siguiente trámite:

A. Propuesta de modificación de crédito suscrita por el concejal delegado del área afectada en que se justifique el motivo que da lugar a la propuesta, el recurso que financia la modificación, el destino del crédito, el contenido de la dotación planteada y la urgencia o la necesidad de su tramitación.

Esta documentación será remitida a la Intervención Municipal con al menos dos días de antelación a la convocatoria de la Comisión Informativa siempre y cuando el Pleno de la Corporación sea el órgano competente para la aprobación inicial.

B. Propuesta de aprobación por la alcaldesa comprensiva de todas las propuestas planteadas por las concejalías delegadas.

C. Fiscalización de la propuesta de aprobación por la Intervención Municipal así como informe sobre cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

D. En las modificaciones cuya aprobación corresponda a la Alcaldesa de la Corporación (Ampliaciones, Generaciones, Incorporaciones y transferencias de crédito en el mismo Grupo de Función o que afecten a gastos de personal), se emitirá Decreto de Aprobación que será inmediatamente ejecutivo.

E. En las modificaciones presupuestarias cuya aprobación corresponda al Pleno de la Corporación (Créditos extraordinarios, Suplementos de Crédito y Transferencias entre distintos grupos de función salvo cuando afecten a créditos de personal) se dará cuenta a la Comisión Informativa correspondiente. El dictamen y propuesta de dicha Comisión, junto con la documentación del expediente, se someterá por la Alcaldía a la aprobación del Pleno de la Corporación y se someterá a los mismos trámites que los establecidos por el TRLHL para la aprobación del Presupuesto.

F. La aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias dará lugar a la contabilización de documento RC en las partidas y por el importe aprobado en la modificación, siendo su crédito destinado con carácter exclusivo a los gastos para los cuales fue aprobado, sin que quepa su aplicación a nivel de vinculación jurídica.

BASE 9. GENERACIONES DE CRÉDITO.

Podrán generar crédito en los estados de gastos los ingresos de naturaleza no tributaria señalados en el artículo 43 del Real Decreto 500/1990. Será requisito indispensable para proceder a la generación el reconocimiento del derecho la existencia formal del compromiso firme de aportación o la efectividad del cobro, según los casos.

La Alcaldesa-Presidenta es el órgano competente para la aprobación de las generaciones de créditos.

BASE 10. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a partidas del mismo grupo de función o a bajas y altas de créditos de personal corresponde a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, mediante Decreto. En los demás casos será competencia del Pleno de la Corporación.

BASE 11. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

A fin de realizar la incorporación de remanentes cuando existiesen recursos financieros para ello, la Intervención elaborará un estado comprensivo de los remanentes de crédito susceptibles de incorporar así como de los recursos financieros existentes.

Cuando resulte posible o conveniente, podrá realizarse la incorporación de remanentes afectados antes de aprobar la liquidación presupuestaria del ejercicio del que provienen.

La Alcaldesa-Presidenta es el órgano competente para la aprobación de las incorporaciones de remanentes.

SECCIÓN III. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

BASE 12. FASES DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

La gestión del Presupuesto de gastos se realizará en las fases establecidas en la Orden de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

BASE 13. RETENCIÓN DE CRÉDITOS.

Originarán documento de retención de crédito con cargo al presupuesto vigente, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente a juicio de la intervención:

1. Los gastos correspondientes a suministros generales (tales como energía eléctrica, teléfono, combustibles, etc.), por el importe del crédito inicial de las aplicaciones presupuestarias.
2. La incoación de expediente de contratación, por su importe de licitación.
3. Gastos con financiación afectada, por el importe del crédito inicial.

BASE 14. AUTORIZACIÓN DE GASTOS.

La fase A "autorización o aprobación de gasto" se realizará por la Intervención Municipal en el momento de la aprobación del expediente de contratación por el órgano competente. Se exceptúa de esta regla los gastos inferiores a 3.000,00 €, según lo establecido en la Base 23.

Corresponde al Pleno de la Corporación la autorización de los gastos del Presupuesto previstos en el art. 22.2 LBRL.

Corresponde a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación la autorización de los gastos previstos en el art. 21.1 LBRL sin perjuicio de las Delegaciones efectuadas a favor de la Junta de Gobierno Local.

BASE 15. DISPOSICIÓN DE GASTOS.

Corresponderá la disposición de los gastos a los órganos y en los casos señalados para la aprobación del mismo en la Base anterior.

La fase D "disposición de gastos" se realizará por la Intervención Municipal una vez adjudicado y formalizado el contrato correspondiente.

BASE 16. ACUMULACIÓN DE FASES AD.

Los gastos correspondientes a compromisos legalmente adquiridos por el Ayuntamiento originarán la tramitación de documentos contables AD por el importe del coste imputable al ejercicio. Pertenecen a este grupo los que seguidamente se señalan:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamientos.
- Contratos de tracto sucesivo (limpieza, mantenimiento de servicios, etc.)
- Anualidades de préstamos.
- Subvenciones nominativas.
- Gastos de personal,...

BASE 17. RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

Corresponde a la Junta de Gobierno-Local el reconocimiento y liquidación de las obligaciones económicas. No obstante, la Alcaldesa-Presidenta podrá asumir directamente, en cualquier momento esta competencia delegada sin necesidad de publicación de la avocación puntual en el BOP.

La fase O, o ADO en los supuestos en que se permita la acumulación de fases contable según lo establecido en la Base siguiente, se realizará por la Intervención Municipal una vez conformado el documento acreditativo del gasto por los servicios y/o concejales de que se trate.

BASE 18. ACUMULACIÓN DE FASES ADO.

Podrán acumularse en un solo acto los gastos de pequeña cuantía que tengan carácter de operaciones corrientes así como los que se efectúen a través de anticipos de caja fija o pagos a justificar. En particular:

- Dietas, locomoción, indemnizaciones, asistencias y retribuciones y cuotas de la Seguridad Social del personal municipal y miembros de la corporación.
- Intereses de demora y gastos financieros.
- Anticipos reintegrables a funcionarios.
- Suministros diversos de los conceptos 221 y 222, anuncios, suscripciones, cargas e impuestos.
- Alquileres y seguros.
- Gastos de correos, telégrafos, ...
- En general, la adquisición de bienes concretos y demás gastos por importe inferior a 3000 €.

Se prohíbe el fraccionamiento de los gastos para aplicar esta Base.

BASE 19. TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL.

1. La aprobación del Presupuesto determina la aprobación del gasto correspondiente a las retribuciones básicas y complementarias durante el año 2011 del personal funcionario, laboral fijo o indefinido que efectivamente ocupa los puestos de trabajo incluidos en aquélla, reflejándose en la contabilidad mediante el documento AD.

2. Las nóminas mensuales serán aprobadas por el Alcalde previa fiscalización de las mismas y supondrán la fase de reconocimiento y liquidación de la obligación. A estos efectos, además de las relaciones de personal clasificadas por servicios y conceptos retributivos, se adjuntará:

- a) Acuerdos de aprobación de trienios.
- b) Acuerdos de concesión de gratificaciones.
- c) Acuerdos de reconocimiento de productividad.
- d) Actas de tomas de posesión del personal funcionario que causen alta en la nómina mensual.
- e) Contratos de trabajo del personal laboral, tanto fijo como laboral que cause alta en la nómina mensual.
- f) Liquidaciones de finiquitos de baja en nómina.
- g) Justificante de atrasos, nuevas liquidaciones y descuentos de los anteriores abonos.
- h) Relación de personal en situación de baja con indicación de su duración.
- i) En general, los justificantes de todas y cada una de las situaciones administrativas que se incluyan en la nómina.

El expediente aprobatorio de las nóminas se remitirá al Departamento de Intervención antes del día 22 de cada mes para su fiscalización, contabilización y pago.

3. El nombramiento de funcionarios o la contratación de personal laboral, incluido en la plantilla o eventual, se reflejará también mediante el documento contable AD por el importe de las retribuciones hasta el final del ejercicio o, en su caso, hasta el final del correspondiente contrato laboral. A este efecto, se comunicará el proyecto de contrato de trabajo o plaza de funcionario a cubrir, para la oportuna fiscalización y contabilización del gasto, a la Intervención de Fondos previamente a la formalización del contrato o toma de posesión. Se seguirán los mismos procedimientos en relación con las cuotas de la Seguridad Social.

4. Los restantes gastos del capítulo 1º se reflejarán al comienzo del ejercicio mediante documentos AD si son obligatorios y conocidos o se gestionarán de acuerdo con las normas generales si fueran variables en razón de las actividades a realizar o de las circunstancias personales de los perceptores.

BASE 20. PRODUCTIVIDADES Y GRATIFICACIONES.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 5.5º y 6.1º del R.D. 861/86, de 25 de abril, corresponde al Pleno de la Corporación determinar las cuantías globales destinadas, dentro de cada Centro o Servicio, al pago del complemento de productividad y gratificaciones extraordinarias, aplicando la normativa vigente respecto a los criterios de distribución.

BASE 21. RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

1. Los Concejales percibirán con periodicidad mensual compensaciones por asistencias a las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento en las cuantías siguientes, por cada asistencia:

Asistencias a comisiones y Juntas de Gobierno, a Consejos Escolares y a Patronatos de Fundaciones: 57 Euros;

Asistencia a Plenos: 68 €

2. Todos los miembros de la Corporación recibirán indemnizaciones por los gastos ocasionados en el ejercicio de sus cargos así como dietas y gastos de kilometraje siempre que sean efectivos los gastos y los acrediten, siéndoles satisfechas las cantidades correspondientes y en el caso de las dietas y el kilometraje las cantidades que en cada momento estén vigentes y que establezca la norma reguladora correspondiente. En las comisiones que originen desplazamientos inferiores a las 24 horas los gastos de manutención se satisfarán previa presentación de la correspondiente factura justificativa.

BASE 22. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO.

1. Las indemnizaciones por razón del servicio del personal del Ayuntamiento serán las mismas que las del personal al servicio de la Administración del Estado establecidas en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En toda comisión de servicio deberá figurar el objeto de la misma y se autorizará con carácter previo por el Alcalde. La justificación se efectuará en la forma establecida en la Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1.994.

2. Los gastos de desplazamiento dentro del término municipal que se realicen por razón del servicio se indemnizarán en la cuantía señalada para los gastos de viaje en el punto anterior. Se justificará mediante certificación del responsable del Servicio a solicitud del interesado.

3. Se percibirán asistencias por la participación en Tribunales de selección de personal. La cuantía de las primeras serán las mismas que las fijadas para la Administración del Estado, debiendo señalarse en la orden de nombramiento las que percibirán los colaboradores, si existiesen, que no podrá ser superior a las establecidas para los miembros del Tribunal. Las asistencias se devengarán por cada sesión determinada con independencia de si ésta se extiende a más de un día, devengándose una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día. En ningún caso se podrá percibir por las asistencias anteriores un importe total por año natural superior al 10 por ciento de las retribuciones anuales que correspondan por el puesto de trabajo principal, cualquiera que sea el número de Tribunales u órganos similares en los que se participe, sin que esto sea aplicable a los miembros de los tribunales que no sean funcionarios o personal laboral.

BASE 23. TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Se justificarán mediante la presentación de la correspondiente factura, en la que se incluya el conforme del concejal responsable y del jefe de servicio, y visto bueno por parte de la Alcaldesa-Presidenta.

Las facturas serán presentadas en el Registro Municipal una vez prestado el servicio o realizado el suministro que se trate. Los servicios serán responsables de recoger y tramitar el visto bueno. Las facturas deberán contener los requisitos establecidos legalmente para la facturación y una Descripción suficiente y clara del suministro o servicio para permitir su correcta aplicación presupuestaria.

El área municipal afectada será la responsable de la devolución de las facturas al proveedor cuando éstas incumplan dichos requisitos.

A) CONTRATOS MENORES:

Eventualmente, cuando al servicio así le interese, podrá solicitarse, con carácter previo a la realización del gasto, la oportuna retención de crédito. En este caso, en la factura posterior deberá constar el número de documento contable RC. El interventor podrá solicitar memoria, si así lo estima pertinente y comprobar cualquier aspecto de la prestación del servicio.

C) GASTOS SUPERIORES O IGUALES A 3.000,01 €, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público y que tengan la consideración de contratos menores, con carácter previo a la realización del gasto, se tramitará propuesta de gasto y solicitud de retención de crédito con cargo a la partida que corresponda. Realizada la aprobación del gasto por órgano competente, se realizará la operación contable. Realizada la prestación del servicio o el suministro, la factura correspondiente, con las características dispuestas en el punto anterior de esta base, será trasladada al Departamento de Intervención. Estas facturas irán acompañadas de memoria. Fiscalizada la factura, dará lugar a la contabilización del correspondiente documento de disposición y reconocimiento de la obligación.

Fuera de los casos previstos en estas Bases, no será reconocido ningún servicio prestado ni suministro realizado sin la aprobación del gasto por el órgano municipal que corresponda.

En ningún supuesto podrá fraccionarse el gasto con objeto de disminuir la cuantía del contrato a efectos de soslayar la competencia y el procedimiento para contratar.

CONTRATOS QUE SUPERAN EL UMBRAL DEL CONTRATO MENOR:

La contabilización y tramitación de los expedientes de contratación que no tengan la consideración de contratos menores en función de su objeto e importe se regirá por lo previsto en la Ley 30/2007 CSP

BASE 24. TRAMITACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES O DE CAPITAL.

La gestión y concesión de las subvenciones deberá conforme a los principios de igualdad, transparencia, concurrencia, publicidad, no discriminación, eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos. El procedimiento ordinario será el de concurrencia competitiva.

El otorgamiento de subvenciones y la celebración de convenios tienen carácter voluntario y son revocables y reducibles. La concesión de cualquier tipo de subvención requerirá la formación del expediente correspondiente.

Si la subvención estuviese condicionada, el reconocimiento se efectuará en cuanto se justifique adecuadamente el cumplimiento de la condición.

La concesión de subvenciones y/o la aprobación de convenios darán lugar a la contabilización correspondiente. Las subvenciones directas que se contemplen en el Presupuesto inicial conllevará la contabilización de documento AD por el importe del crédito inicial.

Se establecen como subvenciones nominativas las siguientes:

Aplicación	Beneficiario	Finalidad	Importe
324/480.03	Subvención APA Ramón Laza	Para los gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades	750,00 €
324/480.04	Subvención APA Antonio Muñoz	Para los gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades	750,00 €
324/480.05	Subvención APA Sagrado Corazón	Para los gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades	750,00 €
324/480.06	Subvención APA Foramontanos	Para los gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades	750,00 €
324/480.07	Subvención Asociación Jesús de Monasterio	Para los gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades	700,00 €

BASE 25. TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN.

Para los gastos con financiación afectada, a efectos de evitar la consumición de su crédito a través de la ejecución presupuestaria mediante vinculación, se efectuará documento contable de retención de crédito por el importe mínimo del crédito inicial o, en caso de modificaciones presupuestarias posteriores, por el importe previsto de la inversión.

Con independencia del cumplimiento de las normas legales sobre gastos con financiación afectada, el Pleno de la Corporación podrá modificar la financiación contenida en el Anexo de inversiones y en los expedientes de incorporación de remanentes que procedan de recursos ordinarios, remanente de tesorería, enajenación de inversiones reales y activos financieros así como los procedentes de transferencias de capital si procede.

Cuando se trate de obras, los contratistas habrán de presentar certificación mensual de las obras realizadas que deberán justificarse mediante las relaciones valoradas en que se fundamentan, las cuales tendrán la misma estructura que el presupuesto de la obra y expresarán la correspondencia entre las partidas detalladas en uno u otro documento. Junto con las certificaciones deberán presentar la correspondiente factura.

BASE 26. ORDENACIÓN DE PAGOS.

1. La ordenación de pagos se acomodará, en su caso, al Plan de Disposición de Fondos que se establezca y con sujeción a los principios de equidad y diligencia en atención a la cuantía de los fondos de que se disponga o pueda disponerse, dentro de una previsión temporal, en relación con la naturaleza de los servicios que fuese preciso atender. Con carácter general, se atenderá el pago por orden de entrada en el Registro Municipal salvo comunicación en contrario.

2. La ordenación del pago corresponde a la Alcaldesa.

BASE 27. ÓRDENES DE PAGO A JUSTIFICAR.

1. Solamente podrán expedirse cantidades a justificar a los miembros de la Corporación, previa autorización del Alcalde e informe de Intervención en cuanto a la existencia de crédito. El importe máximo a justificar será de 3.000,00 euros.

2. Los perceptores de órdenes de pago "a justificar" quedarán obligados bajo su responsabilidad al cumplimiento de los siguientes extremos:

a) Destinar la cantidad percibida exclusivamente a la finalidad específica para la que se autoriza y en el año natural del ejercicio presupuestario, sin que puedan adquirir compromisos por cuantía superior a la suma librada.

b) A rendir cuenta justificativa de la utilización de los fondos ante la Tesorería sin perjuicio de la fiscalización de la Intervención.

3. La cuenta justificativa deberá realizarse en el plazo de diez días desde la disposición completa de la cantidad percibida o de un mes desde la expedición de la orden de pago y en todo caso antes de la finalización del ejercicio. En todo caso, la justificación tendrá lugar dentro del ejercicio presupuestario en que se concedió. Comprenderá:

- a) Facturas, cuentas o recibos satisfechos, con el "Recibí" firmado por el receptor del importe, en su caso, y con el visto bueno del Concejal Delegado. Dicha factura deberá contener los requisitos a que hace referencia el reglamento de facturación aprobado por R.D. 1496/2003.
- b) Carta de pago del reintegro al Ayuntamiento del sobrante de la cantidad librada no justificada.

4. Transcurridos los plazos señalados sin presentar la correspondiente justificación se procederá por la Tesorería municipal a su reclamación concediendo un plazo de diez días para ello y si en dicho plazo no se presentara se exigirá el reintegro por la vía de apremio. Se podrá, asimismo, acordar este procedimiento de reintegro si se observa alguna irregularidad en la justificación de los gastos realizados y no se subsanase en el plazo de diez días desde el requerimiento que se le efectuase.

5. El perceptor de los fondos será responsable personalmente de su custodia y de las deudas que contraiga por indebida utilización de los mismos.

BASE 28. ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1. Con el carácter de anticipos de caja fija se podrán efectuar provisiones de fondos a favor de los habilitados que proponga la alcaldesa, a propuesta de la Tesorería, para atender a los gastos corrientes de carácter repetitivo previstos en el artículo 73 del R.D. 500/1990.

2. La cuantía de cada gasto satisfecho con estos fondos no podrá ser superior a 3.000 euros. Para su realización deberá seguir la tramitación establecida en cada caso, de la que quedará constancia documental.

3. El anticipo no podrá constituirse por un importe que exceda de la cuarta parte del crédito presupuestario a la que han de ser aplicados los gastos que se realicen por este procedimiento. A medida que las necesidades de tesorería aconsejen la reposición de fondos se remitirán las cuentas justificativas de los mismos para su aprobación por la Alcaldía, previo informe de la Intervención.

4. De la justificación de estos fondos será responsable el Habilitado.

BASE 29. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Respecto a las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 RD 500/1990, el procedimiento para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos requerirá:

1. Informe del Concejal Delegado del área respectiva justificando las causas por las que se ha incumplido el principio de anualidad presupuestaria en la imputación del gasto correspondiente y declarando la existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del gasto:

- a) Cuando exista dotación en el presupuesto vigente, el órgano de gestión competente informará la imputación al Presupuesto sin que se produzca perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente.
- b) De no existir dotación, se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos que podrá ser previo o simultáneo al acuerdo sobre el reconocimiento de la obligación.

2. Propuesta de aprobación del expediente por el Concejal Delegado de Hacienda comprensivo de todos los informes de los Concejales Delegados.

3. Informe de Intervención sobre la propuesta de aprobación.

4. Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

5. Aprobación por el Pleno Municipal.

SECCIÓN IV. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

BASE 30. FASES DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

1. La gestión del Presupuesto de ingresos se realizará en las fases establecidas en la Orden de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

2. Las previsiones incluidas en el estado de ingresos se clasifican económicamente. Durante el transcurso del ejercicio podrán crearse los conceptos y subconceptos que se consideren necesarios aun cuando no figuren abiertos en las previsiones iniciales.

BASE 31. CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS.

1. Los Ingresos procedentes de la Recaudación, en tanto no se conozca su concepto presupuestario, se contabilizarán como Ingresos Pendientes de Aplicación, integrándose, desde el momento en que se producen, en la Caja Única.

2. Los restantes ingresos se formalizarán mediante el correspondiente mandamiento aplicado al concepto presupuestario que proceda en el momento de producirse el ingreso.

3. Cuando los Centros Gestores tengan información sobre concesión de subvenciones habrán de comunicarlo de inmediato a Intervención y Tesorería para que pueda efectuarse el seguimiento de las mismas.

BASE 32. RECURSOS MUNICIPALES DE CARÁCTER TRIBUTARIO GENERADOS POR LA OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

Los recursos municipales de carácter tributario generados por el Agencia Tributaria del Gobierno de Cantabria, que tiene delegada la gestión tributaria del Ayuntamiento se contabilizarán de conformidad con el tipo de exacción regulado en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Las deudas tributarias generadas de oficio por la Administración tendrán el carácter de liquidaciones por ingreso directo que se agruparán en cargos con objeto de que se contabilicen como contraídos previos.

BASE 33. TRANSFERENCIAS.

De la solicitud de subvenciones u otras aportaciones económicas realizada por cualquier servicio municipal deberá trasladarse copia al departamento de Intervención para su fiscalización a efectos de posibles incompatibilidades.

La notificación de concesión de subvención o cualquier otro tipo de aportación a favor del Ayuntamiento por otras Administraciones públicas o por entidades privadas será trasladada al departamento de Intervención a efectos de su contabilización. Cuando la concesión origine la tramitación de un expediente de generación de créditos, el servicio municipal beneficiado será el responsable de incoar dicho expediente adjuntando a la propuesta, el informe técnico y copia de la concesión de subvención.

Con 10 días de antelación al vencimiento del plazo de justificación de la subvención, se remitirán a Intervención todos los documentos justificativos necesarios para su fiscalización y tramitación en plazo.

BASE 34. APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS

Con carácter general y siguiendo los criterios que para la Administración del Estado establece la Orden 1030/2009 de 23 de Abril del Ministerio de Hacienda, no se exigirá garantía para el aplazamiento o fraccionamiento de deudas cuya cuantía no exceda de 18.000,00 euros.

SECCIÓN V. TESORERÍA Y RECAUDACIÓN

BASE 35. PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS DE LA TESORERÍA.

1. Corresponderá al Tesorero, conjuntamente con el Interventor, la elaboración del Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería. Su aprobación corresponde a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

2. La gestión de los fondos líquidos se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad, asegurando, en todo caso, la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones a sus vencimientos temporales.

3.- Cuando de la programación trimestral, de las disponibilidades líquidas, que ha de realizar mensualmente, la Tesorería de Fondos, se dedujese que el cumplimiento del orden de prelación que se establece para el Plan de Disposición de Fondos, llevará a que alguno de los periodos mensuales del trimestre programado, resultase de dudosa la cobertura de los gastos de personal, se ajustarán la programación de ordenes de pago mensuales de cualesquiera otras obligaciones de pago, a fin de dotar de oportuna cobertura a aquellos gastos, en el periodo trimestral contemplado.

En la programación mensual de expedición de órdenes de pago, cuando las disponibilidades de fondos estimadas razonablemente, no permitan atender al conjunto de las obligaciones reconocidas de naturaleza presupuestaria y a los pagos exigibles de naturaleza extrapresupuestaria, se estará al siguiente orden de prelación, marcado por el siguiente Plan de Disposición de Fondos:

NIVEL 1º.- Retribuciones líquidas del personal.

En este nivel se encuentran comprendidos los gastos clasificados en el Capítulo 1 de la clasificación económica del presupuesto de gastos, a excepción de las ayudas sociales.

NIVEL 2º.- Pagos extrapresupuestario a realizar en concepto de cuotas retenidas a los empleados por razón de cotizaciones a la Seguridad Social en cualquiera de sus regímenes, así como los derivados de liquidaciones trimestrales en concepto de impuestos retenidos a los perceptores detentas abonadas por la Corporación y en especial las correspondientes a Impuesto sobre Renta de Personas Físicas, salvo que en ambos casos se hubiesen obtenido aplazamientos de la obligación de ingreso en modo reglamentario.

NIVEL 3º.- Pagos de naturaleza presupuestaria en concepto de cotizaciones empresariales de cualquier régimen de la Seguridad Social, salvo aplazamiento de la obligación de pago obtenido en modo reglamentario.

NIVEL 4º.- Pago derivado de la sentencia del Justiprecio de las Tueras y Pago de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores tanto de naturaleza presupuestaria como extrapresupuestario, sin incluir los intereses que se pudiesen entender devengados de acuerdo con el R.D.L. 2/2000 de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos.

NIVEL 5º.- Pago derivado de liquidaciones tributarias correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo aplazamiento obtenido en legal forma. Pago de obligaciones en concepto de cancelación de fianzas y depósitos no voluntarios constituidos por terceros ante el ente local.

NIVEL 6º.- Pagos por cancelación de operaciones no presupuestarias de tesorería y gastos financieros derivados de la deuda y de operaciones de tesorería.

NIVEL 7º.- Amortizaciones de principal de la deuda (Capítulo 9 de la clasificación económica del Presupuesto de Gastos).

NIVEL 8º.- Pagos por servicios públicos estimados por el Ordenador de Pagos como de primera necesidad.

NIVEL 9º.- Pagos por obligaciones extrapresupuestarias no comprendidos en niveles anteriores.
Pagos por transferencias y subvenciones a otros entes.

NIVEL 10º.- Otros pagos.

BASE 36. EXCEDENTES DE TESORERÍA.

Con el objeto de garantizar la máxima rentabilidad de los fondos municipales, el Alcalde podrá disponer la incoación de expediente de contratación de depósito/s a plazo fijo u otro instrumento financiero por el tiempo suficiente que permita disponer de los fondos dentro del ejercicio en curso y por el importe que el Tesorero y el Interventor Municipales, a la vista en su caso del Plan de Disposición de Fondos, informen.

En este expediente se invitará, como mínimo, a las entidades bancarias y cajas de ahorros con sede en el término municipal. En todo caso, estas entidades deberán reunir las condiciones de liquidez y seguridad a que se refiere el art. 199.2 del R.D. 2/2004.

El criterio de adjudicación será siempre la máxima rentabilidad del depósito.

SECCIÓN VI. CONTABILIDAD MUNICIPAL

BASE 37. DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD

El Interventor municipal será el responsable de la llevanza y control de la contabilidad municipal.

El Alcalde-Presidente de la Corporación podrá, previo informe del Interventor, acordar la baja por prescripción de derechos y obligaciones reconocidas así como cobros y pagos pendientes procedentes de ejercicios cerrados y acordar la realización de los ajustes contables que sean propuestos por la intervención.

BASE 38. DECLARACIÓN DE CRÉDITOS INCOBRABLES Y FALLIDOS

La insolvencia probada de los obligados al pago requiere una resolución en la que expresamente se declare la situación del crédito incobrable una vez agotadas las posibilidades de gestión recaudatoria. El expediente para la declaración de fallido del deudor y la de crédito incobrable de la deuda será tramitado por el servicio de recaudación bajo la dirección del Recaudador, fiscalizado por la Intervención municipal y aprobado por la Alcaldía, a propuesta del Tesorero.

Para respetar el principio de proporcionalidad entre el importe de la deuda y los medios utilizados para su realización y atendiendo a criterios de eficiencia en la utilización de los recursos disponibles, en la tramitación de los expedientes para declaración de deudores fallidos y de créditos incobrables la recaudación municipal acreditará la realización de las siguientes actuaciones, después de dictada la providencia general de embargo de bienes:

A. Según el importe de la deuda acumulada:

IMPORTE DE LA DEUDA ACUMULADA	ACTUACIONES A DOCUMENTAR EN EL EXPEDIENTE
En todos los expedientes con deuda acumulada menor de 60,00 euros	Embargo de dinero en cuentas
En todos los expedientes con deuda acumulada entre de 60,00 y 300,00 euros	Embargo de dinero en cuentas Embargo de sueldos, salarios y pensiones
En todos los expedientes con deuda acumulada superior a 300,00 euros	Embargo de dinero en cuentas Embargo de sueldo, salarios y pensiones Embargo de bienes inmuebles Embargo de bienes y derechos localizados

B. En los expedientes con deuda acumulada superior a 300,00 euros, según las características de la deuda, además de las actuaciones especificadas en el apartado anterior se documentarán las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DE LA DEUDA	ACTUACIONES A DOCUMENTAR EN EL EXPEDIENTE
Expedientes con deudas por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Investigación sobre existencia de otros obligados al pago
Expedientes con deudas por el concepto de Impuesto de Actividades Económicas	Investigación en el Registro Mercantil Embargo de establecimientos mercantiles e industriales Embargo de bienes y derechos localizados

3. Por motivos de eficacia y economía, y puesto que el valor de lo embargado debe ser superior al coste de su ejecución, con carácter general sólo se embargarán vehículos de deudores con antigüedad inferior a 15 años contados entre las fechas de matriculación y la fecha de notificación de la última providencia de apremio del expediente ejecutivo incoado.

4. En la tramitación de bajas de créditos y declaraciones de fallidos propuestas por el servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, será suficiente la acreditación en el expediente de la propuesta realizada por dicho servicio.

BASE 39. PRESCRIPCIÓN

El plazo y los efectos de la prescripción en la gestión y cobro de los ingresos de carácter tributario, se aplicarán con sujeción a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La prescripción se aplicará de oficio. Anualmente el Tesorero instruirá expediente colectivo referido a todas las deudas prescritas en el ejercicio, en el que se acreditará el cumplimiento de las actuaciones requeridas en el artículo anterior. Este expediente será informado por la Intervención y aprobado por la Alcaldía.

En el caso de que no se pudiera acreditar la realización de las actividades mínimas indicadas en el artículo 30, la competencia para aprobar la prescripción corresponderá al Pleno de la Corporación, debiéndose justificar la inexistencia de dichas actuaciones.

BASE 40. FIANZAS Y DEPOSITOS CONSTITUIDOS

Las fianzas y depósitos que, a favor del Ayuntamiento, deban constituir los contratistas u otras personas tendrán carácter de operaciones no presupuestarias.

Asimismo, los préstamos que recibiera o concediera la Corporación no previstos en el Presupuesto tendrán carácter de operación no presupuestaria.

SECCIÓN VII. CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

BASE 41. CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO

La Intervención municipal remitirá anualmente al Pleno de la Entidad información sobre la ejecución de los presupuestos y de los movimientos de tesorería por operaciones presupuestarias.

En cumplimiento de esta obligación y de conformidad con la Regla 106 de la Orden EHA/4041/2004, la información a remitir al Pleno es la siguiente:

1. Estado de ejecución del presupuesto de gastos (créditos iniciales, sus modificaciones, los créditos definitivos, los gastos comprometidos, las obligaciones reconocidas netas y los pagos realizados junto con el porcentaje que representan cada uno respecto a la fase anterior).
2. Estado de ejecución del presupuesto de ingresos (previsiones iniciales, sus modificaciones, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos netos y la recaudación neta junto con el porcentaje que representan cada uno respecto a la fase anterior).

3. La situación y los movimientos de tesorería (cobros y pagos realizados en el período a que se refiere la información así como las existencias de tesorería al principio y al final de dicho período).

BASE 42. CONTROL Y FISCALIZACIÓN INTERNA DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO.

Las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económica del Ayuntamiento se ejercerán por el Interventor municipal con la extensión y efectos que se determinan en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en estas Bases.

La Intervención recibirá el expediente original completo una vez reunidos todos los justificantes y emitidos todos los informes preceptivos y con carácter previo a la adopción del acuerdo o resolución correspondiente. La Intervención fiscalizará el expediente en el plazo máximo de 10 días a contar desde la recepción, plazo que se reducirá a 5 en los casos en que se haya declarado urgente la tramitación del expediente.

Cuando así lo estime necesario, la Intervención podrá recabar cuantos antecedentes y documentos, informes técnicos y asesoramientos sean precisos.

BASE 43. FISCALIZACIÓN PLENA.

Se establece la fiscalización plena para todos los gastos excepto los previsto en el art. 219 TRLHL (gastos de material no inventariable, contratos menores así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo una vez intervenido el gasto correspondiente para su período inicial del acto o contrato del que deriven sus modificaciones).

Los gastos previstos en el art. 219 serán objeto de fiscalización plena con posterioridad ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a dicha fiscalización mediante las técnicas de muestreo o auditoría con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables a cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

BASE 44. FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS.

Se sustituye la fiscalización previa de los derechos por la inherente toma de razón en la contabilidad, sin perjuicio de las actuaciones comprobatorias posteriores.

BASE 45. LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO.

1. A fin de ejercicio se verificará que todas las resoluciones que implican reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase O.
2. Los servicios gestores recabarán de los contratistas la presentación de facturas dentro del ejercicio.
3. A efectos del cálculo de remanente de tesorería se considerarán derechos pendientes de difícil o imposible recaudación los siguientes:

ANTIGÜEDAD DE LA DEUDA: % DE COBRO DUDOSO

Superior a un año: 21,58%
Superior a dos años: 80,97%
Superior a tres años: 91,89%
Superior a cuatro años: 96,19%
Superior a cinco años: 100,00%

Podrán considerarse igualmente aquellos otros que de forma individualizada se determine que son de difícil o imposible recaudación.

En cualquier caso, la consideración de un derecho de difícil o imposible recaudación no implicará su anulación ni producirá su baja en cuentas.

Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre quedarán a cargo de la Tesorería de la Entidad local.



Anexo de Inversiones

**PRESUPUESTO 2.012 - AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL
ANEXO DE INVERSIONES**

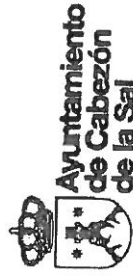
PRESUPUESTO DE GASTOS						PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Prog	Económ.	Descripción	Ejecución	Vinculación	Crédito Inicial	Fondos Afectados	Organismo Subvencionador	Importe Afectado	Aportación Municipal
151	640.001	Urbanismo, Honorarios Profesionales - Plan General de Ordenación Urbana	2011	151/640.0001	11.716,00 €				11.716,00 €
453	600.000	Carreteras, Inversiones nuevas destinadas al uso general - Adquisición de las Tueras	2011	453/600.0000	60.000,00 €				60.000,00 €
155	619.0000	Vías Públicas, Inversiones en Infraestructuras y bienes de	2011	155/619.0000	37.988,42 €				37.988,42 €

Anexo de la deuda

ESTADO DE LA DEUDA - AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL - AÑO 2.012

ENTIDAD CONCESIONARIA	IMPORTE TOTAL	SALDO VIVO A 01-01-2012	SALDO PAGADO A 01-01-2012	Nº PAGOS AÑO	FECHA PAGO ÚNICO	IMPORTE PAGO ÚNICO / ANUAL	FIN DE AÑO	
							IMPORTE PAGADO A 31-12-12	SALDO VIVO A 31-12-12
PRÉSTAMOS EXTERNOS								
CAJA CANTABRIA Nº PRÉSTAMO 583.355-8 Fecha del Préstamo: 4/8/2003 - Vencimiento: 4/8/2013 Importe: 261,440,24 € - Liquidación de Intereses: Trimestral Amortización: Anual, tenía 2 años de carencia (2+8)	261.440,24 €	65.360,06 €	196.080,18 €	1	04-08-12	32.680,03 €	228.760,21 €	32.680,03 €
CAJA CANTABRIA Nº PRÉSTAMO 2066,0000,11,0966765534 Fecha del Préstamo: 13/06/2006 - Vencimiento: 13/06/2018 Importe: 511,000,00 € - Liquidación de Intereses: Trimestral Amortización: Anual, tenía 3 años de carencia (3+9)	511.000,00 €	357.700,00 €	153.300,00 €	1	13-06-12	51.100,00 €	204.400,00 €	306.600,00 €
CRÉDITO ICO - Operación especial BBVA + BSCH	276.948,21 €	276.948,21 €	- €	1	15-11-12	86.567,28 €	86.567,28 €	190.380,93 €
SUMA TOTAL	1.049.388,45 €	700.008,27 €	349.380,18 €	Total Pagado en el año		170.347,31 €	519.727,49 €	529.660,96 €
DEVOLUCIÓN PIES 2008 - MEH	142.209,98 €	113.767,98 €	28.442,00 €	12	mensual	28.442,00 €	56.884,00 €	85.325,98 €

Liquidación Presupuesto 2010



DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 21 de febrero de 2011, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010.

Visto que con fecha 21 de febrero de 2011, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 28 de febrero de 2011, fue emitido Informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2010, de acuerdo con el expediente y los anexos que se adjuntan y que forman parte de la resolución, cuyas magnitudes más importes son las siguientes:

Presupuesto de Ingresos 2010

Capítulo del Estado de Ingresos	Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	% Ejecución sobre Principales	% Ejecución sobre Pr. Definitivos
Capítulo 1 - Impuestos Directos	1.970.000,00 €	1.970.000,00 €	1.809.090,09 €	91,83%	91,83%
Capítulo 2 - Impuestos Indirectos	600.000,00 €	600.000,00 €	131.108,54 €	21,85%	21,85%
Capítulo 3 - Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.446.455,69 €	1.446.455,69 €	828.558,43 €	57,28%	57,28%
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	1.979.152,36 €	2.365.155,56 €	2.196.079,93 €	110,96%	92,85%
Capítulo 5 - Ingresos Patrimoniales	94.000,00 €	94.000,00 €	34.771,08 €	36,99%	36,99%
Capítulo 6 - Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
Capítulo 7 - Transferencias de Capital	0,00 €	1.049.786,09 €	989.562,41 €		94,26%
Total (Caps. 1-7)	6.089.608,05 €	7.875.397,34 €	6.989.166,46 €	96,35%	79,59%
Capítulo 8 - Activos Financieros	2.600,00 €	869.461,12 €	4.514,13 €	173,62%	0,51%
Capítulo 9 - Pasivos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
Suma	8.092.208,05 €	8.414.858,46 €	5.993.680,59 €	98,38%	71,23%

Presupuesto de Gastos 2010

Capítulo del Estado de Gastos	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	% Ejecución sobre Principales	% Ejecución sobre Definitivos
Capítulo 1 - Gastos de Personal	2.594.689,15 €	3.040.442,32 €	2.743.089,23 €	105,72%	90,22%
Capítulo 2 - Gastos en bienes corrientes y de servicios	2.926.626,64 €	3.201.821,21 €	2.666.809,13 €	90,72%	82,98%
Capítulo 3 - Gastos Financieros	20.240,00 €	20.240,00 €	14.005,44 €	69,20%	69,20%
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	187.720,00 €	187.720,00 €	116.104,07 €	61,85%	61,85%
Capítulo 5 - Inversiones Reales	139.552,26 €	1.743.434,83 €	1.295.207,90 €	928,12%	74,29%
Capítulo 6 - Inversiones Reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
Total (Caps. 1-7)	5.870.808,05 €	8.193.468,46 €	6.826.224,77 €	116,26%	83,30%
Capítulo 8 - Activos Financieros	7.500,00 €	7.500,00 €	400,00 €	5,33%	5,33%
Capítulo 9 - Pasivos Financieros	213.900,00 €	213.900,00 €	213.438,59 €	99,78%	99,78%
Suma	6.092.208,05 €	8.414.858,46 €	7.039.063,35 €	115,54%	83,86%

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2010

Conceptos	Derechos Reconocidos		Obligaciones Reconocidas		Ajustes	Resultado Presupuestario
	Netos	Netos	Netos	Netos		
a. Operaciones Corrientes	4.999.604,05 €	5.530.018,87 €				
b. Otras Operaciones no financieras	889.562,41 €	1.295.207,80 €				
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	5.889.166,46 €	6.825.224,77 €				
2. Activos Financieros	4.514,13 €	400,00 €				
3. Pasivos Financieros	0,00 €	213.438,58 €				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	5.993.680,59 €	7.038.063,35 €				-1.044.382,76 €
Ajustes:						
4. Créditos gastados con Remanente de Tesorería para gastos generales					0,00 €	
5. Desviaciones de Financiación Negativas del Ejercicio					885.886,91 €	
6. Desviaciones de Financiación Positivas del Ejercicio					451.685,85 €	
Total ajustes (4+5-6)						434.201,08 €

REMANENTE DE TESORERÍA 2010

Componentes	Importes Año 2010		Importes Año 2009	
I. (+) Fondos Líquidos (a 31/12)		738.225,11 €		391.611,51 €
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.822.326,63 €		1.743.036,39 €
- (+) Del Presupuesto Corriente	875.822,68 €		1.030.733,39 €	
- (+) De Presupuestos Cerrado	780.121,29 €		577.037,80 €	
- (+) De Operaciones no presupuestarias	167.213,83 €		136.008,37 €	
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	831,17 €		743,17 €	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		3.385.745,65 €		1.918.691,48 €
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.739.243,01 €		761.675,21 €	
- (+) De Presupuestos Cerrado	427.914,36 €		376.466,83 €	
- (+) De operaciones no presupuestarias	1.218.588,28 €		780.549,44 €	
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €		0,00 €	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3)		-827.193,91 €		215.956,42 €
II. Saldos de dudoso cobro		909.562,11 €		148.891,62 €
III. Exceso de financiación afectada		451.685,85 €		886.861,12 €
IV. Remanente de Tesorería Total (I+II+III)		524.054,05 €		1.251.709,16 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

En Cabezón de la Sal, 28 de Febrero de 2011

Alcaldesa



 M. Isabel Fernández Cortés

Avance Liquidación del Presupuesto 2.011

Reglas 107 y ss. de la ICAL (EHA/4041/2004)

Regla 107. *Elaboración.*

La Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad elaborará el Avance de la Liquidación del presupuesto corriente, a que se refiere el artículo 18.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas locales, que habrá de unirse al presupuesto de la entidad local.

Regla 108. *Contenido.*

1. El Avance de la Liquidación del presupuesto corriente a que se refiere el artículo 168 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, que habrá de unirse al correspondiente presupuesto de los integrados en el Presupuesto General, constará de dos partes:

Primera parte: Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.

Segunda parte: Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

2. Su estructura se determinará por la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, de conformidad con lo que se establezca por el Pleno de la entidad.

Regla 109. *Primera parte: Liquidación del presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.*

Esta Primera parte pondrá de manifiesto el importe correspondiente a:

1. En relación con el estado de gastos, y como mínimo a nivel de capítulo:

a) Los créditos iniciales, sus modificaciones (distinguiendo, al menos, las incorporaciones de remanentes de crédito de las demás modificaciones) y los créditos definitivos.

b) Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

c) Las obligaciones reconocidas netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

d) Los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.

e) Las obligaciones pendientes de pago.

f) Los remanentes de crédito.

2. En relación con el estado de ingresos, y como mínimo a nivel de capítulo:

a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.

b) Los derechos reconocidos.

c) Los derechos anulados.

d) Los derechos cancelados.

e) Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.

f) La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.

g) Los derechos pendientes de cobro.

h) La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

3. El Resultado presupuestario.

Regla 110. *Segunda parte: Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.*

La Segunda parte pondrá de manifiesto 105 importes que se estime presentará la Liquidación del presupuesto del ejercicio. Esta información incluirá, al menos, los créditos y provisiones definitivas y las obligaciones y derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos y las provisiones definitivas, respectivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Pág. 1

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.970.000,00		1.970.000,00	522.539,53	194.725,63	1.076,86	193.648,77	328.890,76	-1.447.460,47
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	600.000,00		600.000,00	51.041,90	44.832,79		44.832,79	6.209,11	-548.958,10
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.446.455,69		1.446.455,69	502.667,89	481.159,93	2.096,64	479.063,29	23.604,60	-943.787,80
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.979.152,36	595.558,54	2.574.710,90	1.218.517,43	1.025.019,36	7.222,45	1.017.798,91	200.720,52	-1.356.193,47
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	94.000,00		94.000,00	18.325,18	18.325,18		18.325,18		-75.674,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		42.200,00	42.200,00	27.126,02	30.065,23	2.939,21	27.126,02		-15.073,98
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	2.600,00	461.982,13	464.582,13	336,00	336,00		336,00		-464.246,13
9	PASIVOS FINANCIEROS.									
Suma Total Ingresos.		6.092.208,05	1.099.740,67	7.191.948,72	2.340.553,95	1.794.464,12	13.335,16	1.781.128,96	559.424,99	-4.851.394,77

PRESUPUESTO DE GASTOS 2011

Clasificación CAPITULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	2.594.889,15	587.793,04	3.182.682,19	1.401.444,63	1.395.914,12	6.014,44	1.389.899,68	11.544,95	1.781.017,56
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.582.221,37	69.793,36	2.652.014,73	760.680,62	405.871,15	323,20	406.547,95	355.132,67	1.891.334,11
3	GASTOS FINANCIEROS.	19.240,00	27.272,25	46.512,25	8.172,39	8.233,31	60,92	8.172,39		38.339,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	185.449,02		185.449,02	40.558,69	468,53		468,53	40.090,16	144.890,33
6	INVERSIONES REALES.		414.882,02	414.882,02	225.516,48	225.516,48		225.516,48		189.365,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	7.500,00		7.500,00						7.500,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	95.500,00		95.500,00	51.100,00	51.100,00		51.100,00		44.400,00
Suma Total Gastos.		5.484.579,54	1.099.740,67	6.584.320,21	2.487.472,81	2.087.103,59	6.398,66	2.080.705,03	406.767,78	4.096.847,40



pacital

	Diferencia...	607.628,51		607.628,51	-146.916,86	-292.639,47	6.936,60	-299.576,07	152.667,21	-754.547,37
--	----------------------	-------------------	--	-------------------	--------------------	--------------------	-----------------	--------------------	-------------------	--------------------

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
1000000	912		RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	65.500,00	-7.595,25	57.904,75	25.890,91	25.890,91		25.890,91		32.013,84
1000100	912		ASISTENCIAS A COMISIONES Y PLENOS	29.250,00		29.250,00	8.991,00	2.344,00		2.344,00	6.647,00	20.259,00
1010000	912		RETRIBUCIONES PERSONAL DE CONFIANZA	4.727,52	-4.700,00	27,52						27,52
1200000	920		RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO ADMON GRAL GRUPO A1	64.092,35		64.092,35	40.744,38	40.744,38		40.744,38		23.347,97
1200100	920		RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO ADMON. GRAL. GRUPO A2	21.805,02		21.805,02	8.562,67	8.562,67		8.562,67		13.242,35
1200300	920		RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO ADMON. GRAL. GRUPO C1	37.975,61		37.975,61	21.358,48	21.358,48		21.358,48		16.617,13
1200301	132		RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO DE POLICIA LOCAL GRUPO C1	86.024,86		86.024,86	46.175,33	46.175,33		46.175,33		39.849,53
1200400	920		RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO ADMON. GRAL. GRUPO C2	8.410,50		8.410,50	7.082,83	7.082,83		7.082,83		1.327,67
1200500	920		RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO ADMON. GRAL. GRUPO E	6.831,70		6.831,70						6.831,70
1210000	920		COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO ADMON GRAL	71.028,60		71.028,60	29.241,75	29.241,75		29.241,75		41.786,85
1210001	132		COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO DE POLICIA LOCAL	41.482,56		41.482,56	15.772,62	15.772,62		15.772,62		25.709,94
1210100	920		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMON. GRAL.	126.634,20		126.634,20	52.224,21	52.224,21		52.224,21		74.409,99
1210101	132		COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL FUNCIONARIO DE POLICIA LOCAL	65.956,13		65.956,13	25.132,20	25.132,20		25.132,20		40.823,93
1210300	920		OTROS COMPLEMENTOS	3.500,00		3.500,00						3.500,00
1220000	920		GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS	1.200,00		1.200,00	531,32				531,32	668,68
			Suma	634.419,05	-12.295,25	622.123,80	281.707,70	274.529,38		274.529,38	7.178,32	340.416,10

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
1270000	920		PLAN DE PENSIONES	2.500,00		2.500,00						2.500,00
1300001	920		RETRIBUCIONES PERSONAL DE ADMINISTRACION GENERAL	249.341,47		249.341,47	106.682,49	106.682,49		106.682,49		142.658,98
1300002	920		RETRIBUCIONES PERSONAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	67.839,59		67.839,59	32.221,52	32.221,52		32.221,52		35.618,07
1300003	920		RETRIBUCIONES PERSONAL ENCARGADO GENERAL	26.109,77		26.109,77	12.506,03	12.506,03		12.506,03		13.603,74
1300004	163		RETRIBUCIONES PERSONAL DE LIMPIEZA VIARIA	101.234,27		101.234,27	34.876,38	34.876,38		34.876,38		66.357,89
1300005	155		RETRIBUCIONES PERSONAL MANTENIMIENTO DE LOCALES, VIAS Y OBRA	77.676,05		77.676,05	39.233,23	39.233,23		39.233,23		38.442,82
1300006	171		RETRIBUCIONES PERSONAL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDIN	53.011,05		53.011,05	25.987,86	25.987,86		25.987,86		27.023,19
1300007	920		RETRIBUCIONES PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALE	94.935,93		94.935,93	46.620,75	46.620,75		46.620,75		48.315,18
1300008	920		RETRIBUCIONES PERSONAL CONDUCTORES	40.148,83		40.148,83	19.760,78	19.760,78		19.760,78		20.388,05
1300009	330		RETRIBUCIONES PERSONAL DE CULTURA	52.877,13		52.877,13	27.448,18	27.448,18		27.448,18		25.428,95
1300010	432		RETRIBUCIONES PERSONAL DE TURISMO	20.141,11		20.141,11	9.886,05	9.886,05		9.886,05		10.255,06
1300011	342		RETRIBUCIONES PERSONAL DE DEPORTES	33.640,78		33.640,78	11.594,94	11.594,94		11.594,94		22.045,84
1300012	320		RETRIBUCIONES PERSONAL DE EDUCACION	151.888,72		151.888,72	82.853,47	82.853,47		82.853,47		69.035,25
1300013	231		RETRIBUCIONES PERSONAL DE SERVICIOS SOCIALES	121.983,74		121.983,74	58.456,95	58.456,95		58.456,95		63.526,79
1310000	241		RETRIBUCIONES PERSONAL	100.000,00		100.000,00	103.604,48	103.604,48		103.604,48		-3.604,48
1310001	920		RETRIBUCIONES PERSONAL DEL PUNTO DE INFORMACION EUROPEA	8.860,34		8.860,34						8.860,34
1310004	241		NOMINAS DEL PERSONAL DEL TALLER DE EMPLEO		85.416,00	85.416,00	35.590,00	35.590,00		35.590,00		49.826,00
1310005	241		NOMINAS DE ALUMNOS DEL TALLER DE EMPLEO		242.449,20	242.449,20	101.020,50	101.020,50		101.020,50		141.428,70
			Suma	1.836.607,83	315.589,95	2.152.177,78	1.030.051,31	1.022.872,99		1.022.872,99	7.178,32	1.122.126,47

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
1310006	920		NOMINAS DEL PERSONAL DEL PROYECTO ACTE		7.297,20	7.297,20	4.161,67	4.161,67		4.161,67		3.135,53
1310007	323		NOMINAS DE PERSONAL PROGRAMAS DE CUALIFICACION PROFESIONAL		16.101,26	16.101,26	12.616,74	12.616,74		12.616,74		3.484,52
1310008	241		PERSONAL DE ACCIONES ORIENTACION PROFESIONAL Y ASISTENCIA AU		19.638,01	19.638,01	2.454,77	2.454,77		2.454,77		17.183,24
1310009	172		NOMINAS DE PERSONAL DEL PROGRAMA SENSIBILIZACION AMBIENTAL		11.299,44	11.299,44	11.299,44	11.299,44		11.299,44		
1310010	313		NOMINAS DEL PERSONAL DEL CURSO ATENCION ENFERMOS ALZHEIMER		14.661,04	14.661,04	14.661,04	14.661,04		14.661,04		
1310011	432		NOMINAS DEL PERSONAL DE PROMOCION DEL TURISMO LOCAL		12.806,05	12.806,05						12.806,05
1310012	453		NOMINAS DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO ESPACIOS PUBLICOS		49.717,80	49.717,80						49.717,80
1310013	337		NOMINAS DEL PERSONAL DEL TIRACHINAS		50.471,00	50.471,00						50.471,00
1310014	241		NOMINAS DEL PERSONAL PROGRAMA OPEA 2011 - 2012									
1320000	920		GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL	5.000,00		5.000,00	1.056,98				1.056,98	3.943,02
1370000	920		PLAN DE PENSIONES	4.500,00		4.500,00						4.500,00
1500000	132		PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	24.000,00	-3.977,00	20.023,00	15.773,49	15.773,49		15.773,49		4.249,51
1500001	920		PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO ADMON GRAL	2.000,00		2.000,00	1.191,90	1.191,90		1.191,90		808,10
1500002	920		PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	6.000,00	-5.000,00	1.000,00						1.000,00
1500003	241		PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2.000,00		2.000,00						2.000,00
1500004	132		HORAS EXTRAORDINARIAS POLICIA LOCAL	3.500,00		3.500,00						3.500,00
1500005	920		HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO ADMON. GRAL.	3.000,00		3.000,00						3.000,00
			Suma	1.886.607,83	488.584,75	2.375.192,58	1.093.287,34	1.085.032,04		1.085.032,04	8.235,30	1.281.925,24

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
1500006	920		HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL	13.000,00		13.000,00	5.612,28	5.612,28		5.612,28		7.387,72
1500007	241		HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	4.000,00		4.000,00	2.261,40	2.261,40		2.261,40		1.738,60
1600000	211		SEGURIDAD SOCIAL	647.226,66		647.226,66	256.928,64	262.607,96	5.679,32	256.928,64		390.298,02
1600001	920		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL DEL PUNTO DE INFORMACION EUROPEA	3.034,66		3.034,66	254,12	254,12		254,12		2.780,54
1600003	241		SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DEL TALLER DE EMPLEO		27.595,20	27.595,20	10.994,40	10.994,40		10.994,40		16.600,80
1600004	241		SEGURIDAD SOCIAL DE ALUMNOS DEL TALLER DE EMPLEO		13.839,84	13.839,84	3.177,36	3.177,36		3.177,36		10.662,48
1600005	920		SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DEL PROYECTO ACTE		2.462,80	2.462,80	1.373,94	1.373,94		1.373,94		1.088,86
1600006	323		SEGUROS SOCIALES DE PERSONAL PROGRAMAS DE CUALIFICACION PROF		6.737,38	6.737,38	3.225,30	3.225,30		3.225,30		3.512,08
1600007	241		SEGUROS SOCIALES DEL PERSONAL ACCIONES ORIENTACION PROFESION		6.468,37	6.468,37	802,66	802,66		802,66		5.665,71
1600008	172		SEGUROS SOCIALES DE PERSONAL PROGRAMA SENSIBILIZACION AMBIEN		3.700,56	3.700,56	3.652,02	3.652,02		3.652,02		48,54
1600009	313		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CURSO ATENCION ENFERMOS ALZHEIMER		1.398,99	1.398,99	1.088,28	1.088,28		1.088,28		310,71
1600010	432		SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE PROMOCION DEL TURISMO LOCAL		4.193,95	4.193,95						4.193,95
1600011	453		SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DE MNTO DE ESPACIOS PUBLICOS		16.282,20	16.282,20						16.282,20
1600012	337		SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DEL TIRACHINAS		16.529,00	16.529,00						16.529,00
1600013	241		SEGUROS SOCIALES DEL PERSONAL PROGRAMA OPEA 2011 - 2012									
Suma				2.553.869,15	587.793,04	3.141.662,19	1.382.637,74	1.380.081,76	5.679,32	1.374.402,44	8.235,30	1.759.024,45

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
1600800	920		ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA	2.500,00		2.500,00	909,94				909,94	1.590,06
1600900	920		IGUALATORIO MEDICO-QUIRURGICO	7.300,00		7.300,00	3.158,34	3.158,34		3.158,34		4.141,66
1620000	920		FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL									
1620500	920		SEGURO DE ACCIDENTES	3.800,00		3.800,00	4.752,83	5.087,95	335,12	4.752,83		-952,83
1620501	920		SEGURO DE VIDA	9.000,00		9.000,00	7.586,07	7.586,07		7.586,07		1.413,93
1620900	920		BOLSA DE ESTUDIOS DE FUNCIONARIOS	3.600,00		3.600,00						3.600,00
1620901	920		BOLSA DE ESTUDIOS DEL PERSONAL LABORAL	5.000,00		5.000,00						5.000,00
1620902	920		PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	9.600,00		9.600,00	2.399,71				2.399,71	7.200,29
2020000	920		ALQUILER DE EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL	9.000,00		9.000,00						9.000,00
2020001	453		ALQUILER DE LOCAL PARA GARAJE	440,00		440,00	180,60	175,20		175,20	5,40	259,40
2020002	132		ALQUILER DE LOCAL PARA LA POLICIA LOCAL	7.725,68		7.725,68	1.083,26				1.083,26	6.642,42
2030000	450		ALQUILER DE MAQUINARIA	12.000,00		12.000,00	2.855,60	2.619,60		2.619,60	236,00	9.144,40
2040000	132		LEASING DE LAS MOTOS DE LA POLICIA LOCAL	2.850,00		2.850,00	1.615,67	1.615,67		1.615,67		1.234,33
2100000	453		CONSERVACION Y REPARACION DE VIAS PUBLICAS	100.000,00	-9.600,00	90.400,00	6.923,84	517,94		517,94	6.405,90	83.476,16
2100001	454		CONSERVACION Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES	10.000,00	-3.000,00	7.000,00						7.000,00
2100002	452		CONSERVACION Y REPARACION SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILL	30.000,00		30.000,00	377,37	377,37		377,37		29.622,63
2100003	455		CONSERVACION Y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO	1.252,21		1.252,21						1.252,21
2100004	452		MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AGUAS RESIDUALES DEL POLIGONO INDU	5.151,11		5.151,11	1.480,00				1.480,00	3.671,11
2120000	920		CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS SERVICIOS GENERALES	14.000,00		14.000,00	1.356,79				1.356,79	12.643,21
Suma				2.787.088,15	575.193,04	3.362.281,19	1.417.317,76	1.401.219,90	6.014,44	1.395.205,46	22.112,30	1.944.963,43

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
2120001	322		CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS DE EDUCACION	4.805,47		4.805,47						4.805,47
2120002	152		CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS DE VIVIENDA	1.000,00		1.000,00						1.000,00
2120003	164		CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS BIENESTAR COMUNITARIO	2.000,00	-2.000,00							
2120004	322		CONSERVACION Y REPARACION DEL COLEGIO RAMON LAZA	8.602,75		8.602,75	1.383,35				1.383,35	7.219,40
2120005	322		CONSERVACION Y REPARACION DEL COLEGIO ANTONIO MUÑOZ	3.911,84	-2.000,00	1.911,84						1.911,84
2120006	342		CONSERVACION Y REPARACION DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES	5.000,00	-2.548,89	2.451,11						2.451,11
2120007	334		CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS DE CULTURA Y DEPORTE	9.000,00	-5.000,00	4.000,00	3.643,97	300,55		300,55	3.343,42	356,03
2120008	152		CUOTA PORTAL AVDA. GENERALISIMO Y CENTRO DE DIA JUVENIL	800,00		800,00						800,00
2130000	169		CONSERVACION Y REPARACION DE MAQUINARIA	23.830,61		23.830,61	6.293,42	828,22		828,22	5.465,20	17.537,19
2140000	132		REPARACION DE VEHICULOS DE LA POLICIA LOCAL	2.000,00		2.000,00	572,91	166,22		166,22	406,69	1.427,09
2140001	920		REPARACION DE CAMIONES	11.000,00		11.000,00	5.011,91	198,28		198,28	4.813,63	5.988,09
2140002	920		REPARACION DE VEHICULOS DE OTROS SERVICIOS	2.000,00		2.000,00						2.000,00
2160000	920		MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS INFORMATICOS	9.000,00		9.000,00	2.448,30	2.448,30		2.448,30		6.551,70
2190000	135		MATERIAL PARA EXTINCION DE INCENDIOS	317,59		317,59	161,77	47,70		47,70	114,07	155,82
2200000	920		MATERIAL DE OFICINA PARA SERVICIOS GENERALES	9.976,20		9.976,20	986,22	158,55		158,55	827,67	8.989,98
2200001	334		MATERIAL DE OFICINA PARA CULTURA	4.935,55		4.935,55	1.045,34	363,44		363,44	681,90	3.890,21
2200002	340		MATERIAL DE OFICINA PARA DEPORTE	2.000,00		2.000,00						2.000,00
2200100	332		PRENSA PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	1.788,80		1.788,80	406,50	303,95		303,95	102,55	1.382,30
2200101	332		FONDOS BIBLIOGRAFICOS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL		5.000,00	5.000,00	5.153,77	5.153,77		5.153,77		-153,77
			Suma	2.889.056,96	568.644,15	3.457.701,11	1.444.425,22	1.411.188,88	6.014,44	1.405.174,44	39.250,78	2.013.275,89

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
2200200	920		MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	2.930,26		2.930,26	63,90				63,90	2.866,36
2200300	920		REVELADO DE FOTOS	500,00		500,00						500,00
2210000	920		ENERGIA ELECTRICA PARA EDIFICIOS DE SERVICIOS GENERALES	8.000,00		8.000,00	1.963,40	455,21		455,21	1.508,19	6.036,60
2210001	320		ENERGIA ELECTRICA PARA EDIFICIOS DE EDUCACION	10.000,00		10.000,00	597,88				597,88	9.402,12
2210002	334		ENERGIA ELECTRICA PARA EDIFICIOS DE CULTURA	10.000,00		10.000,00	3.361,28				3.361,28	6.638,72
2210003	340		ENERGIA ELECTRICA PARA EDIFICIOS DE DEPORTE	28.000,00		28.000,00	9.974,41				9.974,41	18.025,59
2210004	152		ENERGIA ELECTRICA PARA EDIFICIOS VIVIENDA	851,54		851,54	313,54				313,54	538,00
2210005	165		ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	236.000,00		236.000,00	62.355,02	18,16		18,16	62.336,86	173.644,98
2210006	338		ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO DE FIESTAS PATRONALES	1.200,00		1.200,00						1.200,00
2210007	338		ENERGIA ELECTRICA PARA FIESTAS EN JUNTAS VECINALES Y EL PILA	900,00		900,00						900,00
2210100	161		SUMINISTRO DE AGUA DESDE BOMBEO DE RIAÑO DE IBIO	5.000,00		5.000,00	4.172,90	4.172,90		4.172,90		827,10
2210200	920		GAS PARA EDIFICIOS DE SERVICIOS GENERALES	2.200,00		2.200,00	1.293,59				1.293,59	906,41
2210201	320		GAS PARA EDIFICIOS DE EDUCACION	25.000,00		25.000,00	10.682,92	9.177,56		9.177,56	1.505,36	14.317,08
2210202	334		GAS PARA EDIFICIOS DE CULTURA	5.000,00		5.000,00	2.713,44				2.713,44	2.286,56
2210203	340		GAS PARA EDIFICIOS DE DEPORTE	8.000,00		8.000,00	4.203,38	1.179,75		1.179,75	3.023,63	3.796,62
2210300	920		COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS	26.000,00		26.000,00	2.841,55				2.841,55	23.158,45
2210400	920		VESTUARIO PARA EL PERSONAL	10.750,00		10.750,00						10.750,00
2210401	132		VESTUARIO PARA LA POLICIA LOCAL	4.500,00		4.500,00						4.500,00
2211000	920		PRODUCTOS DE LIMPIEZA	31.634,63	-6.490,00	25.144,63	1.448,23	495,00		495,00	953,23	23.696,40
2211001	166		CAMPAÑA DE RATICIDA	2.000,00	-726,81	1.273,19						1.273,19
			Suma	3.307.523,39	561.427,34	3.868.950,73	1.550.410,66	1.426.687,46	6.014,44	1.420.673,02	129.737,64	2.318.540,07

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
2220000	920		TELEFONOS DE LA CASA CONSISTORIAL	8.000,00		8.000,00	2.606,59	2.606,59		2.606,59		5.393,41
2220001	241		TELEFONOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL	2.500,00		2.500,00	783,63	783,63		783,63		1.716,37
2220002	241		TELEFONO DE LA OFICINA DE EMPLEO	700,00		700,00	185,56	185,56		185,56		514,44
2220003	132		TELEFONO DE LA POLICIA LOCAL	1.500,00		1.500,00	1.101,67	1.101,67		1.101,67		398,33
2220004	332		TELEFONO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	1.000,00		1.000,00	486,31	486,31		486,31		513,69
2220005	342		TELEFONO DEL PABELLON POLIDEPORTIVO	760,00		760,00	285,68	285,68		285,68		474,32
2220006	334		TELEFONO DE LA CASA DE CULTURA	1.450,00		1.450,00	456,11	456,11		456,11		993,89
2220007	334		TELEFONO DEL POBLADO CANTABRO	1.100,00		1.100,00	367,76	367,76		367,76		732,24
2220008	339		TELEFONO DE LA ESCUELA DE MUSICA	360,00		360,00	125,52	125,52		125,52		234,48
2220009	432		TELEFONO DE LA OFICINA DE TURISMO	600,00		600,00	16,93	16,93		16,93		583,07
2220010	320		TELEFONO DE LA ESCUELA TALLER Y ESCUELA DE ADULTOS	1.600,00		1.600,00	233,51	233,51		233,51		1.366,49
2220011	324		TELEFONO DEL CENTRO DE DIA JUVENIL	1.000,00		1.000,00	393,70	393,70		393,70		606,30
2220012	925		TELEFONO DEL PUNTO DE INFORMACION EUROPEA	2.200,00		2.200,00	494,60	494,60		494,60		1.705,40
2220013	925		TELEFONOS DEL CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS AVANZADOS	1.200,00		1.200,00	350,72	350,72		350,72		849,28
2220014	925		TELEFONO DEL CENTRO DE COMUNICACIONES DE ONTORIA	1.000,00		1.000,00						1.000,00
2220015	925		TELEFONO DEL CENTRO DE COMUNICACIONES DE BUSTABLADO	500,00		500,00	338,50	338,50		338,50		161,50
2220016	332		TELEFONO DE LA BIBLIOTECA DE CASAR DE PERIEDO	500,00		500,00	388,20	388,20		388,20		111,80
2220017	312		TELEFONO DEL CONSULTORIO MEDICO DE CASAR	700,00		700,00	251,82	251,82		251,82		448,18
2220018	912		TELEFONOS MOVILES	10.000,00		10.000,00	1.967,01	2.290,21	323,20	1.967,01		8.032,99
2220100	920		SERVICIOS POSTALES	6.000,00		6.000,00	2.695,37	1.584,00		1.584,00	1.111,37	3.304,63
			Suma	3.350.193,39	561.427,34	3.911.620,73	1.563.939,85	1.439.428,48	6.337,64	1.433.090,84	130.849,01	2.347.680,88

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
2220300	920		COMUNICACIONES INFORMATICAS	1.000,00		1.000,00	482,13	482,13		482,13		517,87
2220301	332		CONEXION TELEMATICA DE LA BIBLIOTECA A RED BIBLIOCAN		700,00	700,00	281,50	281,50		281,50		418,50
2220400	920		SERVICIO DE FAX	1.200,00		1.200,00	380,85	380,85		380,85		819,15
2230000	920		GASTOS DE TRANSPORTE	1.000,00		1.000,00						1.000,00
2240000	920		SEGUROS DE VEHICULOS MUNICIPALES	12.000,00		12.000,00	2.005,24	2.005,24		2.005,24		9.994,76
2240001	920		SEGURO DE MULTIRRIESGO	5.200,00		5.200,00						5.200,00
2240002	920		SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	13.000,00		13.000,00	5.031,73	5.031,73		5.031,73		7.968,27
2240003	920		FRANQUICIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	1.200,00		1.200,00						1.200,00
2250100	931		TRIBUTOS Y CONTRIBUCIONES	2.000,00		2.000,00						2.000,00
2250101	920		CANON DE SANEAMIENTO	5.000,00		5.000,00	2.204,52	2.204,52		2.204,52		2.795,48
2250102	162		TASA Y P.PUBLICO DE RECOGIDA Y TRASLADO RESIDUOS SOLIDOS URB	547.962,59		547.962,59	196.594,83	153.486,06		153.486,06	43.108,77	351.387,76
2250103	452		P. PUBLICO PRESTACION SUMINISTRO DE AGUA. DEPURADORA	240.000,00		240.000,00	60.496,66	60.496,66		60.496,66		179.503,34
2260100	912		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.915,64		2.915,64						2.915,64
2260200	920		ANUNCIOS EN PRENSA	6.484,80		6.484,80	1.128,08				1.128,08	5.356,72
2260300	920		ANUNCIOS EN B.O.E. Y B.O.C.	1.500,00		1.500,00	301,16	301,16		301,16		1.198,84
2260400	920		DEFENSA JURIDICA	63.000,00	-9.279,44	53.720,56	2.098,76	591,54		591,54	1.507,22	51.621,80
2260401	920		GASTOS DE NOTARIO Y REGISTRO	1.200,00		1.200,00	407,42				407,42	792,58
2260500	920		SUSCRIPCIONES	4.904,95	-1.500,00	3.404,95	1.055,15				1.055,15	2.349,80
2260900	335		ACTUACIONES TEATRALES Y SESIONES DE CINE	1.300,00		1.300,00						1.300,00
2260901	334		ACTIVIDADES NAVIDEÑAS	14.206,82		14.206,82	2.173,41				2.173,41	12.033,41
2260902	334		ACTIVIDADES CULTURALES	24.823,68		24.823,68						24.823,68
			Suma	4.300.091,87	551.347,90	4.851.439,77	1.838.581,29	1.664.689,87	6.337,64	1.658.352,23	180.229,06	3.012.858,48

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
2260903	332		BIBLIOTECA MUNICIPAL	6.000,00		6.000,00						6.000,00
2260904	341		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	14.652,00		14.652,00	2.960,00	1.694,00		1.694,00	1.266,00	11.692,00
2260905	332		ACTIVIDADES CULTURALES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL		400,00	400,00						400,00
2269900	912		GASTOS DIVERSOS	15.059,39		15.059,39	12.411,74	6.700,01		6.700,01	5.711,73	2.647,65
2269901	338		CARNAVAL	6.557,64		6.557,64	4.685,00	2.500,00		2.500,00	2.185,00	1.872,64
2269902	338		MAGOSTA	2.500,00		2.500,00						2.500,00
2269903	338		FIESTAS PATRONALES Y DIA DE CANTABRIA	88.565,68		88.565,68						88.565,68
2269904	338		FERIAS MONOGRAFICAS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
2269905	179		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE,	10.000,00		10.000,00						10.000,00
2269906	331		CANON DE VERTIDOS SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	28.000,00	-27.290,00	710,00						710,00
2269907	337		TROFEOS Y PREMIOS	2.846,00		2.846,00						2.846,00
2269908	231		SERVICIO DE CATERING	10.700,00		10.700,00	4.732,27				4.732,27	5.967,73
2269909	231		VIAJES IMSERSO	1.200,00		1.200,00	1.645,17				1.645,17	-445,17
2269910	337		OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.000,00		1.000,00	300,00	300,00		300,00		700,00
2269912	231		SERVICIOS SOCIALES	15.010,00		15.010,00						15.010,00
2269913	232		PROGRAMA DE IGUALDAD	500,00		500,00						500,00
2269914	233		AYUDA A DOMICILIO	184.097,46		184.097,46	66.932,06				66.932,06	117.165,40
2269915	323		BECAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD	2.800,00		2.800,00						2.800,00
2269916	419		PARADA EQUINA	3.602,88		3.602,88	880,00				880,00	2.722,88
2269917	338		FERIAS, CONCURSOS, EXPOSICIONES Y MERCADOS GANADEROS	23.792,45		23.792,45	11.318,32	9.850,00		9.850,00	1.468,32	12.474,13
2269918	924		OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA	1.000,00		1.000,00						1.000,00
			Suma	4.722.975,37	524.457,90	5.247.433,27	1.944.445,85	1.685.733,88	6.337,64	1.679.396,24	265.049,61	3.302.987,42

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
2269919	337		PROGRAMA EL ESCARAMUJO	500,00		500,00	223,22	115,00		115,00	108,22	276,78
2269920	323		ESCUELA DE ADULTOS	400,00		400,00						400,00
2269921	341		ESCUELAS DEPORTIVAS Y FOLKLORICAS	24.700,00		24.700,00	10.484,95	10.484,95		10.484,95		14.215,05
2269922	231		PREVENCION DE DROGODEPENDENCIAS - PROYECTO SENDAS	1.100,00		1.100,00						1.100,00
2269923	241		GASTOS GENERALES DEL TALLER DE EMPLEO	16.000,00	32.140,80	48.140,80	9.798,86	9.798,86		9.798,86		38.341,94
2269924	323		ESCUELA TALLER	10.000,00		10.000,00						10.000,00
2269925	323		EQUIPAMIENTO Y MATERIAL PARA PROGRAMA	1.877,19	9.907,98	11.785,17	6.934,53	6.934,53		6.934,53		4.850,64
2269926	920		CUALIFICACION PROFESIO		1.000,00	1.000,00	12,10	12,10		12,10		987,90
2269927	920		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ACTE		2.240,00	2.240,00	1.456,72	1.456,72		1.456,72		783,28
2269928	241		GASTOS VARIABLES DEL PROYECTO ACTE		2.240,00	2.240,00	1.456,72	1.456,72		1.456,72		783,28
2269928	241		PROGRAMA EXPERIMENTAL SAL Y PUNTO		34.647,44	34.647,44	21.019,66	21.019,66		21.019,66		13.627,78
2269929	920		PROYECTO ACTE GASTOS VARIABLES		1.298,13	1.298,13	320,54	320,54		320,54		977,59
2269930	313		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CURSO ATENCION ENFERMOS ALZHEIM		3.634,97	3.634,97	2.589,44	2.589,44		2.589,44		1.045,53
2269932	172		AGENDA 21 LOCAL Y RED LOCAL DE SOSTENIBILIDAD		9.612,00	9.612,00	2.373,67	2.373,67		2.373,67		7.238,33
2269936	179		ESTUDIO VIABILIDAD PLANTA APROVECHAMIENTO RESIDUOS		4.894,30	4.894,30	4.568,77	4.568,77		4.568,77		325,53
2269937	241		MATERIAL PARA ACCIONES DE ORIENTACION PROFESIONAL Y ASISTENC		4.500,64	4.500,64	1.929,72	1.929,72		1.929,72		2.570,92
2269938	172		PROYECTOS Y ACTUACIONES DE SENSIBILIZACION AMBIENTAL		5.000,00	5.000,00						5.000,00
2269939	324		MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION JUVENIL		2.637,97	2.637,97						2.637,97
2269941	920		JUZGADO DE PAZ		2.327,53	2.327,53	2.172,00	2.172,00		2.172,00		155,53
2269942	241		MATERIAL PARA PROGRAMA OPEA 2011 - 2012									
			Suma	4.777.552,56	638.299,66	5.415.852,22	2.008.330,03	1.749.509,84	6.337,64	1.743.172,20	265.157,83	3.407.522,19

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
2269943	337		EQUIPAMIENTO Y PLACA PARA EL CENTRO DE DIA EL ESCARAMUJO									1.957,99
2269957	241		SUMINISTROS PARA ACCIONES ORIENTACION PROFESIONAL Y ASISTENC		1.957,99	1.957,99						
2270600	165		AUDITORIAS ENERGETICAS EN LA EDIFICACION		5.322,50	5.322,50	5.322,50	5.322,50		5.322,50		
2270601	161		PROYECTO EXPLOTACION DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE AGUA				13.806,00				13.806,00	-13.806,00
2270800	932		SERVICIO DE RECAUDACION	90.000,00		90.000,00						90.000,00
2279900	164		MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	2.940,00	2.726,81	5.666,81	5.666,31	4.826,25		4.826,25	840,06	0,50
2279901	161		AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A.	205.000,00		205.000,00	63.938,63				63.938,63	141.061,37
2279902	165		GESTION GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.	46.000,00		46.000,00	13.570,00				13.570,00	32.430,00
2279903	342		SERVICIO S.L.	32.000,00		32.000,00	26.038,80	16.896,93		16.896,93	9.141,87	5.961,20
2300000	912		DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00		1.000,00	28,50	28,50		28,50		971,50
2302000	920		DIETAS DEL PERSONAL	466,16		466,16						466,16
2302001	920		DIETAS DE TRIBUNALES DE EXAMENES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
2310000	912		GASTOS DE LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIE	500,00		500,00	127,37	18,86		18,86	108,51	372,63
2312000	920		GASTOS DE LOCOMOCION DEL PERSONAL	1.500,00		1.500,00	270,33	155,61		155,61	114,72	1.229,67
2330000	920		INDEMNIZACIONES	18.931,80	9.279,44	28.211,24	25.026,78	25.026,78		25.026,78		3.184,46
3100000	011		INTERESES DE PRESTAMOS DE CAJA CANTABRIA	15.000,00		15.000,00	3.148,32	3.148,32		3.148,32		11.851,68
3100001	011		INTERESES OPERACION BBVA		27.272,25	27.272,25	1.262,98	1.262,98		1.262,98		26.009,27
3100002	011		INTERESES ICO BSCH									
3580000	132		INTERESES DEL LEASING DE LAS MOTOS DE LA POLICIA LOCAL	240,00		240,00	76,88	76,88		76,88		163,12
			Suma	5.192.130,52	684.858,65	5.876.989,17	2.166.613,43	1.806.273,45	6.337,64	1.799.935,81	366.677,62	3.710.375,74

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
3590000	931		COMISIONES DE BANCOS Y GESTION COBRO DE RECIBOS DE IMPUESTOS	4.000,00		4.000,00	3.684,21	3.745,13	60,92	3.684,21		315,79
4630000	942		MANCOMUNIDAD SAJA-CORONA	47.000,00		47.000,00	37.908,88				37.908,88	9.091,12
4630001	942		MANCOMUNIDAD SAJA-NANSA	8.234,00		8.234,00						8.234,00
4630002	942		PROGRAMA LEADER SAJA-NANSA	47.511,00		47.511,00						47.511,00
4660000	943		CUOTAS DE LA FEMP, FCM, CASA DE EUROPA Y CASAS DE CANTABRIA	2.900,00		2.900,00	2.649,81	468,53		468,53	2.181,28	250,19
4680000	338		FIESTAS EN JUNTAS VECINALES Y FIESTA DEL PILAR	9.000,00		9.000,00						9.000,00
4800001	231		SUBVENCIONES ASISTENCIALES Y DE EMERGENCIA	929,02		929,02						929,02
4800002	231		SUBVENCION A C.A.V.A.S.	100,00		100,00						100,00
4800003	334		SUBVENCION A FUNDACION JESUS DE MONASTERIO	700,00		700,00						700,00
4800004	231		SUBVENCION A BANCO DE ALIMENTOS	500,00		500,00						500,00
4800005	324		AYUDAS A FAMILIAS PARA LIBROS DE TEXTO	1.000,00		1.000,00						1.000,00
4800006	334		SUBVENCION A G. DANZAS VIRGEN DEL CAMPO	2.000,00		2.000,00						2.000,00
4800007	334		SUBVENCION A CORAL VOCES CANTABRAS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
4800009	324		SUBVENCION ALIA MUSICA	1.600,00		1.600,00						1.600,00
4800010	341		SUBVENCION A SOCIEDAD CICLOTURISTA DE CABEZON DE LA SAL	550,00		550,00						550,00
4800011	341		SUBVENCION A A.D. TEXTIL ESCUDO	7.800,00		7.800,00						7.800,00
4800013	341		SUBVENCION A FUTBOL JUVENIL SANTIAGO GALAS	1.400,00		1.400,00						1.400,00
4800014	341		SUBVENCION A FUTBOL SALA A.D. ANSAR	1.800,00		1.800,00						1.800,00
4800015	341		SUBVENCION A ASOCIACION C.D.E. FUTBOL SALA CABEZON DE LA SAL	750,00		750,00						750,00
			Suma	5.332.904,54	684.858,65	6.017.763,19	2.210.856,33	1.810.487,11	6.398,56	1.804.088,55	406.767,78	3.806.906,86

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendientes de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
4800016	341		SUBVENCION A CLUB DE FUTBOL SALA EL MINCHON	750,00		750,00						750,00
4800017	341		SUBVENCION A CLUB DE ATLETISMO VILLA DE CABEZON	7.800,00		7.800,00						7.800,00
4800018	341		SUBVENCION A VOLEIBOL TEXTIL SANTANDERINA	7.800,00		7.800,00						7.800,00
4800019	341		SUBVENCION A VOLEIBOL VIRGEN DEL CAMPO	1.900,00		1.900,00						1.900,00
4800020	341		SUBVENCION A CLUB DE PATINAJE	750,00		750,00						750,00
4800021	341		SUBVENCION A PEÑA BOLISTICA CABEZON	1.400,00		1.400,00						1.400,00
4800022	341		SUBVENCION A PEÑA BOLISTICA DE CARREJO	550,00		550,00						550,00
4800023	341		SUBVENCION A PEÑA BOLISTICA DE CASAR	1.500,00		1.500,00						1.500,00
4800024	341		SUBVENCION A PEÑA BOLISTICA DE BUSTABLADO	550,00		550,00						550,00
4800025	341		SUBVENCION A PEÑA BOLISTICA DE ONTORIA	550,00		550,00						550,00
4800026	341		SUBVENCION A PEÑA BOLISTICA SOTILEZA	550,00		550,00						550,00
4800027	341		SUBVENCION A PEÑA CICLISTA SAN LORENZO	550,00		550,00						550,00
4800028	341		SUBVENCION A CLUB DE MOUNTAIN-BIKE	1.400,00		1.400,00						1.400,00
4800029	341		SUBVENCION A CLUBS DE BALONMANO	1.800,00		1.800,00						1.800,00
4800031	341		SUBVENCION A E.M.B. BALONCESTO	750,00		750,00						750,00
4800032	334		SUBVENCION A ASOCIACION CLUB CANTABRO SEAT 600	600,00		600,00						600,00
4800033	324		SUBVENCION A.P.A. INSTITUTO FORAMONTANOS	750,00		750,00						750,00
4800034	324		SUBVENCION A.P.A. COLEGIO SAGRADO CORAZON	750,00		750,00						750,00
4800035	324		SUBVENCION A.P.A. COLEGIO RAMON LAZA	750,00		750,00						750,00
4800036	324		SUBVENCION A.P.A. COLEGIO ANTONIO MUÑOZ	750,00		750,00						750,00
Suma				5.385.104,54	684.858,65	6.049.963,19	2.210.856,33	1.810.487,11	6.398,56	1.804.088,55	406.767,78	3.839.106,86

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
4800037	341		SUBVENCION A C.D.E. EL ROBRO SPORT	900,00		900,00						900,00
4800038	341		SUBVENCION A CICLISMO SUB-23	950,00		950,00						950,00
4800039	334		- Mª TERESA REVUELTA SUBVENCION A ASOCIACION JUVENIL CULTURAL EOS	950,00		950,00						950,00
4800040	334		THEATRON SUBVENCION A ASOCIACION EN PIE DE TIERRA	750,00		750,00						750,00
4800041	334		SUBVENCION A AULA DE LA TERCERA EDAD	2.300,00		2.300,00						2.300,00
4800042	338		SUBVENCION A ASOCIACION DEL TRAJE REGIONAL	1.375,00		1.375,00						1.375,00
4800043	337		SUBVENCION A ASOCIACION DE VECINOS LA BARBECHA DE CASAR	750,00		750,00						750,00
4800044	337		SUBVENCION A ASOCIACION DE MUJERES ARTES PICASSO	750,00		750,00						750,00
4800045	334		SUBVENCION A ASOCIACION LOT	750,00		750,00						750,00
4800046	334		SUBVENCION A ASOCIACION CULTURAL LAS LLAGUNAS DE BUSTABLADO	750,00		750,00						750,00
4800047	334		SUBVENCION A ASOCIACION SAN MARTIN	750,00		750,00						750,00
4800048	341		SUBVENCION A FUNDACION SANTIAGO GALAS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
4800049	324		SUBVENCION DE TRANSPORTE DE ALUMNOS UNIVERSITARIOS	2.500,00		2.500,00						2.500,00
			Total de operaciones corrientes:	5.381.579,54	684.858,65	6.066.438,19	2.210.856,33	1.810.487,11	6.398,56	1.804.088,55	406.767,78	3.855.581,86
6000000	453		ADQUISICION LAS TUERAS		48,89	48,89	48,88	48,88		48,88		0,01
6000001	454		URBANIZACION BARRIO DE LA PESA. FASE II		286.106,68	286.106,68	163.974,94	163.974,94		163.974,94		122.131,74
6000002	458		ADQUISICION DE TERRENOS									
6090001	155		INSTALACION DE CONTADORES GENERALES EN CABEZON DE LA SAL		15.000,00	15.000,00						15.000,00
			Suma	5.381.579,54	986.014,22	6.367.593,76	2.374.880,15	1.974.510,93	6.398,56	1.968.112,37	406.767,78	3.992.713,61

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
6230000	313		DOTACION PARA EL SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA		6.000,00	6.000,00						6.000,00
6240000	132		ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL		34.000,00	34.000,00	25.100,00	25.100,00		25.100,00		8.900,00
6250001	332		MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL		400,00	400,00	266,21	266,21		266,21		133,79
6260001	332		EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL		1.800,00	1.800,00						1.800,00
6320002	432		REHABILITACION OFICINA DE TURISMO		6.570,52	6.570,52	6.570,52	6.570,52		6.570,52		
6320005	334		OBRAS EN LA CASA DEL DOCTOR ARINES		13.575,93	13.575,93	13.575,93	13.575,93		13.575,93		
6400000	151		TRABAJOS DE REDACCION DEL PLAN GENERAL		35.400,00	35.400,00						35.400,00
6400001	151		TRABAJOS DE REDACCION: ESTUDIOS DE DETALLE Y OTROS		12.980,00	12.980,00	12.980,00	12.980,00		12.980,00		
6410000	920		GASTO EN APLICACIONES INFORMATICAS									
6820000	454		ADQUISICION DE VIVIENDA Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00		3.000,00		
8300000	920		ANTICIPOS AL PERSONAL	1.500,00		1.500,00						1.500,00
8310000	920		PRESTAMOS AL PERSONAL	6.000,00		6.000,00						6.000,00
9130000	011		AMORTIZACION DEL PRESTAMO DEL BANCO SANTANDER									
9130001	011		AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE CAJA CANTABRIA	95.500,00		95.500,00	51.100,00	51.100,00		51.100,00		44.400,00
9130002	011		AMORTIZACION PRESTAMOS ICO BBVA									
			Total de operaciones de capital:	103.000,00	414.882,02	517.882,02	276.616,48	276.616,48		276.616,48		241.265,54
			Suma	5.484.579,54	1.099.740,67	6.584.320,21	2.487.472,81	2.087.103,59	6.398,56	2.080.705,03	406.767,78	4.086.847,40



ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Econ.	Org.												
11200		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA	20.000,00		20.000,00								-20.000,00
11300		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	1.060.000,00		1.060.000,00								-1.060.000,00
11500		IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	440.000,00		440.000,00	413.366,28	93,95	85.650,85	1.022,95	84.627,90	20,47	328.738,38	-26.633,72
11600		IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS URBANOS	200.000,00		200.000,00	37.208,24	18,60	37.109,77	53,91	37.055,86	99,59	152,38	-162.791,76
13000		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	250.000,00		250.000,00	71.965,01	28,79	71.965,01		71.965,01	100,00		-178.034,99
29000		IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	600.000,00		600.000,00	51.041,90	8,51	44.832,79		44.832,79	87,84	6.209,11	-548.958,10
30000		SUMINISTRO DE AGUA	386.227,68		386.227,68	171.859,32	44,50	164.742,40	9,78	164.732,62	95,85	7.126,70	-214.368,36
30100		ALCANTARILLADO	64.607,92		64.607,92	33.227,87	51,43	31.967,75	2,63	31.965,12	96,20	1.262,75	-31.380,05
30200		RECOGIDA DE BASURAS	196.160,42		196.160,42	95.555,10	48,71	90.907,50	7,04	90.900,46	95,13	4.654,64	-100.605,32
30900		EXTINCION DE INCENDIOS Y DESATASQUE DE TUBERIAS	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
31100		AYUDA A DOMICILIO	25.000,00		25.000,00	11.882,28	47,53	12.002,28	120,00	11.882,28	100,00		-13.117,72
31200		PROGRAMA MADRUGADORES				1.620,00		1.620,00		1.620,00	100,00		1.620,00
31202		PROGRAMA EL TIRACHINAS				7.722,00		7.722,00		7.722,00	100,00		7.722,00
31300		INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00		1.000,00	2.112,00	211,20	2.112,00		2.112,00	100,00		1.112,00
32100		LICENCIAS DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS	10.000,00		10.000,00	5.404,32	54,04	6.038,81	634,49	5.404,32	100,00		-4.595,68
32101		LICENCIAS URBANISTICAS	180.000,00		180.000,00	16.802,85	9,33	15.637,09		15.637,09	93,06	1.165,76	-163.197,15
32102		LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACION	3.000,00		3.000,00	1.700,00	56,67	1.700,00		1.700,00	100,00		-1.300,00
32103		FICHAS URBANISTICAS	1.000,00		1.000,00	120,10	12,01	120,10		120,10	100,00		-879,90
32104		SEGREGACION	1.000,00		1.000,00	35,00	3,50	35,00		35,00	100,00		-965,00
32300		APROBACION DE PROYECTOS DE EJECUCION	2.500,00		2.500,00	1.400,00	56,00	1.400,00		1.400,00	100,00		-1.100,00
32301		APROBACION DE PLANES PARCIALES	2.500,00		2.500,00								-2.500,00
32500		ACOMETIDAS DE AGUA A VIVIENDAS Y OTROS	8.500,00		8.500,00	4.876,00	57,36	4.876,00		4.876,00	100,00		-3.624,00
32501		ENGANCHES AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE VIVIENDAS Y OTROS	5.000,00		5.000,00	3.000,00	60,00	3.000,00		3.000,00	100,00		-2.000,00
32502		CERTIFICADOS CATASTRALES	1.000,00		1.000,00	476,50	47,65	476,50		476,50	100,00		-523,50
		Suma	3.464.783,69		3.464.783,69	933.057,04	26,93	585.598,12	1.850,80	583.747,32	62,56	349.309,72	-2.531.726,65

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
32503		CERTIFICADOS DE EMPADRONAMIENTO	6.287,67		6.287,67	1.682,27	26,76	1.682,27		1.682,27	100,00		-4.605,40
32700		CEMENTERIO MUNICIPAL	26.000,00		26.000,00	1.842,00	7,08	1.810,00		1.810,00	98,26	32,00	-24.158,00
32900		MERCADO SEMANAL	51.000,00		51.000,00	34.484,72	67,62	34.484,72		34.484,72	100,00		-16.516,28
32901		SERVICIO DE INTERES PARTICULAR DE LA POLICIA LOCAL	3.500,00		3.500,00	280,00	8,00	280,00		280,00	100,00		-3.220,00
32902		RETIRADA DE VEHICULOS ABANDONADOS	1.050,00		1.050,00								-1.060,00
33000		LICENCIAS DE AUTOTAXI	3.600,00		3.600,00								-3.600,00
33100		VADOS	11.760,00		11.760,00	50,00	0,43	50,00		50,00	100,00		-11.710,00
33200		E-ON DISTRIBUCION	40.000,00		40.000,00	13.619,74	34,05	13.619,74		13.619,74	100,00		-26.380,26
33201		ENDESA S.A.	4.000,00		4.000,00	3.515,81	87,90	3.515,81		3.515,81	100,00		-484,19
33202		IBERDROLA S.A.	100,00		100,00	258,03	258,03	258,03		258,03	100,00		158,03
33203		GAS NATURAL DISTRIBUCION	7.100,00		7.100,00								-7.100,00
33204		GAS NATURAL SERVICIOS	7.000,00		7.000,00	14,00	0,20	14,00		14,00	100,00		-6.986,00
33205		GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.	4.000,00		4.000,00	8.814,36	220,36	8.814,36		8.814,36	100,00		4.814,36
33206		GAS NATURAL CANTABRIA SDG S.A.	8.000,00		8.000,00	1.974,10	24,68	1.974,10		1.974,10	100,00		-6.025,90
33209		EON COMERCIALIZADORA ULTIMO RECURSO				5.934,40		5.934,40		5.934,40	100,00		5.934,40
33210		UNION FENOSA COMERCIALIZADORA				2.348,09		2.348,09		2.348,09	100,00		2.348,09
33211		GAS ENERGIA DISTRIBUCION CANTABRIA				1.770,66		1.770,66		1.770,66	100,00		1.770,66
33214		NATURGAS ENERGIA S.A.U.				9.628,54		9.628,54		9.628,54	100,00		9.628,54
33216		NATURGAS ENERGIA DISTRIBUCION											
33217		HC NATURGAS COMERCIALIZADORA ULTIMO RECURSO, S.A.											
33218		E-ON ENERGIA, S.L.											
33300		FRANCE TELECOM ESPAÑA	250,00		250,00	201,47	80,59	201,47		201,47	100,00		-48,53
33301		CABLEUROPA S.A.U.	5.500,00		5.500,00	1.779,51	32,35	1.779,51		1.779,51	100,00		-3.720,49
33302		VODAFONE ESPAÑA S.A.	150,00		150,00								-150,00
33500		MESAS Y SILLAS	10.000,00		10.000,00	-1.320,00	-13,20		1.320,00	-1.320,00	100,00		-11.320,00
33800		TELEFONICA S.A. Y TELEFONICA MOVILES DE ESPAÑA S.A.	27.000,00		27.000,00	5.718,73	21,18	5.718,73		5.718,73	100,00		-21.281,27
		Suma	3.674.793,69		3.674.793,69	1.023.971,20	27,86	677.800,28	3.170,80	674.629,48	65,88	349.341,72	-2.650.822,49

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

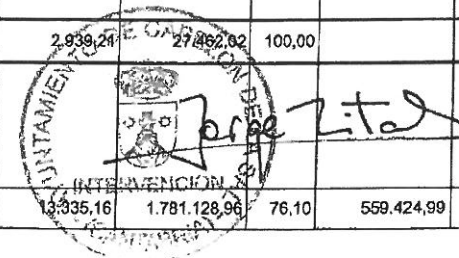
Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
Econ.	Org.												
33900		KIOSKOS	612,00		612,00								-612,00
33901		INGRESOS DE FIESTAS PATRONALES	24.000,00		24.000,00								-24.000,00
33902		INGRESOS DE LA FERIA DE GANADO TUDANCO	6.000,00		6.000,00								-6.000,00
33903		INGRESOS DE LA FERIA DE SANTA LUCIA	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
33904		OCUPACION DE VIA PUBLICA	21.120,00		21.120,00	3.085,51	14,61	3.085,51		3.085,51	100,00		-18.034,49
34100		SERVICIO DE CATERING SOCIAL	3.500,00		3.500,00	1.879,00	53,69	1.879,00		1.879,00	100,00		-1.621,00
34200		CENTRO DE COMUNICACIONES AVANZADAS	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
36000		TALA DE MONTES	9.000,00		9.000,00	721,20	8,01	721,20		721,20	100,00		-8.278,80
36001		PLACAS SOLARES	2.000,00		2.000,00	635,25	31,76	635,25		635,25	100,00		-1.364,75
36002		ALBERGUE DE ONTORIA	10,00		10,00								-10,00
38900		DESCALIFICACION DE VIVIENDAS	10,00		10,00								-10,00
38901		DEVOLUCION DE COSTAS PROCESALES	10,00		10,00	15,71	157,10	15,71		15,71	100,00		5,71
38902		OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES											
39100		MULTAS POR INFRACCIONES URBANISTICAS	200.000,00		200.000,00	27.000,00	13,50	20.750,00		20.750,00	76,85	6.250,00	-173.000,00
39190		OTRAS MULTAS	250,00		250,00	60,00	24,00	60,00		60,00	100,00		-190,00
39211		RECARGOS DE APREMIO	12.000,00		12.000,00	7.568,44	63,07	7.571,14	2,70	7.568,44	100,00		-4.431,56
39300		INTERESES DE DEMORA	5.000,00		5.000,00	859,91	17,20	859,91		859,91	100,00		-4.140,09
39900		INGRESOS IMPREVISTOS	25.000,00		25.000,00	10.332,40	41,33	7.219,65		7.219,65	69,87	3.112,75	-14.667,60
39901		FOTOCOPIAS DE PLANOS Y EXPEDIENTES	1.000,00		1.000,00	30,70	3,07	30,70		30,70	100,00		-969,30
39902		RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS Y CENSADOS	150,00		150,00	90,00	60,00	90,00		90,00	100,00		-60,00
39903		EXPROIACIONES	30.000,00		30.000,00								-30.000,00
42000		PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	1.236.533,84		1.236.533,84	573.411,42	46,37	573.411,42		573.411,42	100,00		-663.122,42
42001		FONDO ESTATAL GASTO SOCIAL	178.388,00		178.388,00								-178.388,00
45050		C. EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL, PROMOCION DEL TURISMO LOCAL		17.000,00	17.000,00								-17.000,00
45051		C. EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL, MANTENIMIENTO ESPACIOS PUBLICO		66.000,00	66.000,00								-66.000,00
		Suma	5.431.377,53	83.000,00	5.514.377,53	1.649.660,74	29,92	1.294.129,77	3.173,50	1.290.958,27	78,26	358.704,47	-3.664.716,79

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
45052		C. EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL, EL TIRACHINAS		67.000,00	67.000,00								-67.000,00
45053		C. ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO, ESCUELA TALLER 2009											
45078		EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE DIA EL ESCARAMUJO											
45079		ACCIONES OPEA 2011-2012											
45080		FOMENTO IDENTIDAD REGIONAL - PARLAMENTO DE CANTABRIA	1.977,00		1.977,00	1.780,00	90,04	1.780,00		1.780,00	100,00		-197,00
45081		FOMENTO IDENTIDAD REGIONAL - CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	12.020,00		12.020,00								-12.020,00
45082		ASISTENCIA FINANCIERA A AYUNTAMIENTOS	238.486,52		238.486,52	235.202,94	98,62	235.202,94		235.202,94	100,00		-3.283,58
45083		ASISTENCIA A DOMICILIO	153.000,00		153.000,00								-153.000,00
45084		ESCUELAS DEPORTIVAS	4.100,00		4.100,00								-4.100,00
45085		FOMENTO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION TURISTICA	9.000,00		9.000,00								-9.000,00
45086		MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE TURISMO	5.400,00		5.400,00								-5.400,00
45087		ESCUELA DE ADULTOS	4.352,00		4.352,00								-4.352,00
45088		EDUCACION PREESCOLAR - AULAS DE DOS AÑOS	60.000,00		60.000,00								-60.000,00
45089		CENTRO DE DIA DE ATENCION A MENORES EL ESCARAMUJO	64.000,00		64.000,00								-64.000,00
45090		PUNTO DE INFORMACION EUROPEO	11.895,00		11.895,00								-11.895,00
45091		FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECA, ACTIVIDADES Y FONDOS BIBLIOTECARIOS		6.100,00	6.100,00	8.774,48	143,84	8.774,48		8.774,48	100,00		2.674,48
45092		TALLER DE EMPLEO TECNOVERDE.SAL		401.441,04	401.441,04	401.441,04	100,00	200.720,52		200.720,52	50,00	200.720,52	
45093		PROYECTO ACTE		13.000,00	13.000,00	5.130,00	39,46	5.130,00		5.130,00	100,00		-7.870,00
45094		CURSO DE ATENCION A ENFERMOS DE ALZHEIMER		19.695,00	19.695,00								-19.695,00
45095		PROGRAMA EXPERIMENTAL "SAL Y PUNTO" 2010				-3.490,50			3.490,50	-3.490,50	100,00		-3.490,50
45096		CURSO DE ATENCION A ENFERMOS DE ALZHEIMER 2010				-3.731,95			3.731,95	-3.731,95	100,00		-3.731,95
45097		JUZGADO DE PAZ											
45098		ACCIONES ORIENTACION PROFESIONAL PARA EMPLEO Y ASISTENCIA AL											
		Suma	5.995.608,05	590.236,04	6.585.844,09	2.294.766,75	34,84	1.745.737,71	10.395,95	1.735.341,76	75,62	559.424,99	-4.291.077,34

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2011 HASTA 30/6/2011

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
45099	MANTENIMIENTO OFICINA INFORMACION JUVENIL											
45300	GENERCAN, AUDITORIAS ENERGETICAS EN LA EDIFICACION		5.322,50	5.322,50								-5.322,50
47000	C.CANTABRIA. FIESTAS AGOSTO											
47001	CAIXA DIA DEL NIÑO											
50000	INTERESES	1.000,00		1.000,00	258,42	25,84	258,42		258,42	100,00		-741,58
54100	ARRENDAMIENTOS	33.000,00		33.000,00	8.456,76	25,63	8.456,76		8.456,76	100,00		-24.543,24
55100	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS NO PERIODICAS	35.000,00		35.000,00	610,00	1,74	610,00		610,00	100,00		-34.390,00
55200	DERECHO DE SUPERFICIE.CONCESION TERREAL				9.000,00		9.000,00		9.000,00	100,00		9.000,00
55400	APROVECHAMIENTO FORESTAL	25.000,00		25.000,00								-25.000,00
	Total de operaciones corrientes:	6.089.608,05	595.558,54	6.685.166,59	2.313.091,93	34,60	1.764.062,89	10.395,95	1.753.666,94	75,81	559.424,99	-4.372.074,66
72000	IMPLANTACION DE OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA				-2.939,21			2.939,21	-2.939,21	100,00		-2.939,21
72001	M. ADMINISTRACIONES PUBLICAS, PLAN E 2010				30.065,23		30.065,23		30.065,23	100,00		30.065,23
75030	EQUIPAMIENTO PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL		2.200,00	2.200,00								-2.200,00
75080	VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL		34.000,00	34.000,00								-34.000,00
75081	DOTACION PARA EL SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA		6.000,00	6.000,00								-6.000,00
83000	ANTICIPOS A PERSONAL	1.200,00		1.200,00								-1.200,00
83100	PRESTAMOS A PERSONAL	1.400,00		1.400,00	336,00	24,00	336,00		336,00	100,00		-1.064,00
87010	APLICACION PARA FINANCIACION DE INCORPORACIONES DE CREDITO		461.982,13	461.982,13								-461.982,13
91300	PRÉSTAMO ICO BSCH											
91301	PRÉSTAMO ICO - BBVA											
	Total de operaciones de capital:	2.600,00	504.182,13	506.782,13	27.462,02	5,42	30.401,23	2.939,21	27.462,02	100,00		-479.320,11
	Suma	6.092.208,05	1.099.740,67	7.191.948,72	2.340.553,95	32,54	1.794.464,12	13.335,16	1.781.128,96	76,10	559.424,99	-4.851.394,77



Regla 110 ICAL. Segunda parte: Estimación de la Liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

La Segunda parte pondrá de manifiesto los importes que se estime presentará la Liquidación del presupuesto del ejercicio. Esta información incluirá, al menos, los créditos y previsiones definitivas y las obligaciones y derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos y las previsiones definitivas, respectivamente.

Estimación Liquidación, Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal 2011 (Prorrogado 2010) referida a 31/Diciembre/2011

Capítulo del Estado de Gastos	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	% Ejecución sobre Cr.Iniciales	% Ejecución sobre Cr. Definitivos
Capítulo 1 - Gastos de Personal	2.594.669,15 €	3.182.462,19 €	2.800.000,00 €	107,91%	87,98%
Capítulo 2 - Gastos en bienes corrientes y de servicios	2.928.626,64 €	2.649.642,93 €	2.400.000,00 €	81,95%	90,58%
Capítulo 3 - Gastos Financieros	20.240,00 €	46.512,25 €	40.000,00 €	197,63%	86,00%
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	187.720,00 €	187.720,00 €	48.905,69 €	26,05%	26,05%
Capítulo 6 - Inversiones Reales	0,00 €	417.253,82 €	417.253,82 €	#¡DIV/0!	100,00%
Capítulo 7 - Transferencias de Capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Total (Caps. 1-7)	5.731.255,79 €	6.483.591,19 €	5.706.159,51 €	99,56%	88,01%
Capítulo 8 - Activos Financieros	7.500,00 €	7.500,00 €	400,00 €	5,33%	5,33%
Capítulo 9 - Pasivos Financieros	95.500,00 €	95.500,00 €	95.500,00 €	100,00%	100,00%
Suma	5.834.255,79 €	6.586.591,19 €	5.802.059,51 €	99,45%	88,09%

Estimación Liquidación, Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal 2011 (Prorrogado 2010) referida a 31/Diciembre/2011

Capítulo del Estado de Ingresos	Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	% Ejecución sobre Pr.Iniciales	% Ejecución sobre Pr. Definitivos
Capítulo 1 - Impuestos Directos	1.970.000,00 €	1.970.000,00 €	1.809.090,09 €	91,83%	91,83%
Capítulo 2 - Impuestos Indirectos	600.000,00 €	600.000,00 €	131.106,54 €	21,85%	21,85%
Capítulo 3 - Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	1.446.455,69 €	1.446.455,69 €	828.556,43 €	57,28%	57,28%
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	1.979.152,36 €	2.574.710,90 €	2.000.000,00 €	101,05%	77,68%
Capítulo 5 - Ingresos Patrimoniales	94.000,00 €	94.000,00 €	1.176.730,48 €	1251,84%	1251,84%
Capítulo 6 - Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
Capítulo 7 - Transferencias de Capital	0,00 €	42.200,00 €	75.942,34 €		179,96%
Total (Caps. 1-7)	6.089.608,05 €	6.727.366,59 €	6.021.425,88 €	98,88%	89,51%
Capítulo 8 - Activos Financieros	2.600,00 €	464.582,13 €	4.514,13 €	173,62%	0,97%
Capítulo 9 - Pasivos Financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
Suma	6.092.208,05 €	7.191.948,72 €	6.025.940,01 €	98,91%	83,79%


 El Interventor,

 Fdo: Jorge Zurita Salazar

